CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

ANEXO 6. ACTAS COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL (CCL)

consorciopavimentoselbagre@gmail.com

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	ACTA DE REUNIONES	PAGINA 1/2

CONVOCA						
Líder SST						
Comité de Convivencia Citación a Reunión de			ACTA No	Carácter de la Reunión		
CCL			0	ORDINARIA	X	EXTRAORDINARIA
FECHA DE REUNIÓN			LUGAR DE REUNIÓN		HORA INICIO	HORA FINAL
DÍA	MES	AÑO				
12	06	2023	Sala de juntas de la empresa		5:00 PM	5:30 PM
ASISTENTES						
Por parte administrativa:			Karen Díaz Pérez, Jaider Zapa Alean.			
Por parte de producción:			Jorge Eliecer Márquez Ruiz, Yai Zury Blanco Rodríguez			
Invitados:			N/A			
ORDEN DEL DÍA						
Representantes del Comité de Convivencia Laboral (CCL) por parte de Representante Legal. Representantes del Comité de Convivencia Laboral (CCL) por parte de los trabajadores.						

TEMAS

El Representante Legal Janer Zapa Alean, designa a los representantes del Comité de convivencia laboral (CCL), el cual expresa que son:

Principal: Karen Díaz Pérez, C.C 1.102.815.297

Suplente: Jaider Zapa Alean, C.C 1.001.740.719

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	ACTA DE REUNIONES	PAGINA 2/2

Por parte de los trabajadores del CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE, determinaron de manera libre y sin cohesión que sus representantes fueran:

Principal: Yai Zury Blanco Rodríguez, C.C 44.120.400

Suplentes: Jorge Eliecer Márquez Ruiz, C.C 70.542.353

Se designa una próxima reunión pautada para el día 15 de septiembre para dar a conocer los roles, responsabilidades e importancia del del Comité de convivencia laboral (CCL), además de la elección del presidente y el respectivo Secretario.

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN:	**15 de septiembre 2023**	
PRESIDENTE: **NO DESIGNADO**	Folio (1)	**SECRETARIA:** **NO DESIGNADO**

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Líder SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	12/Sep/2022	LUGAR	Yolima
CAPACITACIÓN N°		CARGO	
RESPONSABLE			
TEMA CAPACITACIÓN	Representantes por parte del Contratante y Representante por parte del Contratista de Obra.		
ASPECTOS TRATADOS	Designación de Representante por ambas partes.		
OBSERVACIONES			

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
cc 1102815247	Karen M. Dial Perez	Principal CCL	Karen Dial.
44.170.400	Yaizuri Blanco R.	Secretaria CCL	Yaizuri B.R.
70542333	Jorge Marquez	OFICIAL	Jorge Marquez

ANEXO 7. BRIGADA DE EMERGENCIA

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	PAGINA: 1 DE 1
	CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIAS	

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LAS BRIGADAS DE EMERGENCIA

CONTRATO N°: 29 **DE** 2022

OBJETO DE CONTRATO: REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS BIJAO, METRÓPOLIS, CASA ROJA, CORNALIZA, LA VICTORIA, LAS DELICIAS, LA VEGA Y CASA LOMA EN EL EJE No.1 EN LA CR 46 ENTRE DG 58 Y TV 45, TV 45 ENTRE CR 46 Y CL 63, CR 45 ENTRE CL 63 Y CL 64A, CR 45 ENTRE DG 58 Y CR 46. EJE No. 2 EN LA DG 58 ENTRE CR 46 Y CR 45, CR 45 ENTRE CL 58 Y CL 56. EJE No. 3 EN LA CR 48 ENTRE CR 46 CLL 57C. EJE No.301 EN LA CL 57a ENTRE CR 48 Y CR 46a. EJE No.4 EN LA CR 48 ENTRE CL 57C Y CL 55. EJE No. 401 EN LA CL 49B ENTRE CR 48 Y CR 50, CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 50, CR 50 ENTRE CL 50 Y 49B, CR 48a ENTRE 50 Y 49. EJE No.403 EN LA CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.404 EN LA CR 46D ENTRE CL 50 Y CL 51. EJE No.405 EN LA CL 51 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.5 EN LA CR 48 ENTRE CL 55 Y CL 49. EJE No. 6 CL 49 BIS ENTRE CR 48 Y CR 49a. EJE No.601 CR 46 ENTRE CL 51 Y EL AEROPUERTO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Direccion: Barrio primero de mayo casa 46A-08
Total de trabajadores: Sesenta y cuatro (64)
No. De jornadas de trabajo: 8 hora y media
Actividades Principales: Construccion de otras obras de ingenieria civil

Constitución de las Brigadas

Siendo el día **29** del mes de **MAYO** del año **2023**

N°	ROL	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	TELEFONO	FIRMA
1	Coordinador Emergencia	Yadis Marcela Ortega Osorio	Tecnologo SST	3218462804	
2	Jefe de Brigada Primeros Auxilios	Carolina Andrea Quintero Hernandez	Paletero	3136166159	Carolina Quintero.
3	Jefe Brigada Contraincendios	Jhon Jader Pallares Vanegas	Operador de Maquinaria	3217410092	
4	Jefe Brigada Evacuación y Rescate	Karla Mercedes Rivera Castellanos	Ingeniero Administrativa	3157365329	
5	Coordinador Evacuación	Jaider Zapa Alean	Conductor	3216367692	Jaider Zapa

Siendo las 5:30 pm horas de la misma fecha en que se suscribe la presente acta quedan formalmente integradas las BRIGADAS DE EMERGENCIA arriba señaladas.

Nota: Se convocará a reunión una vez se cuente con personal adicional para apoyo de la brigada

Testigo de Asistencia:

Nombre: Julian Angel Rincon
C.C: 1098803885
Cargo: Ing Residente

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Líder SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA		LUGAR	Zona Rosa
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Líder SST
RESPONSABLE	Yadis Marcela Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Socialización de conformación de brigada de emergencia.		
ASPECTOS TRATADOS	- Brigada de primeros auxilios - Brigada contra incendios - Brigada de evacuación		
OBSERVACIONES	Postulación voluntaria		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
92032924	GLENNDER NAVARRO	Oficial	
1000855764	Juan Sebastian Lopez Cura		
1003070029	Jose Alvarez De Hoyos		
1040.507.647	Yesenia Flores Zapata	polletera.	
98476379	Eleen Vergara	Selor	
	Jhanatan David Perez	auxiliar	
1040493069	Carlos Gil Martinez	trompero	
1.019.141.877	Miguel Angel Nieto	oficios varios	
1040492890	Jose alvaro del Solar zarate	oficios Varios	
1040516667	Robinson Rogeene M.	oficios varios	
106[illegible]359	[illegible]	oficial de obra	
1040492417	Jose Antonio Medina	oficios varios	
1077[illegible]	Jairo Hernandez	oficio varios	
[illegible].377.[illegible]94	ANDRES MONTES	oficios varios	
1040518173	Alonso Sanchez	oficios varios	
[illegible]	Jose Bencomo	Oficios Varios	
6797078.	ALVARO REQUENA	oficios varios	
78 708695	Jader Gomez	oficios varios	
78035578	Fernan Zabala	Maestro	

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Líder SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA		LUGAR :	Frente El Parque Viejo
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Líder SST
RESPONSABLE	Hadis Marcela Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Socialización de conformación de brigada de emergencias		
ASPECTOS TRATADOS	- Brigadas de emergencia (Evacuación) - Brigada de primeros auxilios - Brigada contra incendios.		
OBSERVACIONES	postulación voluntaria		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1040495511	William Martinez	oficios varios	
1.140.827.240	Javier Vergara	Ayudante Ent	Javier Vergara.
8203795	Daird Arrieta	oficial	Daird A.
1041086602	Mateo Ballestero	oficios varios	Mateo B.
70542353	Jorge Marquez	Oficial	Jorge Marquez
75679208	Eduardo Romero	MAESTRO	Eduard R
1007338937	Luis Albeiro tabi Gu	Oficios Varios	Luis tabi Gu
1001741616	Juan Carlos Suarez B	Oficios varios	[illegible] SB
[illegible]44.120400	Yarzuri. Blanco. R.	Seguridad Vial	Yarzuri B R
1.032952	Edwin martinez	ayudante	Edwin

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Lider SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA		LUGAR	SAYCO
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Lider SST
RESPONSABLE	Yadis Maraia Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Socialización de conformación de brigada de emergencias		
ASPECTOS TRATADOS	-Brigada de Primeros Auxilios -Brigada de evacuación -Brigada dContra incendios		
OBSERVACIONES			

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.066.733.666	Jaider Antonio Cuevas Mass	oficial	Jaider Cuevas
1017262885	Carolina Andrea Quintero Hernandez	Paletera	Carolina Q.
8202791	Daniel solano Polo		Daniel

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTOS DE ANTIOQUIA
CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS EL BAGRE
RES. 4687 junio 7 de 2000
NIT: 811.023.433-7

El Bagre Antioquia, 15 de junio del 2023

El suscrito **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE EL BAGRE-ANTIOQUIA,** en uso de sus atribuciones legales, en especiales las conferidas por la ley 1575 de 2012, en los artículos 22, 42, 43. El reglamento técnico operativo administrativo 0661 del 2014 en los artículos 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212, 213, 214, 215, 216 y en concordancia con ley 1523 de 2012 artículos 1, 2

HACE CONSTAR

Que: **EL CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE.** Empresa legalmente constituida, que tiene su rango de acción y/o en funcionamiento en este municipio, actualmente se encuentra en proceso de capacitación con el personal que conforma la brigada.

Es de anotar que el personal que se está capacitando son:

- ✓ Yadis Marcela Ortega Osorio
- ✓ Carolina Andrea Quintero Hernández
- ✓ Jhon Jader Pallares Vanegas
- ✓ Karla Mercedes Rivera Castellanos
- ✓ Jaider Zapa Alean.

Con edades entre los 20 y 30 años; en los temas de:

1). Atención de emergencias.
2). Atención y prevención de incendios.
3). Rescate.

Para constancia Se firma en el municipio de El Bagre a los **15** días del mes de junio del 2023.

PETRONA MARÍA MELENDREZ S.
Comandante y Representante Legal
Bomberos Voluntarios de El Bagre

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE



CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS BIJAO, METRÓPOLIS, CASA ROJA, CORNALIZA, LA VICTORIA, LAS DELICIAS, LA VEGA Y CASA LOMA EN EL EJE No.1 EN LA CR 46 ENTRE DG 58 Y TV 45, TV 45 ENTRE CR 46 Y CL 63, CR 45 ENTRE CL 63 Y CL 64A, CR 45 ENTRE DG 58 Y CR 46. EJE No. 2 EN LA DG 58 ENTRE CR 46 Y CR 45, CR 45 ENTRE CL 58 Y CL 56. EJE No. 3 EN LA CR 48 ENTRE CR 46 CLL 57C. EJE No.301 EN LA CL 57a ENTRE CR 48 Y CR 46a. EJE No.4 EN LA CR 48 ENTRE CL 57C Y CL 55. EJE No. 401 EN LA CL 49B ENTRE CR 48 Y CR 50, CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 50, CR 50 ENTRE CL 50 Y 49B, CR 48a ENTRE 50 Y 49. EJE No.403 EN LA CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.404 EN LA CR 46D ENTRE CL 50 Y CL 51. EJE No.405 EN LA CL 51 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.5 EN LA CR 48 ENTRE CL 55 Y CL 49. EJE No. 6 CL 49 BIS ENTRE CR 48 Y CR 49a. EJE No.601 CR 46 ENTRE CL 51 Y EL AEROPUERTO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

INFORME No.4

IMPLEMENTACIÓN PMT

11 DE MAYO DE 2023 AL 10 DE JUNIO DE 2023 /
11 DE JUNIO DE 2023 AL 10 DE JULIO DE 2023

consorciopavimentoselbagre@gmail.com

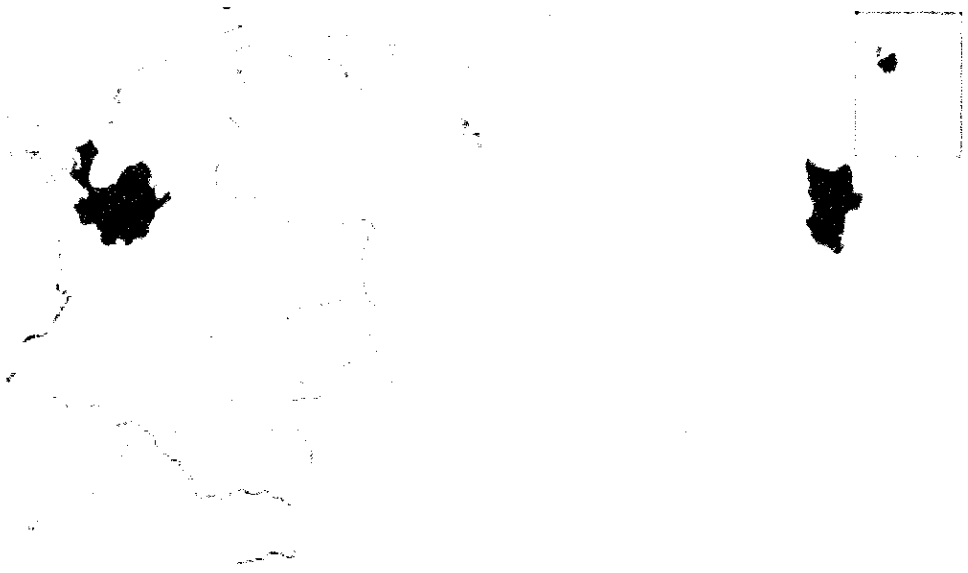
TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 3
1.1. LOCALIZACION 3
1.2. UBICACION DEL PROYECTO 4
1. INTRODUCCIÓN 5
2. OBJETIVOS 7
2.1 Objetivo general 7
2.2 Objetivos específicos 7
3. ALCANCE 8
4. GENERALIDADES DEL PMT 8
4.1 LOCALIZACIÓN DE LOS TRAMOS A INTERVENIR Y SUS RUTAS ALTERNAS 9
4.2 MANEJO DE VEHICULOS DE CARGA (TRANSPORTE DE CARGA) 14
4.3 MANEJO DE ESCOMBROS Y VOLQUETAS 15
4.4 AJUSTES AL PMT 15
4.5 SEÑALIZACION APLICADA 15
5. CONCLUSIONES 24

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Bagre es uno de los seis municipios de la subregión del Bajo Cauca del departamento de Antioquia, situado a 326 kilómetros de la ciudad de Medellín. Su extensión es de 1.563 km², de los cuales solo 10,8 km² se encuentran urbanizados, constituyéndose el área restante en zona rural, Con relación a las fronteras, limita por el norte con el municipio de Nechí; por el sur con los municipios de Zaragoza y Segovia, por el este con las serranías de San Lucas y Santa Bárbara en el departamento de Bolívar; por el occidente con los municipios de Caucasia y Zaragoza. La cabecera municipal se encuentra ubicada a orillas del río Nechí, en la confluencia con el río Tigüí, el cual es afluente del río Nechí y éste del río Cauca.

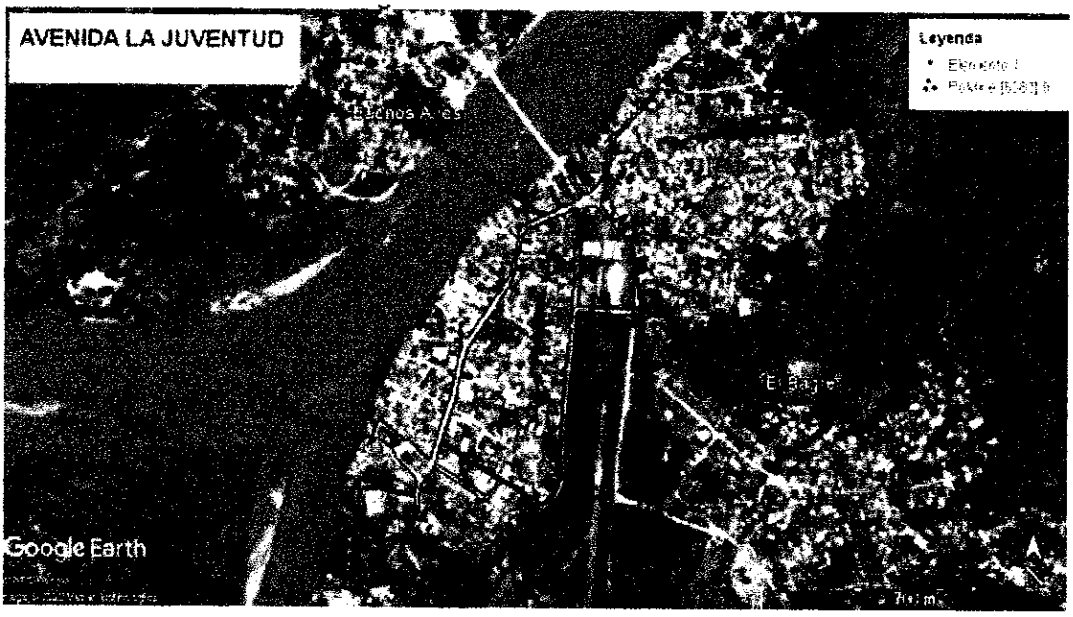
1.1. LOCALIZACION



Localización general del municipio de El Bagre

Geográficamente la vía en estudio se localiza en las Coordenadas 7°36'17"N 74°48'31"O, aproximadamente. En la Figura 2 se presenta la localización general de los tramos de vía correspondiente al proyecto, acorde con los tramos de diseño proyectados.

1.2. UBICACION DEL PROYECTO



Localización vía de estudio (fuente: google earth)

El área en estudio está ubicada en la zona urbana del municipio de El Bagre. Este proyecto de vía tiene influencia en todo el municipio debido a la intervención en zona comercial el cual beneficiaria a toda la población del municipio directa e indirectamente.

1. INTRODUCCIÓN

La construcción del proyecto denominado REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS BIJAO, METRÓPOLIS, CASA ROJA, CORNALIZA, LA VICTORIA, LAS DELICIAS, LA VEGA Y CASA LOMA EN EL EJE No.1 EN LA CR 46 ENTRE DG 58 Y TV 45, TV 45 ENTRE CR 46 Y CL 63, CR 45 ENTRE CL 63 Y CL 64A, CR 45 ENTRE DG 58 Y CR 46. EJE No. 2 EN LA DG 58 ENTRE CR 46 Y CR 45, CR 45 ENTRE CL 58 Y CL 56. EJE No. 3 EN LA CR 48 ENTRE CR 46 CLL 57C. EJE No.301 EN LA CL 57a ENTRE CR 48 Y CR 46a. EJE No.4 EN LA CR 48 ENTRE CL 57C Y CL 55. EJE No. 401 EN LA CL 49B ENTRE CR 48 Y CR 50, CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 50, CR 50 ENTRE CL 50 Y 49B, CR 48a ENTRE 50 Y 49. EJE No.403 EN LA CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.404 EN LA CR 46D ENTRE CL 50 Y CL 51. EJE No.405 EN LA CL 51 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.5 EN LA CR 48 ENTRE CL 55 Y CL 49. EJE No. 6 CL 49 BIS ENTRE CR 48 Y CR 49a. EJE No.601 CR 46 ENTRE CL 51 Y EL AEROPUERTO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

Estará ubicado en la vía la Juventud, vía principal de El bagre Antioquia hacía la vereda Aguacates. Para atender los inconvenientes generados por construcción de la placa huella el contratista formulo e implementara plan de manejo de tránsito con su respectiva señalización (P.M.T) en cumplimiento de la ley 769 de agosto de 2002 (Código Nacional de tránsito) y ajustado al manual de señalización del Ministerio delTransporte capítulo IV, Señalización y medidas de seguridad para obras en la vía.

Adicionalmente se plantean medidas de seguridad y señalización durante el tiempode construcción en aras de mitigar el impacto sobre el flujo vehicular y peatonal enprocura de brindar seguridad y confort a los vecinos del sector, usuarios de las vías y personal a ser utilizado durante su construcción.

Se hará referencia a las características de la señalización y adecuaciones temporales realizadas en la implementación del PMT y el control y seguimiento de la puesta en marcha del PMT.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Mitigar el impacto generado en la circulación por las obras que se desarrollan en los ejes que integran el contrato de obra 029/2022 y en las zonas aledañas a éstas, con el propósito de brindar un ambiente seguro, ordenado, ágil y cómodo a los conductores, peatones, personal de la obra en cumplimiento a las normas establecidas para la regulación del tránsito

2.2 Objetivos específicos

- Prestar atención continua a la seguridad en las vías dentro del área de influencia de la obra en ejecución.
- Ofrecer a los usuarios una señalización clara y de fácil interpretación para permitir la toma de decisiones de manera oportuna, ágil y segura.
- Procurar la seguridad e integridad de los usuarios, peatones, trabajadores, equipos de trabajo y trabajos.
- Definir las áreas donde serán permitidos trabajos, almacenamiento de materiales y equipos de trabajo para cada etapa de las obras.
- Establecer criterios para mantener la limpieza en las zonas aledañas.
- Establecer los requerimientos para la movilización de maquinaria dentro y fuera de la zona de trabajos.
- Garantizar el cumplimiento de la seguridad de los peatones y los vehículos que circularán por la zona de la obra durante su construcción, así como de los trabajadores de esta, a través de demarcación en el área directamente afectada.

- Verificar el uso de las señales planteadas en el PMT y la localización en la cual se deben instalar en lossectores donde se harán las intervenciones requeridas.

3. ALCANCE

Plasmar la implementación del Plan de Manejo de Tránsito para mitigar los impactos que pueda generar la construcción de la nueva obra en el tránsito y vecinos del sector e implementar medidas que conlleven a la mitigación de estos, mediante la implementación de señalización adecuada de acuerdo con el Manual de señalización Vial.

4. GENERALIDADES DEL PMT

El Plan de Manejo de Transito (PMT) se basa en el **INFORME DE SEÑALIZACIÓN Y PMT** acompañado de los planos y especificaciones técnicas del proyecto acorde al anexo técnico entregado por la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL DE EL BAGRE (EDTB), del cual se ha venido actualizando y mejorando con acompañamiento de la Interventoría y la EDTB.

El PMT referente al EJE No3, PARQUE PRIMERO DE MAYO, DISTRACOM, ELECTRIFICADORA, CALLE DOÑA ALICIA EJE No404, EJE No4, correspondientes al acta parcial de obra n°4, se acogió al manual de señalización vial 2015 establecido por el Ministerio de Transporte.

Para dar cumplimiento al manejo de tránsito vehicular en la zona de influencia de las obras se implementa lo dispuesto en el capítulo 4 "Señalización de calles y carreteras afectadas por obras". Los dispositivos para la regulación del tránsito, se ubican con anterioridad al inicio de labores, las cuales permanecen durante la ejecución de la misma y estos son retirados una vez cesen las condiciones que dieron origen a su instalación.

Las señales se colocan conforme al diseño y alineación de las vías existentes y se instalan de tal forma que el conductor o el peatón tenga suficiente tiempo para captar el mensaje, reaccionar y acatarlo. Las señales seguirán las especificaciones de materiales recomendados en el Manual de señalización.

4.1 LOCALIZACIÓN DE LOS TRAMOS A INTERVENIR Y SUS RUTAS ALTERNAS

Durante el periodo comprendido entre el 11 de mayo al 10 de junio y del 11 de junio al 10 de julio realiza las siguientes intervenciones de ejes.

- EJE PARQUE PRIMERO DE MAYO el cual comprende 39.5 ml (k0+00 al k0+039.5).

Durante esta etapa de la obra, se realiza el cierre total desde el k 0+000 al k0+039.5 y para la construcción del pavimento rígido, en esta fase los vehículos no circulan de la misma manera como lo hacen habitualmente y estos siguen las rutas alternas tal y como se visualizan en la imagen 1.

Así mismo este eje se dispone de paletero que se encarga de mitigar la movilidad al ingreso y salida de vehículos de obra, maquinaria y equipos constructivos en la zona de trabajo, para ello el PMT contempla la instalación de la debida señalización para ayudar a las labores y garantizar la seguridad tanto de los usuarios como del personal de obra.



Imagen 1: Intervención de EJE PARQUE PRIMERO DE MAYO. Google Earth.

- Eje Electrificadora (EJE No3) abarca desde la carrera 48 (esquina electrificadora) hasta muro de Terpel cuya longitud de 79.73 ml.

Se realiza el cierre total de las abscisas del eje antes citado para la instalación de la tubería sanitaria y la construcción de los respectivos MH, en esta fase los vehículos se direccionan en las rutas plasmadas en la imagen 2.

Así mismo, para la etapa preliminar y durante toda la fase constructiva la entrada y salida de volquetas, maquinaria y equipos en la zona de trabajo y para ello se lleva a cabo la instalación de señalización de aproximación a la zona de la ejecución, para ayudar a las labores y garantizar la seguridad de los transeúntes y el personal del consorcio, además de tela aditiva (h=2,1 m) y madera rolliza cada 3 mts correspondiente al cerramiento. Se cuenta con paletero encargado de guiar a las volquetas para un ingreso y una salida segura.



Imagen 2: Intervención de EJE N° 3 (ELECTRIFICADORA). Google Earth.

Las intervenciones viales se disponen de tal forma que no se presenten acumulación de conflictos que pongan en colapso grave la movilidad del sector, con ello se busca la manera de no perturbar el acceso a los residentes del sector con el fin de causar el menor impacto en la accesibilidad vehicular y peatonal.

- Eje DISTRACOM abarca desde el k 0+00 al k 0+30.38 carreara 48 (estación de servicio distracom) con intersección con el sector denominado talleres

En este eje se realiza el cierre total de la calzada y su circulación se observa en la imagen 3. En este sector se dispone de la debida señalización vial y cerramiento con malla (tela aditiva; h=2,1 m) y madera rolliza cada 3 m con el objetivo de velar por la seguridad del usuario.



Imagen 3: Intervención de EJE DISTRACOM. Google Earth

- Eje No4 abarca desde el k 0+119.92 al k 0+341.51 carreara 48 (estación de servicio distracom) con calle 56 (parque cornaliza).

En este eje se realiza el cierre total de la calzada y su circulación se observa en la imagen 4. En este sector se dispone de la debida señalización vial y cerramiento con malla (tela aditiva; h=2,1 m) y madera rolliza cada 3 m con el objetivo de velar por la seguridad del usuario.

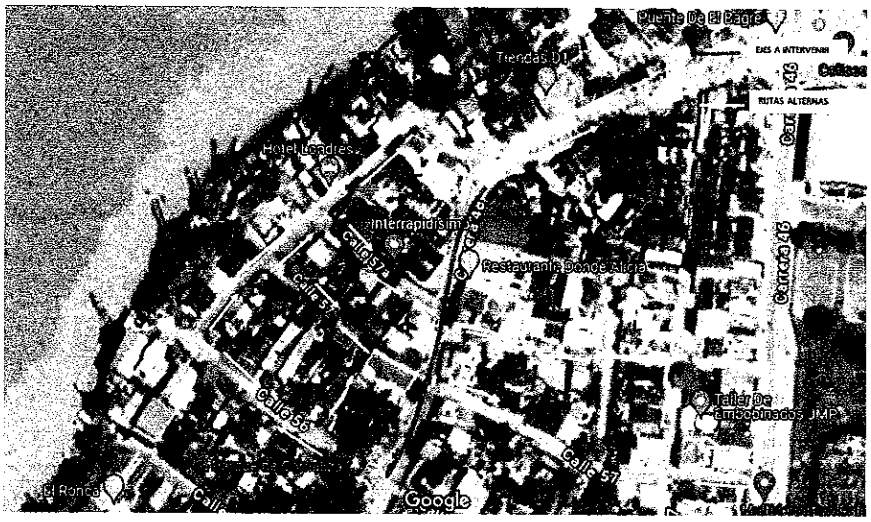


Imagen 4: Intervención de EJE No 4. Google Earth

- Eje N°404 en la carrera 46d entre calle 50 y calle 51.

Durante esta etapa de la obra, se realiza el cierre total del Eje N°404 para la construcción del pavimento rígido, en esta fase los vehículos no circulan de la misma manera como lo hacen habitualmente y estos siguen las rutas alternas tal y como se visualizan en la imagen 5.

Así mismo en el eje de intervención se dispone de paletero que se encarga de mitigar la movilidad al ingreso y salida de vehículos de obra, maquinaria y equipos constructivos en la zona de trabajo, para ello el PMT contempla la instalación de la debida señalización para ayudar a las labores y garantizar la seguridad tanto de los usuarios como del personal de obra.

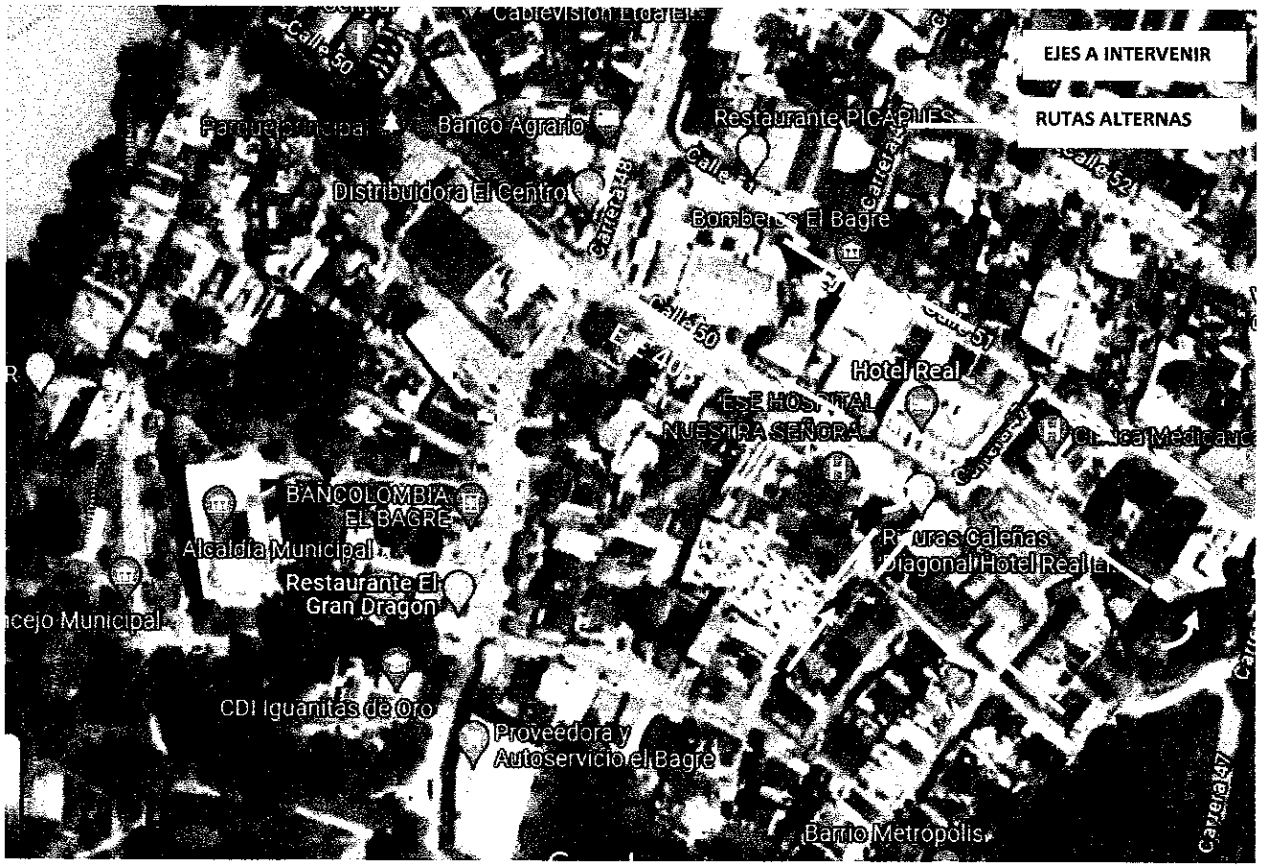


Imagen 5: Intervención de EJE N° 404. Google Earth.

4.2 MANEJO DE VEHICULOS DE CARGA (TRANSPORTE DE CARGA)

Los vehículos pesados circulan con el mismo planteamiento del manejo del tránsito vehicular general, teniendo en cuenta, por supuesto, las restricciones establecidas por el Ministerio de Transporte.

De acuerdo a la ubicación de los ejes de intervención y durante la entrada y salida de maquinaria hacia estos ejes y desde estos, se cuenta con paleteras con el fin de garantizar la seguridad de los usuarios de la vía (vehículos particulares y peatones) así como también del personal de obra.

4.3 MANEJO DE ESCOMBROS Y VOLQUETAS

Los escombros generados por los ejes intervenidos en esta acta parcial son trasladados al respectivo ZODMES, los cuales cuentan con todas las autorizaciones pertinentes y estas circularan a través de las obras o de los desvíos establecidos sin ninguna restricción.

4.4 AJUSTES AL PMT

Si bien el PMT debe implementarse con anticipación al inicio de las obras, éste debe ser flexible y su evolución debe estar prevista a través de distintos estados progresivos de la obra, especialmente, cuando esta ha sido programada para realizarse por etapas. Es por esto que para el contrato 029/2022 y los ejes intervenidos en esta acta parcial contempla diversas actividades las cuales requieren cierres de estos para su construcción.

Los esquemas (planos incorporados dentro del PMT), tienen una aplicación como concepto general en la ejecución de las obras, considerando que el desglose establecido aborda en su totalidad los ítems contemplados en las bases del proyecto. No obstante, lo anterior, y dada la geometría de los Eje N°5 en los 222.1 m intervenidos y el Eje N° 404 correspondiente a los 45.26 m construidos, Eje Parque Primero de Mayo con 39.5 ml, Eje Electrificadora (instalación de tubería y construcción de MH), Eje Distracom con 3038 ml en pavimento rígido, Eje Doña Alicia (tubería de acueducto, sanitaria y alcantarillado además de la construcción de pozos pluviales y mh) y el Eje No4 con 221.59 ml, los cuales están basados en los esquemas llevados a cabo durante la intervención de estos, garantizan la seguridad de nuestros trabajadores y particulares, es importante anotar que estos esquemas sufrieron modificaciones en pro de aumentar la seguridad en estos ejes y de incrementar la percepción que tiene el conductor acerca del peligro que puede representar la obra para él y para los trabajadores.

4.5 SEÑALIZACION APLICADA

La principal función de la señalización es que el tránsito vehicular y peatonal que deba circular por las vías cercanas a los ejes de intervención, tengan la alteración mínima posible y con las mayores condiciones de seguridad tanto para los trabajadores de la obra como para los actores externos involucrados. Las señales deben cumplir los objetivos básicos de advertir, guiar, reglamentar e informar a conductores y peatones que hagan su paso por zona de obras.

Los mecanismos empleados para una obra de tal envergadura se detallan continuación

4.5.1. CERRAMIENTO

Para proteger el desarrollo del proyecto y permitir mayor seguridad de personas ajenas al proceso constructivo y cumpliendo con las normas mínimas de seguridad se instala la malla de cerramiento (tela aditiva; h=2,1 m) y madera rolliza cada 3 mts, tal y como se visualiza en la fotografías adjuntas:



Fotografía 1. Eje Doña Alicia

4.5.2. SEÑALES VERTICALES

Las señales verticales empleadas cuando se desarrollan obras durante la demolición y construcción, es la de guiar de forma segura al tránsito vehicular y peatonal, orientado hacia la prevención del riesgo, no solo para los usuarios de esta vía sino también para el personal del Contratista.

A continuación, se detallarán la disposición de la señalización vial en los ejes intervenidos, es importante mencionar que se utiliza señalización reflectiva cumpliendo con lo establecido en el manual de señalización del 2015.

SEÑAL REGLAMENTARIA

Su forma es circular y solo se acepta inscribir la señal misma en un rectángulo cuando lleva una leyenda adicional. Se exceptúan las señales PARE y CEDA EL PASO. Sus colores son blanco, rojo, negro y excepcionalmente verde. Estas señales son tratadas en detalle en el Capítulo 2 del Manual de señalización 2015.

Debido al trabajo desarrollado, en la pavimentación se emplea tanto en la vía como en las zonas próximas a ellas las delimitas a continuación

SRO-01. VÍA CERRADA



Esta señal se maneja una vez se intervenga todo el eje de la calzada, para el único propósito de notificar a los conductores el inicio de un tramo de la vía por el cual no se permite circular.

SRO-02. DESVIO



Esta señal se emplea para notificar el paso alternado de los vehículos, ante la reducción que sufre esta calzada.

SRO-03. CONTROL PARE / SIGA





SEÑAL INFORMATIVA

Tiene como propósito indicar con anticipación, a los diferentes usuarios de las vías, la existencia de situaciones de posibles conflictos como consecuencia del desarrollo de las obras. Esta advertencia debe darse mediante la instalación de Señales Informativas de Obra.

SIO-02/03. INICIO DE OBRA/ FIN DE OBRA





Esta señal indicará el inicio de los trabajos en la vía o zona adyacente a ella, con el mensaje "INICIO DE OBRA" (SIO-02). Igualmente, se instalará otra señal con las mismas características, pero indicando el sitio de finalización de la obra, con la leyenda "FIN DE OBRA" (SIO-03).

SIO-24. PEATON



La SIO-24, se ubica para que el peatón circule por un sector especialmente para ellos, con un ancho de 1.20m y libre de obstáculos.

En el trayecto, entre estas dos señales (SIO-02/03) se instalan las señales preventivas que indiquen: Trabajos en la vía (SPO 01), Maquinaria en la vía (SPO 02).



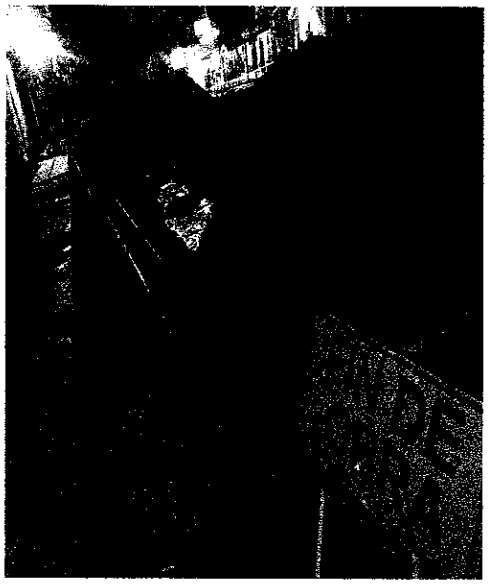
SPO-01



SPO-02

La señal SP-01 es de obligatoria instalación y se utiliza para advertir a los conductores que las condiciones de tránsito se modifican por la realización de obras en la vía.

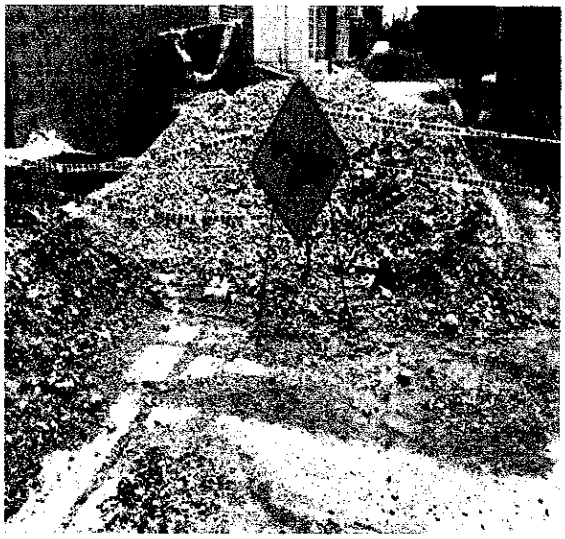
Por su parte la SP-02, se emplea para para advertir la proximidad a un sector por el que habitualmente circula equipo pesado por el desarrollo de obras. En las siguientes fotografías se aprecia claramente cada una de ellas.



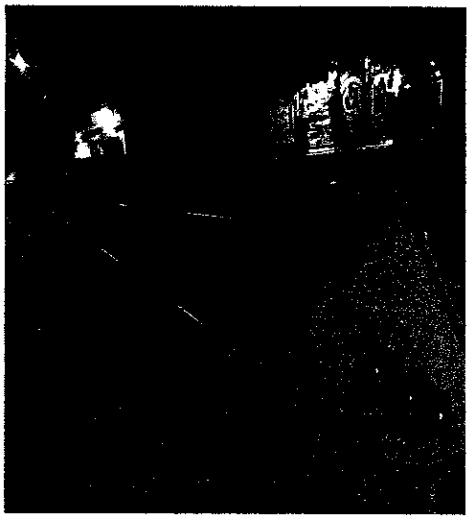
Fotografia 2. Eje N° 4



Fotografia 3. Eje N°404 calle 50



Fotografia 4. Eje N°404 calle 51



Fotografia 5. Eje N°4

4.5.3. DISPOSITIVOS DE CANALIZACION

Conos y delineadores tubulares se instalan en los accesos a la entrada y salida de los ejes de intervención para las volquetas y maquinaria de la obra, con el fin de prevenir a los usuarios de la vía. La finalidad de la instalación de estos elementos es aislar el tráfico vehicular y brindar condiciones de seguridad a los peatones, este tipo de canalización en obra va a acompañado de la cinta de señalización.



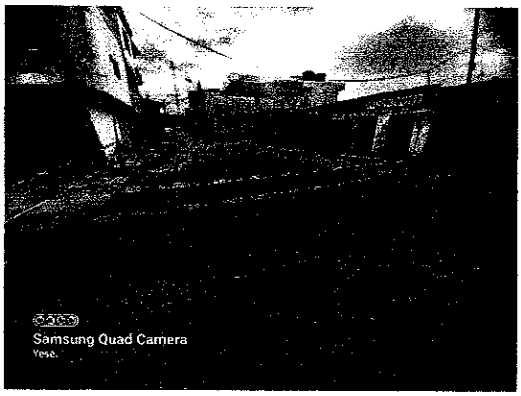
Fotografia 6. Eje N°404



Fotografia 7. Eje N°404 (costado derecho)



Fotografia 8. Eje 4



Fotografia 9. Eje DISTRACOM



Fotografia 10. Eje No 4



Fotografia 11. Eje Electrificadora



Fotografia 12. Eje Electrificadora

El sendero peatonal se mantiene en una etapa inicial mientras se realiza las actividades de construcción, sin embargo, una vez terminados estos, este sendero se desplaza a la calzada cerrada con el objetivo de hacer el espacio público en aquella zona y o conformación de la zona de obra.

Es importante anotar que la distancia entre señales garantizando la continuidad del mensaje que se quiere transmitir y las cuales están basadas en el Manual de señalización

4.5.4. CONTROLADORES DE TRAFICO

En este sistema de control de tránsito tanto para el personal de la obra, peatón y usuarios, está bajo la figura de comúnmente llamados Auxiliares de Tránsito, los cuales otorgan el derecho de paso alternado, utilizando la paleta portátil.



Fotografia 13. Eje N°4



Fotografia 14. Eje N°4

5. CONCLUSIONES

Durante las actividades ejecutadas en esta acta parcial la Interventoría, el Supervisor de Apoyo y el Contratista de manera conjunta realizaron observaciones en los ejes intervenido y así efectuar los correctivos necesarios y ajustarlos al PMT definido, las medidas adoptadas en este periodo garantizo la seguridad durante la ejecución del proyecto, evitando los incidentes y/o accidentes posibles en la ejecución de este tipo de obra.

La señalización en los frentes de obra y los sitios temporales, se realizó con la demarcación del área de trabajo delineadores tubulares, cinta de peligro, conos, avisos informativos y reglamentarios, garantizando así la permanencia de estos durante el periodo de intervención del Eje N°5 en los 222.1 m intervenidos y el Eje N° 404 correspondiente a los 45.26 m construidos, Eje Parque Primero de Mayo con 39.5 ml, Eje Electrificadora (instalación de tubería y construcción de MH), Eje Distracom con 30.38 ml en pavimento rígido, Eje Doña Alicia (tubería de acueducto, sanitaria y alcantarillado además de la construcción de pozos pluviales y mh) y el Eje No4 con 221.59 ml, de igual manera Consorcio Pavimentos El Bagre delego a través de controladoras de tráfico, durante los trabajos de demolición y construcción de pavimento rígido, además de todas las actividades complementarias establecidas en la memoria de cantidades anexas al acta parcial 4, lo concerniente al movimiento de maquinaria, equipos, materiales y personal para el ingreso y salida en el área de trabajo y con ellos disminuir los conflictos que surgen debido al acceso de estos.

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE



CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS BIJAO, METRÓPOLIS, CASA ROJA, CORNALIZA, LA VICTORIA, LAS DELICIAS, LA VEGA Y CASA LOMA EN EL EJE No.1 EN LA CR 46 ENTRE DG 58 Y TV 45, TV 45 ENTRE CR 46 Y CL 63, CR 45 ENTRE CL 63 Y CL 64A, CR 45 ENTRE DG 58 Y CR 46. EJE No. 2 EN LA DG 58 ENTRE CR 46 Y CR 45, CR 45 ENTRE CL 58 Y CL 56. EJE No. 3 EN LA CR 48 ENTRE CR 46 CLL 57C. EJE No.301 EN LA CL 57a ENTRE CR 48 Y CR 46a. EJE No.4 EN LA CR 48 ENTRE CL 57C Y CL 55. EJE No. 401 EN LA CL 49B ENTRE CR 48 Y CR 50, CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 50, CR 50 ENTRE CL 50 Y 49B, CR 48a ENTRE 50 Y 49. EJE No.403 EN LA CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.404 EN LA CR 46D ENTRE CL 50 Y CL 51. EJE No.405 EN LA CL 51 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.5 EN LA CR 48 ENTRE CL 55 Y CL 49. EJE No. 6 CL 49 BIS ENTRE CR 48 Y CR 49a. EJE No.601 CR 46 ENTRE CL 51 Y EL AEROPUERTO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

INFORME PAGA No.4

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

11 DE MAYO DE 2023 AL 10 DE JULIO DE 2023

Correo Electrónico: consorciopavimentoselbagre@gmail.com
Dirección: Carrera 46 #52-38 - Barrio Primero de Mayo
El Bagre - Antioquia

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3

2 CUMPLIMIENTO PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL 4

2.1 Programa 01. Charlas SISO y educación socio-ambiental 5

2.2 Programa 02. Materiales de construcción 8

2.3 Programa 03. Manejo de la cobertura vegetal 14

2.4 Programa 04. Manejo de escombros, material reutilizable y basuras 18

2.5 Programa 05. Aplicación de mezcla asfáltica para pavimento flexible 24

2.6 Programa 06. Funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio temporal 25

3 CONCLUSIONES 29

Correo Electrónico: **consorciopavimentoselbagre@gmail.com**
Dirección: Carrera 46 #52-36 - Barrio Veinte de Julio
El Bagre - Antioquia

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

INFORME CUMPLIMIENTO PAGA			
ELABORADO POR:	LUZ ANGELA RAMIREZ CASTAÑO	**CARGO:**	Consultora Ambiental
FECHA:	04 de Marzo de 2024	**PERIODO:**	11 de Mayo de 2023 al 10 de Julio de 2023
TARJETA PROFESIONAL	6823817514STD COPNIA	**FIRMA**	

1 INTRODUCCIÓN

A través del presente Informe, el Consorcio Pavimentos El Bagre presenta las actividades adelantadas en cumplimiento del Plan de Adaptación a la Guía Ambiental – PAGA del periodo comprendido desde el 11 de Mayo al 10 de Julio de 2023 correspondiente al Informe PAGA #4 del contrato objeto: ***"REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS BIJAO, METRÓPOLIS, CASA ROJA, CORNALIZA, LA VICTORIA, LAS DELICIAS, LA VEGA Y CASA LOMA EN EL EJE No.1 EN LA CR 46 ENTRE DG 58 Y TV 45, TV 45 ENTRE CR 46 Y CL 63, CR 45 ENTRE CL 63 Y CL 64A, CR 45 ENTRE DG 58 Y CR 46. EJE No. 2 EN LA DG 58 ENTRE CR 46 Y CR 45, CR 45 ENTRE CL 58 Y CL 56. EJE No. 3 EN LA CR 48 ENTRE CR 46 CLL 57C. EJE No.301 EN LA CL 57a ENTRE CR 48 Y CR 46a. EJE No.4 EN LA CR 48 ENTRE CL 57C Y CL 55. EJE No. 401 EN LA CL 49B ENTRE CR 48 Y CR 50, CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 50, CR 50 ENTRE CL 50 Y 49B, CR 48a ENTRE 50 Y 49. EJE No.403 EN LA CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.404 EN LA CR 46D ENTRE CL 50 Y CL 51. EJE No.405 EN LA CL 51 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.5 EN LA CR 48 ENTRE CL 55 Y CL 49. EJE No. 6 CL 49 BIS ENTRE CR 48 Y CR 49a. EJE No.601 CR 46 ENTRE CL 51 Y EL AEROPUERTO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.***

2 CUMPLIMIENTO PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

El PAGA del contrato objeto: ***"REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS BIJAO, METRÓPOLIS, CASA ROJA, CORNALIZA, LA VICTORIA, LAS DELICIAS, LA VEGA Y CASA LOMA EN EL EJE No.1 EN LA CR 46 ENTRE DG 58 Y TV 45, TV 45 ENTRE CR 46 Y CL 63, CR 45 ENTRE CL 63 Y CL 64A, CR 45 ENTRE DG 58 Y CR 46. EJE No. 2 EN LA DG 58 ENTRE CR 46 Y CR 45, CR 45 ENTRE CL 58 Y CL 56. EJE No. 3 EN LA CR 48 ENTRE CR 46 CLL 57C. EJE No.301 EN LA CL 57a ENTRE CR 48 Y CR 46a. EJE No.4 EN LA CR 48 ENTRE CL 57C Y CL 55. EJE No. 401 EN LA CL 49B ENTRE CR 48 Y CR 50, CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 50, CR 50 ENTRE CL 50 Y 49B, CR 48a ENTRE 50 Y 49. EJE No.403 EN LA CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.404 EN LA CR 46D ENTRE CL 50 Y CL 51. EJE No.405 EN LA CL 51 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.5 EN LA CR 48 ENTRE CL 55 Y CL 49. EJE No. 6 CL 49 BIS ENTRE CR 48 Y CR 49a. EJE No.601 CR 46 ENTRE CL 51 Y EL AEROPUERTO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA***, que tiene por objeto regularizar la gestión ambiental del proyecto, de tal manera que se garantice que se minimicen los impactos ambientales adversos y se potencien los positivos, consta de seis (6) programas en los cuales se establecen las medidas de manejo ambiental a implementar durante la ejecución de las obras respecto a los residuos de construcción y demolición, la cobertura vegetal, los materiales de construcción, el manejo de los residuos sólidos domésticos, además de las actividades de sensibilización y formación en seguridad y salud en el trabajo y temas ambientales.

Los programas del Plan del Manejo Ambiental del proyecto se relacionan a continuación:

PROGRAMAS DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL			
	Programa	Ficha	Aplica
1	Charlas sobre SISO y educación socio-ambiental	01	✓
2	Materiales de construcción	02	✓
3	Manejo de la cobertura vegetal	03	✓
4	Manejo de escombros, material reutilizable y basuras	04	✓
5	Aplicación de mezcla asfáltica para pavimento flexible	05	
6	Funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio temporal	06	✓

Tabla 1. Programas del Plan de manejo ambiental

El talento humano del Consorcio Pavimentos El Bagre ha garantizado la implementación de las medidas de manejo ambiental, a partir del conocimiento y compromiso con la gestión ambiental que se requiere, de acuerdo a la magnitud y alcance del proyecto y los impactos socio-ambientales previstos.

Las medidas de manejo ambiental que se desarrollaron en cada Programa del Plan de Manejo Ambiental de las obras, en el periodo comprendido desde el 11 de Mayo al 10 de Julio de 2023 se describen a continuación:

2.1 Programa 01. Charlas SISO y educación socio-ambiental

En el proyecto se fomentaron y desarrollaron espacios tanto de concientización como de formación al personal vinculado al proyecto en temáticas ambientales, fundamentales para la formación de personas integrales con conciencia en la importancia del cuidado y protección del medio ambiente y de los impactos ambientales

causados por la intervención del hombre en la naturaleza, así como también se llevaron a cabo charlas y capacitaciones de seguridad y salud en el trabajo.

En el periodo objeto del presente Informe PAGA se realizó capacitación ambiental al personal vinculado al proyecto respecto al cuidado y protección del medio ambiente, abordando aspectos tales como la separación de residuos, orden y aseo, así como del cuidado del agua y la energía. ***Anexo 1. Capacitación ambiental***

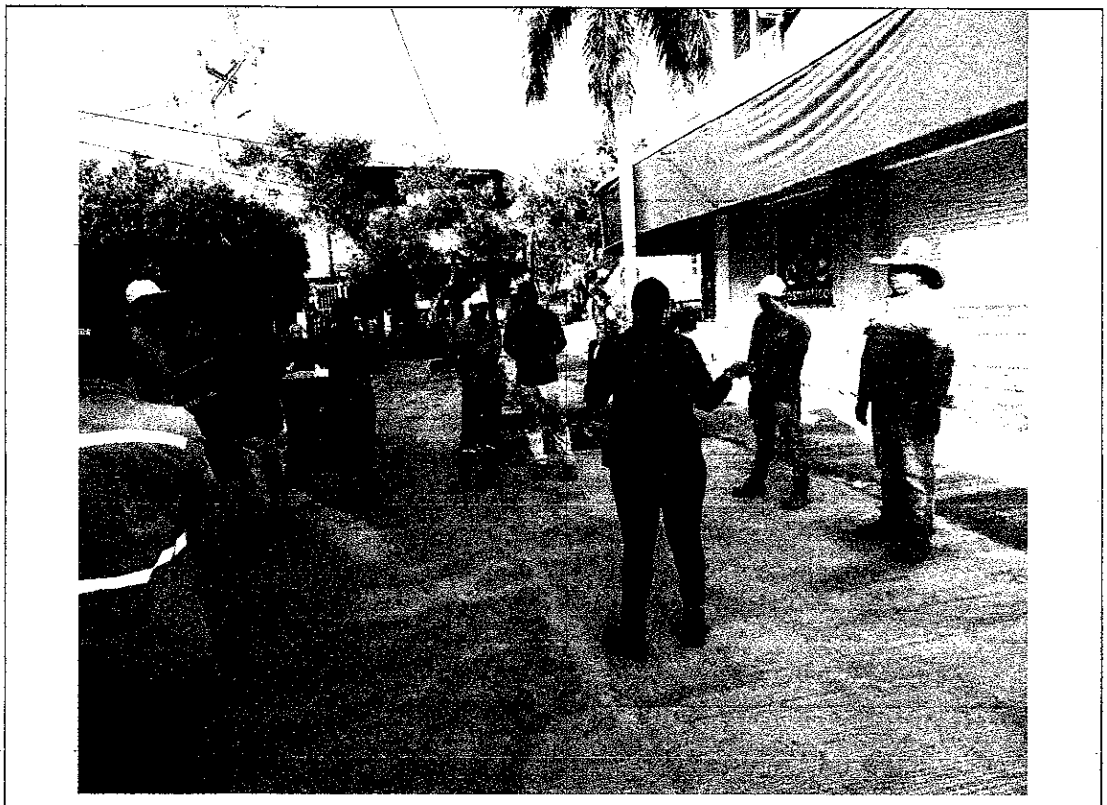
CAPACITACIONES AMBIENTALES		
No.	**Temática**	**No. Trabajadores**
1	Cuidado del medio ambiente	17

Tabla 2. Capacitaciones ambientales

En el componente de seguridad industrial y salud ocupacional, las actividades de formación y educación abordaron aspectos como primeros auxilios, la adecuada utilización de los elementos de protección personal, el riesgo biomecánico, entre otros aspectos que se relacionan a continuación. ***Anexo 2. Formación SISO***

FORMACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL - SISO		
No.	**Temática**	**No. Trabajadores**
1	Primeros auxilios: Desinfección, Valoración primaria, secundaria y RCP	41
2	Ruidos y Enfermedades	24
3	Riesgo Biomecánico	34
4	Prevención en caídas al mismo y diferente nivel	34
5	Prevención de material particulado	9
6	Excavación y entibado – Riesgos asociados	15

Tabla 3. Formación en seguridad industrial y salud ocupacional



Fotografía 1. Actividades de formación y capacitación

El desarrollo de las actividades formativas fue adecuadamente documentado a través del levantamiento del registro de asistencia y registro fotográfico de la realización de dichas labores formativas, soportes que hacen parte integral del presente informe.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- ✓ **Capacitaciones**

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = \frac{\#\ capacitaciones\ ejecutadas}{\#\ capacitaciones\ programadas}\ x100$$

Capacitaciones ejecutadas = 1

Capacitaciones programadas= 1

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = 100\%$$

- ✓ **Personal sensibilizado**

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = \frac{\#\ trabajadores\ sensibilizados}{\#\ trabajadores\ vinculados\ a\ la\ obra}\ x100$$

Trabajadores sensibilizados= 98

Trabajadores vinculados a la obra = 98

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = 100\%$$

- ✓ **Jornadas de salud ocupacional**

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = \frac{\#\ jornadas\ de\ salud\ ocupacional\ llevadas\ a\ cabo}{\#\ jornadas\ de\ salud\ ocupacional\ programadas}\ x100$$

Jornadas de salud ocupacional llevadas a cabo= 6

Jornadas de salud ocupacional programadas = 6

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = 100\%$$

2.2 Programa 02. Materiales de construcción

Los materiales de construcción utilizados por el Consorcio Pavimentos El Bagre para la ejecución de las obras llevadas a cabo en el periodo comprendido desde el 11 de Mayo al 10 de Julio de 2023 fueron adquiridos a través de fuentes que cuentan con los

permisos mineros y ambientales pertinentes, llevando a cabo compra directa en canteras ya establecidas.

Durante el periodo de reporte, así como durante toda la ejecución del proyecto, la consecución de los materiales de construcción requeridos se obtuvo a través de la cantera Arenera Santa Clara S.A.S identificada con el NIT 901.011.176-3.

Dicha fuente de materiales cuenta con Contrato de Concesión Minera L 685 con placa 7414(H7414005) con RMN HHCG-01 del 07 de Febrero de 2007 hasta el 06 de Febrero de 2037, para la explotación de una mina de arenas y gravas naturales y cuenta con instrumento ambiental aprobado por la Autoridad Ambiental competente correspondiente a la Licencia Ambiental otorgada por la Corporación Corantioquia mediante la Resolución N°160PZ-1612-4029 del 29 de diciembre de 2016. ***Anexo 3. Certificado Registro Minero y Anexo 4. Licencia Ambiental***

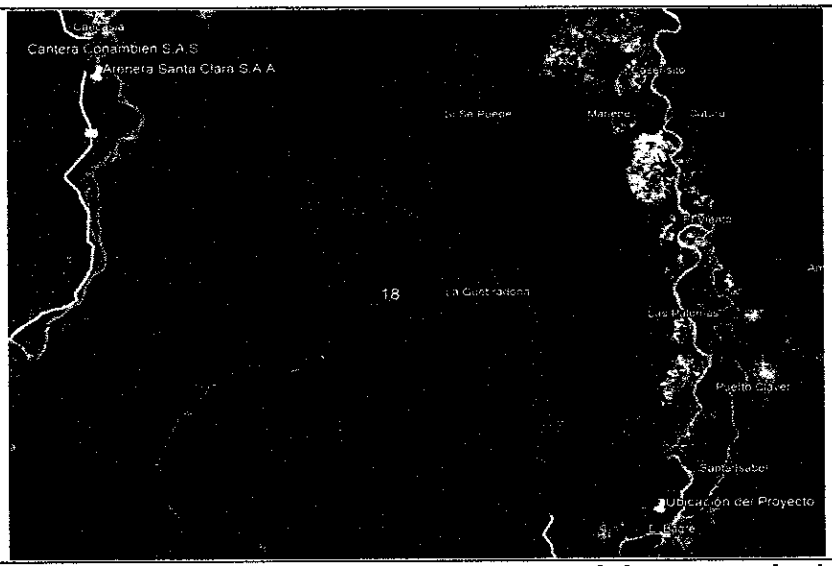


Imagen 1 Localización de la fuente de materiales con relación al proyecto. Fuente. Google Earth

Los materiales de construcción utilizados en el periodo de reporte para la construcción de las obras del proyecto, se relacionan a continuación, indicando los respectivos volúmenes de cada uno de estos.

VOLÚMENES DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN UTILIZADOS		
No.	**Material de construcción**	**Volumen (m3)**
1	Arena	3353,30
2	Grava	3353,30
3	Subbase	561,62

Tabla 4. Volúmenes de materiales de construcción utilizados

A continuación, se presenta registro fotográfico de la utilización de materiales de construcción en la ejecución del proyecto.



Fotografía 2. Suministro, extendido, conformación y compactación de Sub-base granular. Eje 404



Fotografía 3. Suministro e instalación de concreto. Eje 404



Fotografía 4. Suministro, extendido, conformación y compactación de arena para protección de tubería de Alcantarillado. Eje 3



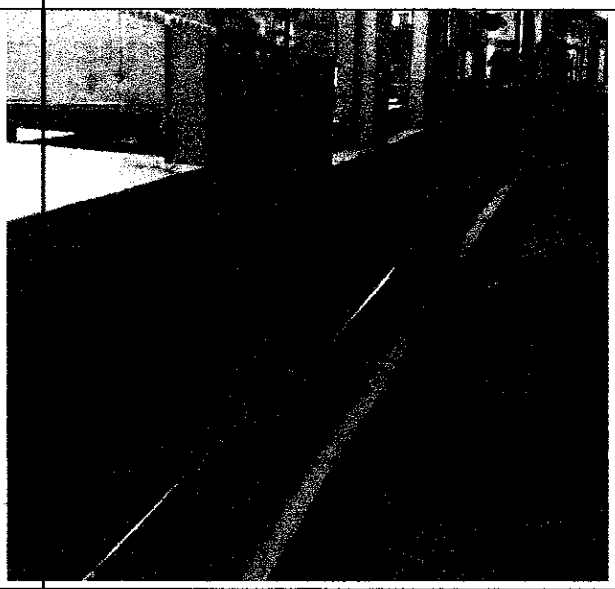
Fotografía 5. Suministro, extendido, conformación y compactación de Sub-base granular. Eje 3



Fotografía 6. Suministro, extendido, conformación y compactación de arena para protección de tubería de Alcantarillado. Eje 4(119,92-167,5)



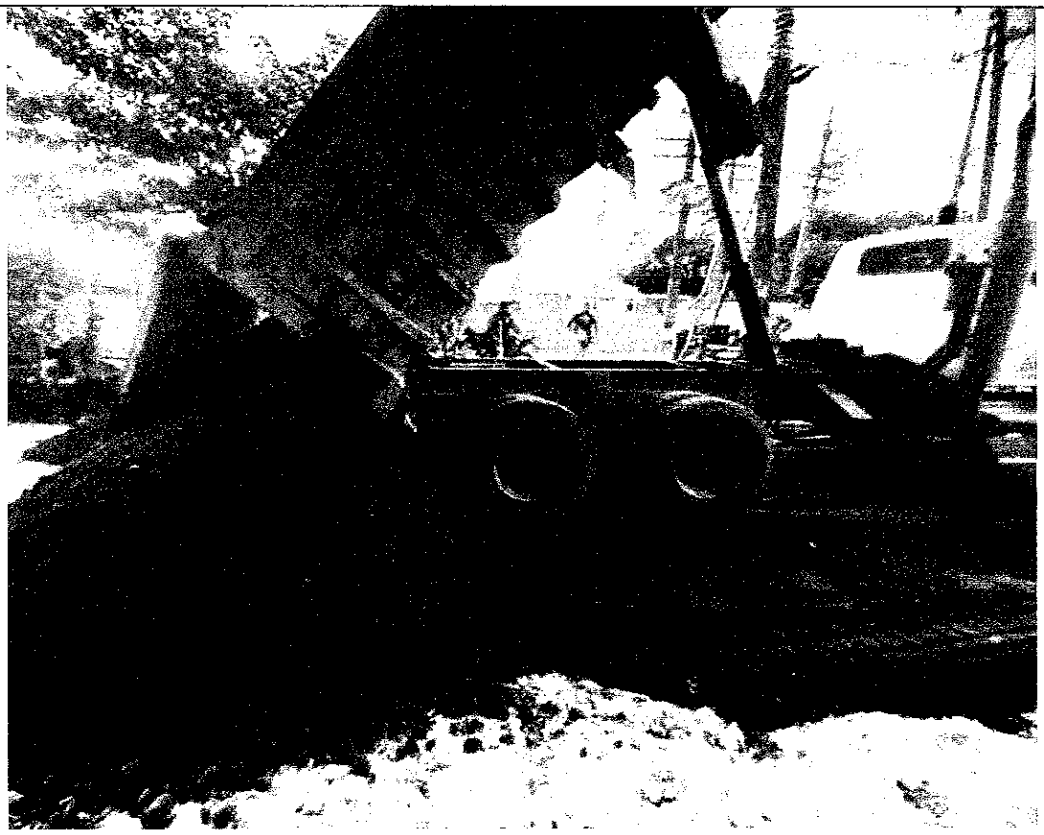
Fotografía 7. Suministro, extendido, conformación y compactación de arena para protección de tubería de Alcantarillado. Eje 4(119,92-167,5)

	
Fotografía 8. Suministro, extendido, conformación y compactación de arena para protección de tubería de Alcantarillado. Eje 4(119,92-167,5)	**Fotografía 9. S Suministro, extendido, conformación y compactación de arena para protección de tubería de Alcantarillado. Eje 4(119,92-167,5)**

Los materiales de construcción se acopiaron temporalmente en áreas aledañas al frente de trabajo, garantizando que no obstaculizaran la realización de las actividades de obra.

De otra parte, el material acopiado temporalmente en las áreas aledañas a los frentes de trabajo sólo se dispuso allí en la cantidad necesaria para la jornada laboral.

Respecto al transporte de los materiales de construcción desde la fuente hacia los frentes de trabajo, esta se llevó a cabo en vehículos debidamente carpados para evitar la caída del material.



Fotografía 10 Ubicación temporal de materiales de materiales de construcción en los frentes de trabajo. Eje 3.

Con relación al agua no potable para uso industrial utilizada en la ejecución de las actividades constructivas fue suministrada por la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de el Bagre – Antioquia S.A E.S.P – Aguas de El Bagre S.A E.S.P, con Concesión de Aguas otorgada por Corantioquia mediante la Resolución No. 160PZ-1911-6817 del 25 de Noviembre de 2019, de lo cual se cuenta con la respectiva certificación y soportes documentales, que hacen parte integral del presente Informe. **Anexo 5. Concesión de aguas Aguas de El Bagre S.A E.S.P**

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- ✓ **Medidas de manejo**

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = \frac{\#\ medidas\ de\ manejo\ implementadas}{\#\ medidas\ de\ manejo\ que\ debía\ ejecutar}\ x100$$

Medidas de manejo implementadas = 3

Medidas de manejo que debía ejecutar= 3

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = 100\%$$

- ✓ **Requerimientos por manejo de materiales de construcción**

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = \frac{\#\ requerimientos\ atendidos\ por\ manejo\ de\ materiales}{\#\ de\ requerimientos\ exigidos\ por\ manejo\ de\ materiales}\ x100$$

Requerimientos atendidos por manejo de materiales de construcción = 0

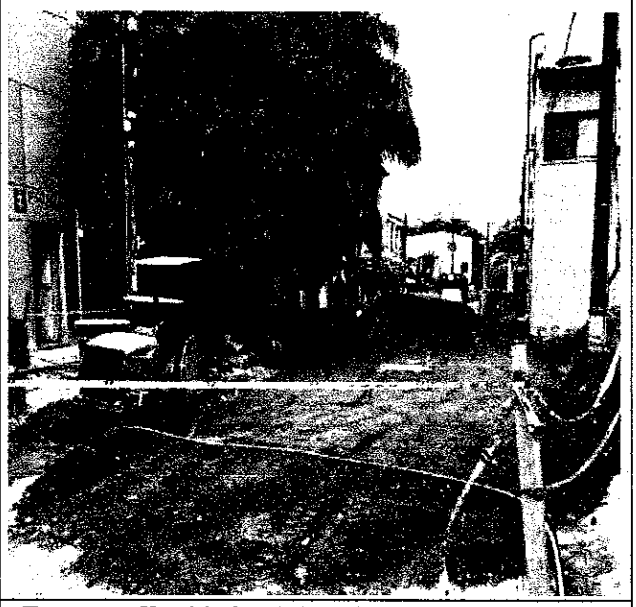
Requerimientos exigidos por manejo de materiales de construcción = 0

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = 100\%$$

2.3 Programa 03. Manejo de la cobertura vegetal

Las actividades constructivas adelantadas durante el periodo comprendido del 11 de Mayo al 10 de Julio de 2023 no requirieron la intervención de ningún tipo de individuo arbóreo y la cobertura vegetal se mantuvo, sin ser sometida a ningún tipo de afectación.

A continuación, se presenta registro fotográfico que da cuenta de la realización de las actividades constructivas sin intervención de la cobertura vegetal existente.

	
Fotografía 11 Actividades constructivas sin intervención de cobertura vegetal. Eje 404	**Fotografía 12 Actividades constructivas sin intervención de cobertura vegetal. Eje 404**

En relación a las actividades constructivas de descapote llevadas a cabo en el periodo de reporte del presente Informe PAGA, estas se llevaron a cabo exclusivamente en las áreas requeridas para las obras del proyecto. El espesor de la capa de suelo removida varió de acuerdo con la profundidad del horizonte orgánico del suelo. La actividad de descapote se realizó tanto de manera manual como de manera mecánica según el caso y la necesidad; cuando se realizó de manera mecánica se llevó a cabo bajo estricta supervisión.

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL TAGRE



Fotografía 13 Excavación manual Eje 404.



Fotografía 14 Excavación mecánica Eje 404.



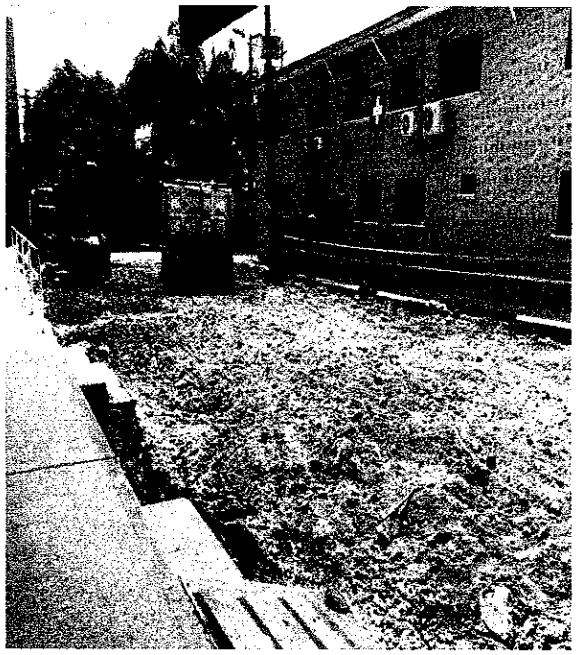
Fotografía 15 Excavación mecánica. Eje 3



Fotografía 16 Excavación manual. Eje 3

Correo Electrónico: consorciopavimentoselbagre@gmail.com
Dirección: Carrera 45 #13-23 - Barrio Primero de Mayo
El Bagre - Antioquia

El material resultante de las actividades de descapote y excavación fue evacuado rápidamente de los frentes de trabajo sin realizar acopio prolongado de dicho material en los sitios de generación.



Fotografía 17 Evacuación de material de excavación y descapote. Eje 404



Fotografía 18 Evacuación de material de excavación y descapote. Eje 5

La disposición del material resultante de las actividades de excavación y descapote se llevó a cabo en el sitio de disposición final que le fue solicitado al Consorcio Pavimentos El Bagre por parte de la Alcaldía Municipal a través de la Secretaría de Obras Públicas, de lo cual se cuenta con la respectiva certificación de la disposición de la totalidad del material por solicitud y definición de la Administración municipal.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- ✓ **Cobertura vegetal conservada**

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = \frac{\#\ cobertura\ vegetal\ conservada}{\#\ cobertura\ vegetal\ removida}\ x100$$

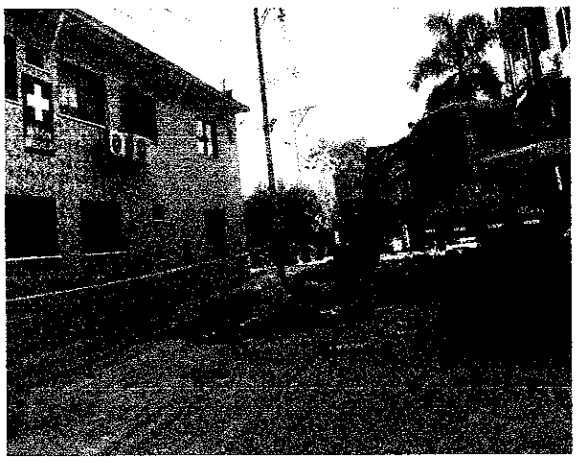
Cobertura vegetal conservada = 100%

Cobertura vegetal removida= 0

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = 100\%$$

2.4 Programa 04. Manejo de escombros, material reutilizable y basuras

Durante el periodo comprendido del 11 de Mayo al 10 de Julio de 2023 se llevaron a cabo actividades de obra que generaron residuos de construcción y demolición, resultantes de las actividades de excavación, así como de las actividades de demolición de pavimento y andenes existentes, los cuales fueron manejados adecuadamente según la normatividad vigente.



Fotografía 19 Residuos de demolición de Pavimento y Andenes existentes Eje 404

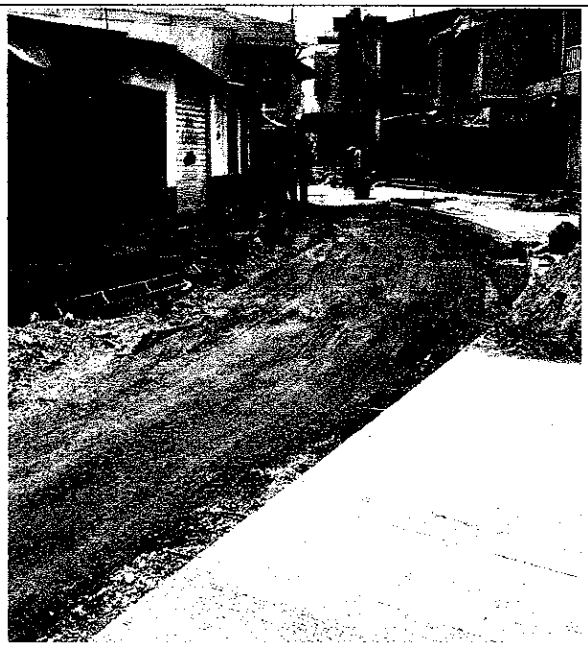


Fotografía 20 Residuos de demolición de Pavimento y Andenes existentes Eje 3

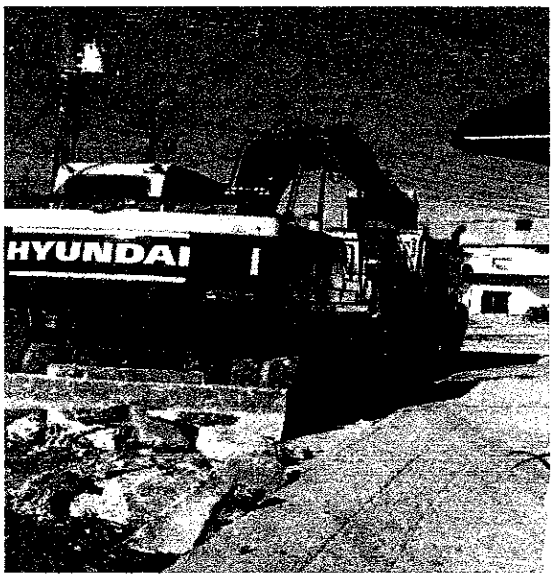
	
Fotografía 21 Residuos de demolición de Pavimento y Andenes existentes Eje 4(119,92-167,5)	**Fotografía 22 Residuos de demolición de Pavimento y Andenes existentes Eje 4(119,92-167,5)**

En las actividades de excavación se llevó a cabo selección de material, efectuando reutilización de 833,27 m^3 en los llenos de estos mismos.

	
Fotografía 23 Selección, extendido, conformación y compactación de material seleccionado proveniente de la excavación. Eje 404	**Fotografía 24 Selección, extendido, conformación y compactación de material seleccionado proveniente de la excavación. Eje 3**

	
Fotografía 25 Selección, extendido, conformación y compactación de material seleccionado proveniente de la excavación. Eje 4(119,92-167,5)	**Fotografía 26 Selección, extendido, conformación y compactación de material seleccionado proveniente de la excavación. Eje 4(119,92-167,5)**

Los escombros y demás residuos de construcción generados durante la ejecución de las actividades no interfirieron con el tránsito vehicular ni con el peatonal y fueron adecuada y rápidamente evacuados hacia el sitio de disposición final definido y solicitado al Consorcio Pavimentos el Bagre por la Administración Municipal. Dicho transporte fue realizado en volquetas en las cuales se garantizó que el material estuviese cubierto para evitar dispersión del material o emisiones al medio.

	
Fotografía 27 Evacuación de residuos de demolición de Pavimento y Andenes existentes Eje 4(119,92-167,5)	**Fotografía 28 Evacuación de residuos de demolición de Pavimento y Andenes existentes Eje 4(119,92-167,5)**
	
Fotografía 29 Evacuación de residuos de demolición de Pavimento y Andenes existentes Eje 3	**Fotografía 30 Evacuación de residuos de demolición de Pavimento y Andenes existentes Eje 3**

A continuación, se relacionan los volúmenes de residuos de construcción y demolición generados durante la ejecución de las actividades constructivas.

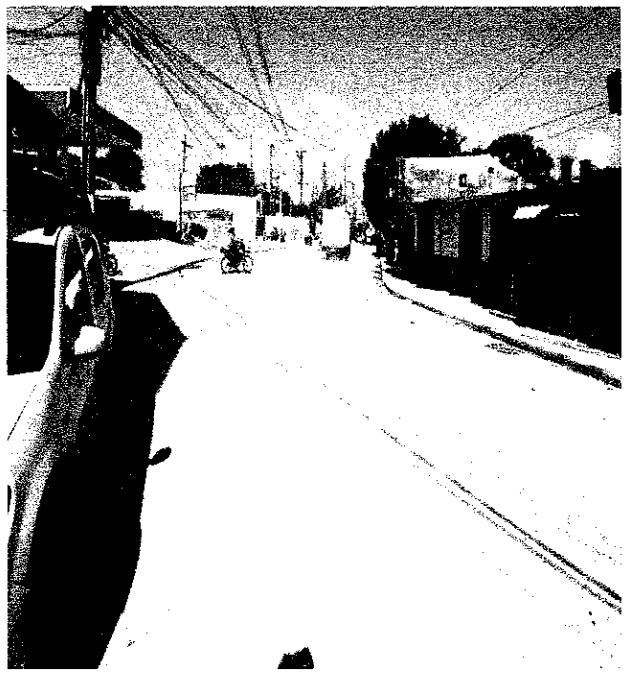
RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN GENERADOS Y DISPUESTOS		
No.	**Tipo de residuo**	**Volumen (m3)**
1	Excavación	4529,55
2	Escombros	6499,33

Tabla 5. Residuos de construcción y demolición generados y dispuestos

En el presente periodo y desde el inicio del proyecto no se ha presentado ninguna queja o inconformidad por parte de la comunidad respecto al manejo realizado a los residuos de construcción y demolición y se ha garantizado durante todo el proceso constructivo por parte del Consorcio Pavimentos El Bagre la implementación de las medidas de manejo ambiental pertinentes, sin generar ningún tipo de afectación ambiental.

En los frentes de obra, se realizaron jornadas de orden, aseo y limpieza, garantizando así que las áreas de trabajo se mantengan en buenas condiciones para evitar impactos visuales negativos a la comunidad aledaña al proyecto.

Al finalizar las obras, se llevó a cabo la recuperación de las áreas y espacios utilizados, retirando materiales, elementos y residuos.

	
Fotografía 31 Estado de las áreas intervenidas posterior a actividades de limpieza, orden y aseo Eje 4(119,92-167,5)	**Fotografía 32 Estado de las áreas intervenidas posterior a actividades de limpieza, orden y aseo Eje 404**

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

- ✓ **Actividades ejecutadas**

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = \frac{\#\ actividades\ ejecutadas}{\#\ actividades\ programadas}\ x100$$

Actividades ejecutadas =4

Actividades programadas= 4

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = 100\%$$

✓ **Requerimientos por manejo de escombros**

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = \frac{\substack{requerimientos\ de\ autoridades\ ambientales \\ por\ manejo\ de\ escombros\ atendidos}}{\substack{requerimientos\ de\ autoridades\ ambientales \\ por\ manejo\ de\ escombros}}\ x100$$

Requerimientos de autoridades ambientales por manejo de escombros atendidos = 0

Requerimientos de autoridades ambientales por manejo de escombros = 0

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = N/A$$

2.5 Programa 05. Aplicación de mezcla asfáltica para pavimento flexible

El programa *Aplicación de mezcla asfáltica para pavimento flexible* no aplica dado que el proyecto dentro de su alcance no comprende la instalación de pavimento flexible, si no exclusivamente pavimento rígido.

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

✓ **Actividades ejecutadas**

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = \frac{\#\ actividades\ ejecutadas}{\#\ actividades\ programadas}\ x100$$

Actividades ejecutadas =0

Actividades programadas= 0

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = N/A$$

- ✓ **Requerimientos por manejo de escombros**

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = \frac{\substack{requerimientos\ de\ autoridad\ ambientales \\ por\ manejo\ de\ escombros\ atendidos}}{\substack{requerimientos\ de\ autoridades\ ambientales \\ por\ manejo\ de\ escombros}} x100$$

Requerimientos de autoridades ambientales por manejo de escombros atendidos = 0

Requerimientos de autoridades ambientales por manejo de escombros = 0

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = N/A$$

2.6 Programa 06. Funcionamiento y desmantelamiento de sitios de acopio temporal

El Consorcio Pavimentos El Bagre durante el presente periodo de reporte continuó contando con la instalación temporal de apoyo localizada en el casco urbano del municipio Zaragoza, Antioquia, correspondiente a la bodega, la cual se encuentra ubicada en proximidades de las áreas de trabajo, en la cual se realiza el almacenamiento de señalización, herramientas, materiales, elementos de protección personal y kit de primeros auxilios, entre otros.

La bodega cuenta con un cerramiento para garantizar el aislamiento del área del entorno. En el área de localización de la bodega no se llevó a cabo por parte del Consorcio Pavimentos El Bagre ninguna actividad de adecuación del terreno, ya que como se mencionó en los Informes PAGA #1, #2 y #3, el predio fue entregado por el propietario del mismo para su arrendamiento, en las condiciones en las que es utilizada por el Consorcio, sin ningún tipo de cobertura vegetal y nivelado.

	
Fotografía 33. Cerramiento de la bodega y almacenamiento de materiales	**Fotografía 34. Almacenamiento de señalización en bodega**

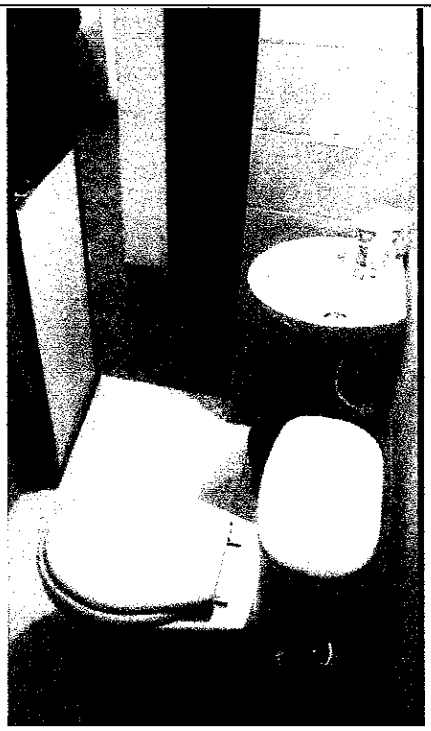
En la bodega no se cuenta con instalaciones sanitarias puesto que corresponde exclusivamente a un área de almacenamiento.

Por las particularidades del proyecto, las unidades sanitarias a disposición del personal y utilizadas corresponden a construcciones pre-existentes que cuentan con toda la infraestructura requerida para el aseo personal, en perfecto estado, en las viviendas localizadas en las proximidades de los frentes de trabajo en el casco urbano del municipio de El Bagre, en las cuales las aguas residuales domésticas son manejadas por medio de la infraestructura del alcantarillado municipal.

Adicionalmente, el Consorcio Pavimentos El Bagre cuenta con oficinas ubicadas en el casco urbano del municipio de El Bagre en el barrio Primero de Mayo casa 46A – 08, aledaña a los frentes de trabajo, en donde también se cuenta con unidades sanitarias

debidamente dotadas de los elementos necesarios para garantizar el aseo personal.

Anexos 6, 7, 8 y 9. Unidades sanitarias utilizadas en el proyecto

	
Fotografía 35. Exterior de la oficina	**Fotografía 36. Unidades sanitarias**

Respecto a los residuos sólidos, durante la ejecución de las obras se ha dado un adecuado manejo y gestión a los residuos sólidos generados. La prestación de los servicios de recolección de los residuos sólidos generados en el proyecto fue realizada durante toda su ejecución por la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de el Bagre – Antioquia S.A E.S.P – Aguas de El Bagre S.A E.S.P, llevando a cabo la disposición final de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario Parque Ambiental Campo Alegre, de lo cual se anexan las respectivas certificaciones, las cuales hacen parte integral del presente Informe PAGA. **Anexo 10. Certificación Disposición final enParque Ambiental Campo Alegre**

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

✓ Actividades ejecutadas

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = \frac{\#\ actividades\ \ ejecutadas}{\#\ actividades\ programadas}\ x100$$

Actividades ejecutadas =4

Actividades programadas= 4

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = 100\%$$

✓ Zonas recuperadas

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = \frac{m2\ \ de\ zonas\ recuperadas}{m2\ de\ áreas\ intervenidas}\ x100$$

m2 de zonas recuperadas =N/A

m2 de áreas intervenidas= 0

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = N/A$$

No se llevó a cabo intervención de ninguna área

✓ Baños presentes en el campamento

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = \frac{\#\ baños\ presentes\ en\ el\ campamento}{\#\ personas\ presentes}\ x100$$

Baños presentes en el campamento =6

Personas presentes= 98

$$nivel\ de\ indicador\ de\ cumplimiento = 100\%$$

Correo Electrónico: consorciopavimentoselbagre@gmail.com
Dirección: Carrera 18 N°18-33 - Barrio Primero de Mayo
El Bagre - Antioquia

3 CONCLUSIONES

El Consorcio Pavimentos El Bagre en el periodo comprendido desde el 11 de Mayo al 10 de Julio de 2023 llevó a cabo las actividades constructivas enmarcadas en el contrato dando estricto cumplimiento a las medidas de manejo ambiental definidas en el Plan de Manejo Ambiental del PAGA del proyecto, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable.

El personal del Consorcio Pavimentos El Bagre es idóneo y competente y desarrolla la gestión ambiental requerida por el proyecto, de manera adecuada.

La formación en temas ambientales y de salud ocupacional y riesgos laborales del personal vinculado al proyecto se llevó a cabo adecuadamente, involucrando a todo el personal.

Los residuos sólidos del proyecto desde su recolección, tratamiento y disposición final continuó siendo llevada a cabo a través del gestor externo autorizado Aguas del Bagre S.A. E.S.P.

Durante el periodo de reporte así como se ha realizado desde el inicio del proyecto, se continuó llevando a cabo la consecución de los materiales de construcción utilizados en el proyecto, a través del proveedor externo Arenera Santa Clara S.A.S, la cual cuenta con los permisos mineros y ambientales respectivos.

Las actividades constructivas llevadas a cabo en el presente periodo se adelantaron sin realizar intervención de cobertura vegetal ni ningún individuo arbóreo.

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

Durante el periodo comprendido desde el 11 de Mayo al 10 de Julio de 2023 no se presentó ninguna queja o problemática de índole ambiental a causa de la ejecución de las obras.

Correo Electrónico: consorciopavimentoselbagre@gmail.com
Dirección: Carrera 50 #55-38 - Barrio Primero de Mayo
El Bagre - Antioquia

ANEXO 1. CAPACITACION AMBIENTAL

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Lider SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	8 - Julio - 2023	LUGAR	
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Lider SST
RESPONSABLE	Nadia Maicela Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Cuidado del Medio ambiente		
ASPECTOS TRATADOS	-Separacion de residuos -orden y aseo -cuidado del agua, energia		
OBSERVACIONES	se realiza charla SST con el personal antes de iniciar actividades, con una duracion de 10 min.		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
11-032952	Edwin martinez	ayudante	Edwin
8202791	Daniel Solano		Daniel
1007338937	Luis Alberto fabra Ruiz	ayudante	Luis fabra
8203795	Dairo Arrieta	oficial	Dairo A.
1040497064	Yoifrun Pumo Herrera	ayudante	Yoifrun
1063134448	Nestor david pombo baron	ayudante	
1047086602	Mateo Ballestero.	ayudante	Mateo.
1003308444	Luis andres	ayudante	mass
1040490032	José david	Ayudante	Jose.
1004344124	HERNEY JARAMILLO	Ayudante	HERNEY
1140827240	Javier Vergara	Ayudante Ent	Javier Vergara.
1007 824 186	Jesus Romero	Ayudante	
1072256939	elvis Jose	ayudante	elvis
1011061950 11	wilian martinez	ayudante	
1007536168	Nelvis Johana Contreras	señalizacion	Nelvis Contreras
70542353	Jorge Marquez	oficial	
75.679.708	Edwin Ramos	Alcantillo	Edwin R.

	REGISTRO FOTOGRÁFICO				VERSIÓN	1		
					PAGINA	1	DE	1
		11	5	2022	HASTA	10	7	2023
		(Día)	(Mes)	(Año)		(Día)	(Mes)	(Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.**		



Descripción: Capacitaciones cuidado del medioambiente - eje 3

ANEXO 2. FORMACION SISO

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Lider SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	8-Junio-2023	LUGAR	Bodega
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Aux de Enfermeria.
RESPONSABLE	Carolina Andrea Quintero Hernandez		
TEMA CAPACITACIÓN	Primeros Auxilios		
ASPECTOS TRATADOS	-Definiciones, Valoracion Primaria - Secundaria. - RCP - Primeros Aux en Caso de - Hemorragia - Quemaduras - Salpicaduras - Desmayo - Atragantamiento - fracturas - luxacion - esguince -Sistema de transporte		
OBSERVACIONES	Duracion 40 minutos		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
45.646.822	Mónica Bertel Martelo	Almacenista	Mónica Bertel
1007444743	Maria Camila Ramos Marin	Paletera	Ma Camila
1007536169	Nebis Contreras Pastrana	Señalizacion	Nebis
1040516282	Rumiro Contreras Pastrana	Oficios varios	Rumiro
8.364953	Jorge Acevedo Mejia	OFICIOS V.	Jorge Ace.
92032921	Alexander Navarro	Oficial	Alex
1045141287	Carlos Adrian Gutierrez	Operador	Carlos G
1040442890	Jose daniel solano arroyo	oficios varios	Jose solano
3773297	ANDRES	oficios varios	ANDRES
1019.141877	Miguel Angel Mejia	oficios varios	Miguel Angel
1040493068	Carlos Antonio Gil	Operador	Carlos Gil
0352659.	Jose L. Bencomo	Oficios Varios	Jose Bencomo
78708095	Jader Gomez	Oficios varios	Jader Gomez
1077272690	Jairo Hernandez	oficio varios	Jairo H
75679208	Eduardo Romero	Maestro	Eduardo R
1063275197	Javier Candia.	Operador.	Javier
44.120 400	Yaizuri. Blanco. D	Senalizacion	Yaizuri B
1040507647.	Yesenia Florez.	señalizacion	Yesenia.
7805578	Fernan Zabala	Maestro	Fernan Z
1040516667	Robinson Baquero	oficios varios	Robinson
1040498234	Carlos Cardozo	oficial	Carlos Cardozo
1040518173	Alfonso Sanchez	Plomero	Alfonso
11.03295	Edwin Jaramillo	Obrero	Edwin

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Lider SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	8-Junio-2023	LUGAR	Bodega
CAPACITACIÓN Nº		CARGO	Aux de Enfermeria
RESPONSABLE	Carolina Andrea Quintero Hernandez		
TEMA CAPACITACIÓN	Primeros Auxilios		
ASPECTOS TRATADOS	Definiciones - Valoración Primaria - Secundaria - RCP. Primeros Auxilios en caso de: Hemorragia - Quemaduras Salpicaduras - Desmayo - atragantamiento - fractura luxacion - esguince - Sistema de transporte.		
OBSERVACIONES			

LISTADO PERSONAL

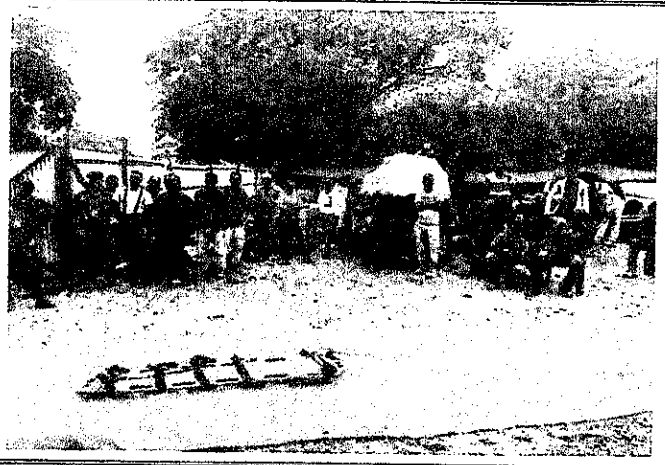
NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.066.733.666	Jader Antonio Cuaran	Oficial	Jader Cuaran
1047086602	Mateo Ballestero Hernandez	obrero	Mateo Ballestero
1001441616	Juan Carlos Suarez	obrero	
1101383903	Thomafon David perez	Cadenero	Thomafon
1040 498289	YEFERSON RodrIgo	CADENERO	YEFERSON
1040495511	William martinez	oficios varios	
1040492417	Jose antonio	Oficios varios	Jose
7.859.817	dilton Marzola	maestro	marzola
1098803805	Julian Angel Rincón	Ing Residente	
1040495363	Sebastian David Gallinos Arrieta	Ayudante de mantenimiento	
1007634818	Jhon Jader Gallano V.	Operador	
1040499766	Luis Miguel Paiva	operador	
75.077.674	Jairo Herrera V	Topografo	
1040514626	Estefany Moreno Ruz	Practica. topografia	Estefany M.
18.858.881	Erick Ramirez	of. Civiles	Erick R
1040492597	Jaime Zapa	Representante	Jaime Zapa
1129510330	Enfermero	Tecnico	
1102855197	Karen Diaz R.	Secretaria	Karen Diaz

	REPORTE HSEQ REGISTRO FOTOGRÁFICO				
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	3	DE	3

CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS. DEFINICION VALORACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	FECHA ELABORACIÓN	8 (Dia)	6 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	CONTRATO N°	029 DE 2022	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022	CONTRATO N°	035 DE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.				



Descripción: Participacion de los trabajores en la capacitacion



Descripción: Participacion de los trabajores en la capacitacion



Descripción: Participacion de los trabajores en la capacitacion



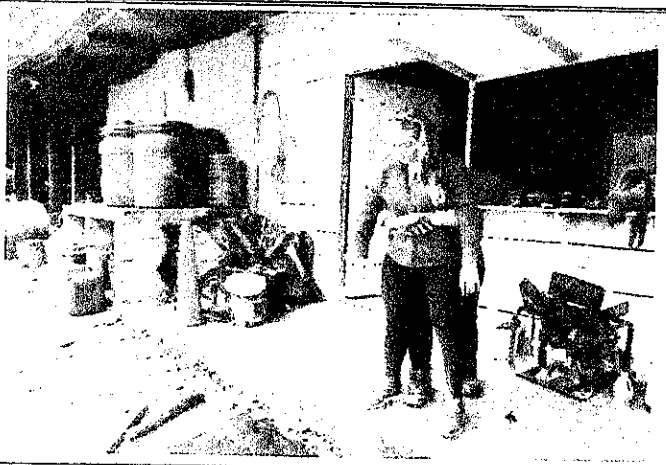
Descripción: Participacion de los trabajores en la capacitacion

	REPORTE HSEQ				
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	1		
		PAGINA	2	DE	3

CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS. DEFINICION VALORACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	FECHA ELABORACIÓN	8 (Dia)	6 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	CONTRATO N°	029 DE 2022	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022	CONTRATO N°	035 DE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.				



Descripcion: Practica maniobra de HEIMLICH



Descripción: Practica maniobra de hemorragia



Descripcion: Practica valoracion secundaria



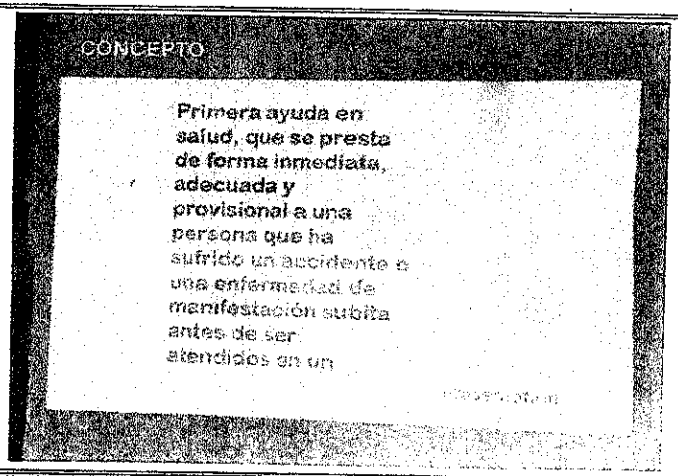
Descripción: Practica sistema de transporte

	REPORTE HSEQ				
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	3

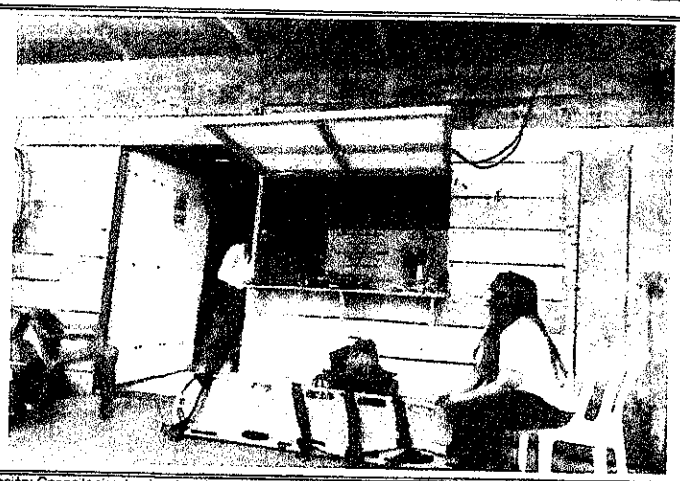
CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS. DEFINICION VALORACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	FECHA ELABORACIÓN	8 (Día)	6 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

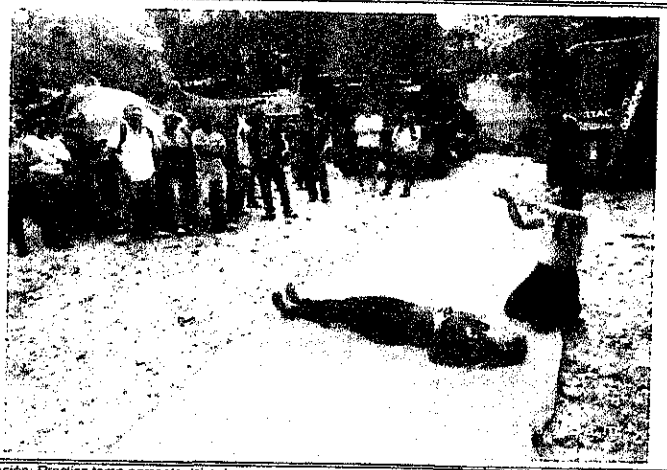
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	CONTRATO N°	029 DE 2022	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022	CONTRATO N°	035 DE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.				



Descripción: Capacitacion teonca de primeros auxilios



Descripción: Capacitacion teorica de primeros auxilios



Descripción: Practica toma correcta del pulso



Descripción: Practica RCP

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Líder SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	13-Junio-2023	LUGAR	Eje 5
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Aux. SST
RESPONSABLE	Yadi, Marcela Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Ruidos y enfermedades		
ASPECTOS TRATADOS	- Perdida de la audición - estrés - Uso de los elementos de protección personal.		
OBSERVACIONES	Se realiza cuarta SST, con una duración de 10 minutos.		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.019.141.877	Miguel Angel Mesa Aranguren	Ayudante	Miguel Angel
1066360764	Juan Sebastian Lopez	Ayudante	Juan
1077472690	Laura Hernandez	Fijador	Laura
1040493069	Carlos Andres Del Martinez	Operador	Carlos
29709 005	Jaider Gomez	Oficios Varios	Jaider Gomez
1040192417	José L. Bencomo A.	Oficios Varios	José L. Bencomo
	Jose Antonio Medina	Oficios varios	Jose Antonio
6797078	ALVARO REZUENA	OFICIOS VARIOS	ALVARO R.
1044213112	Marlon Sanchez G.	Plomero	
1801135178	Jerman Cabrera	Maestro	Jerman
83732097	ANDRES	Oficios varios	ANDRES
1040042890	Jose Daniel Solano Arrieta	Oficios Varios	Jose Solano
92032924	Alex Eduardo M	Oficios	

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
Responsable: Lider SST		Aprobación: Gerente General
FECHA	14-junio-2023	LUGAR frente SAYCO
CAPACITACIÓN N°		CARGO Lider SST
RESPONSABLE	Hadis Marcela Ortega	
TEMA CAPACITACIÓN	Ruidos y enfermedades.	
ASPECTOS TRATADOS	-Perdida de la audicion - estres - uso de los elementos de proteccion personal.	
OBSERVACIONES	-Se realiza cuarta SST, con una duracion de 10 minutos	

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
9.362161	[illegible] Barrera	Ayudante	
1.041043693	Moises Fuentes Cabrera	AUX. Contratación	Moises Fuentes
9202291	Daniel Soleno	Ayudante	Daniel Soleno
77081186	Disney Carpio	Ayudante	Disney
1040519626	Estefany Moreno Ruz	Pract. Topografia	Estefany M.
1017262885	Carolina Andrea Quintero Hdz	Paleteria	Carolina Q.
1.066.733.666	Jader Cuaya Mass	oficial	Jader E. Cuaya
1040048234	Carlos Cogollo	oficial	
1.037.071.214	Juan Sebastian Gonzalez	Ayudante	Juan Sebastian
1040433239	Yefinson Rodriguez	Ayudante	Yefinson
	Thomas Jean Daniel Ortiz	Cadenero	Thomas

	REGISTRO FOTOGRÁFICO				VERSION	1		
					PAGINA	1	DE	1
		11 (Día)	5 (Mes)	2022 (Año)	HASTA	10 (Día)	7 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.		



Descripción: Capacitación sobre ruidos y enfermedades - frente a zayco eje 404



Descripción: Capacitación sobre ruidos y enfermedades - eje 5

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Lider SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	14 - Junio - 2023	LUGAR	Bodega
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Lider SST
RESPONSABLE	Nadia Marcela Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Excavación y entibado.		
ASPECTOS TRATADOS	- Que es la excavación? - Riesgos asociados - Delimitación y demarcación del area - Definición de entibado y su importancia.		
OBSERVACIONES	Capacitación dirigido al personal expuesto con una duración de 45 minutos.		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
75.077.674	Jairo Herazo	Topografo	
1101.383.908	Jhonatan David [illegible]	Cadenero	Jhonatan
1098863805	Julian Angel Rincón	Ing Residente	
78035578	Fernan Zabala	Maestro	Fernan Z
78590812	NILTON MARIOLA	MAESTRO	NMariola
92032924	[illegible]	Of.	
78592353	[illegible]	OPERADOR	
78592353	Jorge Marquez	OFICIAL	Jorge Marquez
15679208	Eduardo Romero	Maestro	
1140.827.440	Javier Vergara	Obrero	
1045498234	Carlos Cardozo	Oficial	Carlos Cardozo
1.066.733.666	Adriel Cravo [illegible]	Oficial	
1045445383	Sebastian David [illegible]	Ayudante de maquinaria	
1007699819	[illegible]	Operador	
1129511030	[illegible]	Ayuno	

	REGISTRO FOTOGRÁFICO			VERSIÓN	1			
				PAGINA	1	DE	1	
		11 (Día)	5 (Mes)	2022 (Año)	HASTA	10 (Día)	7 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.		



Descripción: Capacitación prevención en material particulado - medicauca ejc 404

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Líder SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	30-06-2023	LUGAR	Medellín
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Líder SST
RESPONSABLE	Madi Marcela Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Prevención en Material Particulado		
ASPECTOS TRATADOS	Uso apropiado de Protección respiratoria		
OBSERVACIONES	se realiza charla SST antes de iniciar actividades, con una duración de 10 minutos.		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Daniel	Daniel Solano	Ayudante	Daniel
1007338937	Luis Albeiro Talaigua	ayudante	Luis Talaigua
11.032952	Edwin Martinez	ayudante	Edwin
77081186	Disney Carpio	ayudante	Disney
8203795	Dairo Arrieta	oficial	Dairo A.
1001195511	William Martinez	oficio	
70542353	Jorge Moreno	Oficial	
1007536168	Nebis Contreras Pacheco	señalizacion	Nebis
15679208	Edwin Romero	Ayudante	

500

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Líder SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	29-06-2023	LUGAR	EJE 3
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Líder SST
RESPONSABLE	Yadi Morala Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Prevencion en caidas al mismo o diferente nivel.		
ASPECTOS TRATADOS	- Orden y aseo - Delimitacion y señalizacion en zanjas - Mente en la tarea.		
OBSERVACIONES	Se realiza charla SST antes de iniciar actividades, con una duracion de 15 minutos		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
No=72690	Jairo Hernandez	Ayunte	Jairo H
6352674	José Bencomo	Ayudante	José Bencomo
8.049.254	Luis Ulas Goyc	Ayudante	Luis
1.019.141.877	Miguel Angel Mesa	Ayudante	Miguel Angel
3.910.295	Mario Vergara Canale	ayudante	no sabe firmar
78035578	Fernan Zabala	Maestro	Fernan Z.
78708695	Sadid Gomez	Ayudante	Jadir Gómez
6797078	ALVARO REGUERA	AYUDANTE	ALVARO REGUERA
1.040.192.440	Juan David Marmol	ayudante	Juan David Marmol
78590812	Marzola MILTON	Maestro	Marzola
1.040.118.11	Juan Jesus David	Maq MDI	marmol
1140.785764	[illegible]	Ayudante	[illegible]
12494.714	Juan Gabriel Hernandez	Ayudante	Juan G.H.
	Pillin R	Maq MDI	[illegible]
1040 192 717	Jose Antonio Mesa	Ayudante	Jose Antonio

	REGISTRO FOTOGRÁFICO				VERSION	1		
					PAGINA	1	DE	1
		11	5	2022	HASTA	10	7	2023
		(Día)	(Mes)	(Año)		(Día)	(Mes)	(Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOIVER ANTONIO ESPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.		



Descripción: Prevención en caídas al mismo o diferente nivel - medicauca eje 404



Descripción: Prevención en caídas al mismo o diferente nivel - medicauca eje 404



Descripción: Prevención en caídas al mismo o diferente nivel - eje 3



Descripción: Prevención en caídas al mismo o diferente nivel - eje 3

	REGISTRO FOTOGRÁFICO				VERSIÓN:	1		
					PAGINA	1	DE	1
		11 (Día)	5 (Mes)	2022 (Año)	HASTA	18 (Día)	7 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.		



Descripción: Capacitación riesgo biomecánico - eje 4



Descripción: Capacitación riesgo biomecánico - eje 4



Descripción: Capacitación riesgo biomecánico - zayco eje 404



Descripción: Capacitación riesgo biomecánico - zayco 404

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Líder SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	23-Junio-2023	LUGAR	Madrayca - 404
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Líder SST
RESPONSABLE	Yadis Florcela Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Prevencion en caidas al mismo o diferente nivel		
ASPECTOS TRATADOS	- Orden y aseo - Delimitacion y señalizacion en zanjas - Monte en la tarea		
OBSERVACIONES	- Se realiza charla SST antes de iniciar actividades con una duracion de 15 minutos.		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1003084444	Luis Andres	Ayudante	Luis andres
77081186	Disney Carpio	Ayudante	Disney
1040943673	Moises Fuentes Cabrera	Ax. Contratista	Moises fuentes
1040497064	Yoifrun Perez	Ayudante	Yoifrun.
1007394127	KEENEY Enriquez	Ayudante	KEENEX
1001741616	Juan Suarez	Ayudante	
1072256939	elvis Polo Florez	Ayudante	elvis
dalor condoza	1040498234	oficial	Carlos Cadoza
1063734475	Maiken David pabon Tuesca	ayudante	
1040 497100	Luis mario Español	oficios varios	Luis mario
1.066.733.666	Javier Guayan Mass	oficial	Javier
1007536168	Nebio Contreras	señalizacion	Nebio
1007338937	Luis talaigua suarez	Ayudante	Luis talaigua
1047086602	Mateo Ballesteros	ayudante	Mateo B.
1040495411	william Medina	operador	
1.140.827.240	Javier Venegas	Ayudante Ent.	Javier Venegas
1052353	Jorge Medina	oficial	
75677208	Edwin Rancho	Maestro	
1.032.937	Edwin Martinez	ayudante	Edwin

	REPORTE HSEQ REGISTRO FOTOGRÁFICO			VERSIÓN	1		
				PAGINA	1	DE	2
CAPACITACION EXCAVACION Y ENTIBADO				FECHA ELABORACIÓN	14 (Día)	6 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	CONTRATO N°	029 DE 2022	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022	CONTRATO N°	035 DE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.				



Descripción: Excavaciones y riesgos asociados a estos



Descripción: Excavaciones y riesgos asociados a estos



Descripción: Excavaciones y riesgos asociados a estos



Descripción: Excavaciones y riesgos asociados a estos

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Lider SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	21 - Junio - 2023	LUGAR Tayco	404
CAPACITACIÓN N°		CARGO Lider SST	
RESPONSABLE	Madis Marceta Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Riesgo Biomecanico		
ASPECTOS TRATADOS	- Sobre esfuerzo - levantamiento de carga - Posturas Prolongadas		
OBSERVACIONES	- Se realizo charla SST antes de iniciar actividades, con una duracion de 10 minutos		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
77081186	DISNEY YESID	AYUDANTE	Disney
1.040.498.234	CARLOS CARDOZO	OFICIAL	carlos cardozo
1.140.829.240	Javier Vergara	Ayudante Ent.	Javier Vergara
8203795	DUVIS ARRIETA	OFICIAL	DUVIS A.
1063324445	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1001741616	Juan Carlos Suarez	Ayudante	[illegible]
1004394127	HEINER ENRIQUE	AYUDANTE	HEINER
1.066.732.666	Jadir Cuao Tuss	oficial	Jadir
8202791	DANIEL SOLANO		DANIEL
1.040493673	Moises Fuentes Cabrera	Asst. Construccion	Moises Fuentes
1.040.497.100	Luis Mario ESPAÑOL DIAZ	ayudante	Luis Mario
107256939	elvis Jose Polo	ayudate	elvis
1001195511	william Martinez	ayudante	[illegible]
PA.032932	Edgar [illegible]	Ayudante	Edgar
TS 679 208	Eduardo Peñaloza	Oficios Var.	[illegible]
1041086602	Mateo Ballestero	ayudante	Mateo B.
	Jhonatan David Perez	Cerramiento	[illegible]
1040498389	YEFERSON RODRIGUES	CARPINTERO	YEFERSON

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Líder SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	22 - Junio - 2023	LUGAR	EJE 4
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Líder SST
RESPONSABLE	Yadis Marcela ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Riesgo Biomecánico		
ASPECTOS TRATADOS	-Sobre esfuerzo - levantamiento de carga - Posturas prolongadas		
OBSERVACIONES	-Se realiza charla SST antes de iniciar actividades, con una duración de 10 minutos		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
92032924	Alex Navarro ar	ay	alt
8377297	ANDRES	Pala varios	ANDRES
1000885764	Lopez Geran Juan	Auxiliar	Lopez
1214746714	Duban Gonzalez	Ayudante	Duban G.
76.700.166	Wilmar A	[illegible]	[illegible]
1040514626	Esteban Flores Ruiz	Aux. Topogra	Esteban U.
78.590812	WILTON MARZOLA	MAESTRO	MARZOLA
15.077.674	Jairo Herrera V	Topografo	[illegible]
1040 892417	Jose Antonio medina	oficios varios	Jose An.
1797078	ALVARO REQUENA	oficios VARIO	ALVARO Req.
6352659	Bancerno Jose	Ayudante	Jose Bencerno
78709695	Jackler Gomez	Oficios Varios	Jackler Gomez
8041257	Luis Ulas quiz	Ayudante	Luis ulas quiz
1067872690	Jairo Hernandez	Ayudante	Jairo H.
78035578	Fermin Zapata	Maestro	Fermin Z.
1019.111.877	Miguel Angel Mena	Ayudante	Miguel Angel

	REPORTE HSEQ					
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	1			
		PAGINA	2	DE	2	
PAUSAS ACTIVAS		FECHA ELABORACIÓN	14 (Día)	6 (Mes)	2023 (Año)	

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	CONTRATO N°	029 DE 2022	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022	CONTRATO N°	035 DE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.				



Descripcion: Entibado definicion e instalacion



Descripción: Entibado definicion e instalacion

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

ANEXO 3. CERTIFICADO REGISTRO MINERO

Correo Electrónico: consorciopavimentoselbagre@gmail.com
Dirección: Carrera 69 # 25-28 – Barrio Primero de Mayo
El Bagre - Antioquia

509

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

Fecha de 21/08/2019 Hora: 12:01:45

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: H7414005 RMN: HHCG-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 07/02/2007 Hasta: 06/02/2037	Fecha y Hora de Registro: 07/02/2007 00:00:00

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

ARENERA SANTA CLARA S.A.S. N 9010111763

AREA TOTAL: 22 Hectárea(s) y 6732 mt(s)2 MUNICIPIOS: CÁCERES-ANTIOQUIA\ CAUCASIA-ANTIOQUIA

MINERALES: GRAVA\ ARENA

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1
PUNTO ARCIFINIO: SE TOMO EL PUNTO UNO DE LA ALINDERACION
NORTE: 1371640,0000
ESTE: 876000,0000
PLANCHA IGAC: 82

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1371640,0000	875550,0000
1371183,0000	875550,0000
1371183,0000	875654,0000
1371163,0000	875654,0000
1371163,0000	875744,0000
1371090,0000	875744,0000
1371090,0000	875938,0000
1371163,0000	875938,0000
1371163,0000	876000,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 07/02/2007
TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 27/12/2006
DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: 7414
EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 27/12/2006
LUGAR: MEDELLÍN

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: H7414005 RMN: HHCG-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 07/02/2007 Hasta: 06/02/2037	Fecha y Hora de Registro: 07/02/2007 00:00:00

INSCRIPCION DEL CONTRATO DE CONCESION NO. 7414

ANOTACIÓN:	2	FECHA ANOTACIÓN:	28/12/2011
TIPO ANOTACIÓN:	CESION TOTAL DE DERECHOS	FECHA EJECUTORIA:	28/10/2011
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	027059
EXPEDIDO POR:	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	FECHA DOCUMENTO:	05/10/2011
LUGAR:	MEDELLÍN		
ESPECIFICACIÓN	APROBAR LA CESION DE LA TOTALIDAD DE DERECHOS MINEROS, SOLICITADA POR EL SEÑOR JHON MARIO MARTINEZ DOVAL, A FAVOR DEL SEÑOR JOSE BAYRON PIEGRAHITA CEBALLOS.		

ANOTACIÓN:	3	FECHA ANOTACIÓN:	17/10/2017
TIPO ANOTACIÓN:	CESION TOTAL DE DERECHOS	FECHA EJECUTORIA:	27/06/2017
DOCUMENTO	RESOLUCION	NÚMERO:	2017060082604
EXPEDIDO POR:	GOBERNACION DE ANTIOQUIA	FECHA DOCUMENTO:	30/05/2017
LUGAR:	MEDELLÍN		
ESPECIFICACIÓN	ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR dentro del Contrato de Concesión Minera con placa No. 7414(H7414005), la CESIÓN TOTAL DE DERECHOS MINEROS pertenecientes al señor JOSE BAYRON PIEDRAHITA CEBALLOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 8.399.245, a favor de la sociedad ARENERA SANTA CLARA S.A.S., con Nit. 901.011.176-3. ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como TITULAR DEL CIEN POR CIENTO (100%) de los derechos del contrato de concesión minera con placa 7414(H7414005), a la sociedad ARENERA SANTA CLARA S.A.S. De conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de la Resolución No. 2017060082604, proferida por la Secretaría de Minas de la Gobernación de Antioquia el día 30/05/2017, la cual quedó legalmente ejecutoriada y en firme el día 27/06/2017.		

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

ANEXO 4. LICENCIA AMBIENTAL

Correo Electrónico: consorciopavimentoselbagre@gmail.com
Dirección: Carrera 45 #32-30 - Barrio Primero de Mayo
El Bagre - Antioquia

512

	Sistema de Gestión Integral -SGI-	Código: F-AIR-NR-25
		Versión: 01
	Notificación Personal	Página 1 de 1

En la fecha y hora: 11:40 AM-28-12-2016

El suscrito procede a notificarse personalmente a la resolución No.130-PZ-1012-4823 del 29 de Diciembre del 2016. (Expediente PZS-2015-2) Proferido por la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia CORANTIOQUIA.

Con la firma del presente documento queda constancia de entregarse copia auténtica, íntegra y gratuita de la providencia, informándose que contra ésta procederá ante la Dependencia competente de la entidad los recursos establecidos en la resolución que se notifica, los cuales podrán interponerse si proceden, dentro del término que se indique en la parte resolutiva y que le fue comunicado por el notificador respectivo.

FIRMA DEL NOTIFICADO

Nombre: JOSÉ BYRON PIEDRADHITA CEBALLOS

C.C: 8.399.245

Teléfono: 839 68 02

Dirección Actualizada: Calle 30 Nº28ª-14

Correo Electrónico: cifrigocaucapresidencia@gmil.com

FIRMA DEL NOTIFICADOR

Nombre: Luz Nelly Renteria

C.C: 22 242 231

Anexos:

1. Poder ____
2. Certificado de Existencia y representación legal ___
3. Autorización ___

273

160PZ-

POR LA CUAL SE OTORGA UNA LICENCIA AMBIENTAL

El Jefe de Oficina Territorial Panzenú de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia - CORANTIOQUIA -, en uso de sus funciones establecidas en la Resolución Nº. 040-1412-20544 del 31 de diciembre de 2014, modificada por la Resolución 040-1607-22528 del 14 de julio de 2016, y la Resolución Nº. 040-1607-22601 del 27 de julio de 2016, "Por medio de la cual se hace un nombramiento", y

CONSIDERANDO

Que mediante formulario único nacional con radicado N°. 160-1505-935 del 12 de mayo de 2015, el señor JOSÉ BYRON PIEDRAHITA CEBALLOS con cedula de ciudadanía 8.399.245, presentó ante la Oficina Territorial Panzenú solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto denominado "Arca de Noé", ubicado en la vereda río Man, municipio Cáceres, departamento Antioquia, en área del Contrato de Concesión Minera 7414. Actuaciones obrantes en el expediente radicado N°. 160PZ3-2015-2.

Que realizada la revisión preliminar técnico – jurídica, se encontró que la documentación arrimada no cumplía con los requisitos normativos, por lo tanto el concepto de la Oficina Territorial Panzenú fue: NO APROBADO.

Que con ocasión de lo anterior, a través de Acto Administrativo N°. 160PZ-1506-3674 del 30 de junio de 2015, notificado personalmente el 04 de agosto del mismo año, al Corporación requirió al solicitante para que complementara la información faltante.

Que en memorial N°. 160PZ-1509-1904 del 24 de septiembre de 2015, el peticionario dio respuesta al requerimiento, anexando entre otros documentos, la copia del Contrato de Concesión Minera 7414 de 2006, cuyo objeto es la exploración técnica y explotación económica de una mina de ARENAS Y GRAVAS NATURALES, en un área de 22.6732 hectáreas, ubicada en la vereda Río Man, municipio de Cáceres, Antioquia, denominada "El arca de noé".

Que verificado el cumplimiento de los requisitos legales, mediante Acto Administrativo N°. 160PZ-1510-3827 del 27 de octubre de 2015, se admitió la solicitud de Licencia Ambiental, y se declaró iniciado el trámite, de conformidad con el Decreto 2041 de 2014.

Que la información suministrada fue analizada técnicamente, producto de lo cual se generó Informe Técnico N°. 160PZ-1511-11126 del 27 de noviembre de 2015, en el cual se concluyó que el Estudio de Impacto Ambiental –EIA- se presentó para la extracción de oro, cuando el objeto del contrato minero es arenas y gravas naturales, además el polígono del área a explotar se encuentra ubicado dentro de la Reserva de los Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Río Cauca, declarada por el Consejo Directivo de la Corporación

mediante Acuerdo 017 de 1996, razón por la cual debía solicitar previamente extracción del área.

Que en Acto Administrativo N°. 160PZ-1612-4062 del 04 de diciembre de 2015, la Corporación declaró reunida la información para decidir sobre el trámite ambiental y en Resolución N°. 160PZ-1512-3491 de la misma fecha, notificado personalmente el 12 de enero de 2016, la misma decidió negar la Licencia Ambiental con base en el informe técnico arriba señalado.

Que a través de memorial N°. 160PZ-1601-94 del 21 de enero de 2016, el señor José Bayron Piedrahita, presentó recurso de reposición en contra de la decisión que negó la licencia ambiental, el cual fue resuelto por la Corporación en Resolución N°. 160PZ-1602-3532 del 10 de febrero de 2016, con la reposición de la resolución recurrida, y en su lugar se ordenó continuar con el procedimiento administrativo para la decisión de la Licencia Ambiental, esto es con el análisis técnico de las correcciones que presentase el recurrente del EIA.

Que las razones que sirvieron de fundamento para que CORANTIOQUIA, repusiera la decisión fueron: para la extracción de materiales de construcción sobre el lecho del río no se requieren sustracción de área, tanto así que en anteriores oportunidades la misma ha concedido Licencia Ambiental para dichos fines, ya que el lecho del río Cauca no se encuentra dentro del área de la zona declarada reserva de recursos naturales por el mencionado Acuerdo 017 de 1996; aplicación del principio de igualdad de trato, toda vez que la Corporación concedió Licencia Ambiental a otros usuarios (expedientes PZ3-2015-12, PZ3-2015-13, PZ3-2015-14, y PZ3-2015-18), aun cuando se trataba de explotaciones mineras de oro en el marco de legalización de minería tradicional, sin que se les hubiese exigido en su oportunidad la sustracción del área intervenida a pesar de encontrarse dentro de la zona de reserva de recursos naturales, y en especial cuando la explotación de oro genera más daño al ambiente que la extracción de materiales de construcción.

Que en memorial N°. 160PZ-1603-524 del 15 de marzo de 2016, el interesado presentó modificación del EIA, como respuesta a la resolución que resolvió el recurso de reposición, y mediante escrito N°. 160PZ-1604-659 del 17 del mismo mes, solicitó prórroga para presentar nuevamente dichas modificaciones, manifestando que las que habían arrimado presentaban algunas falencias no subsanadas. Finalmente, la mencionada corrección fue allegada por el usuario en memorial N°. 160PZ-1612-2137 del 16 de diciembre del mismo año.

Que la información allegada fue analizada por técnicos adscritos a la Corporación, conforme a lo cual generaron Informe Técnico N°. 160PZ-1612-12282 del 28 de diciembre de 2016, en el cual se conceptuó lo siguiente:

"(...) Conclusiones

De acuerdo a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental con el fin de decidir acerca de la Licencia Ambiental para el desarrollo de las actividades de explotación económica de un yacimiento de minerales de oro y sus concentrados, ubicado en el municipio de Cáceres, veredas Rio Man, bajo el contrato de concesión No H7404005 con Registro Minero Nacional HHCG-01, a nombre del señor JOSE BAYRON PIEDRAHITA CEBALLOS, identificado con C.C. 8.399.245, y teniendo en cuenta los

criterios de la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se concluye lo siguiente:

Descripción del proyecto:

El proyecto de extracción minera de gravas y arenas naturales a través de una draga de succión se ubica en el título minero H7414005 el cual tiene un área aproximada de 22,67 Ha, contempla la explotación de un volumen aproximado de 22000 m3 de mineral al mes. Esta actividad se ejecutará haciendo uso de una poza de agua existente en el predio (lugar donde comenzará la explotación minera por un tiempo estimado de 6 meses). El material extraído será clasificado de acuerdo a su granulometría a través de una unidad móvil de clasificación y posteriormente será almacenado en un área estimada de 2 Ha para su comercialización final. Se estima una vida útil de explotación de 5 años según los cálculos de las reservas.

Áreas de influencia:

Las áreas de influencia del proyecto minero se delimitaron con la integralidad de cada uno de los componentes (biótico, abiótico y socioeconómico), se delimitó el área total que comprende cada área de influencia (AID, All) y se suministró el sistema de alinderación (coordenadas) que integra cada área de influencia.

El área de Influencia Directa (AID) cuenta con un área total de 34,716 hectáreas, incluye la totalidad de la laguna donde se ejecutará el dragado, el área de explotación, la infraestructura física asociada al proyecto, las fincas cercanas "el predio Villa Julia, entre otras" y la flora-fauna asociada al interior del área del contrato de concesión minera 7414.

El área de Influencia Indirecta (All) cuenta con una extensión total de 66,41 hectáreas: dentro del All se encuentra la vereda río Man, la Quebrada Mandinga que desemboca en el río Man y las parcelas ubicadas en proximidad de la desembocadura del río Man al Río Cauca. A su vez, dentro del All se encuentra el tramo de acceso vial que se desprende de la vía a la Costa Atlántica y finalmente, las viviendas u fincas ubicadas en inmediaciones de la ladrillera.

Componente Abiótico:

Suelos: El usuario hace una breve descripción del tipo de suelo que se presenta en el área de influencia del proyecto, al igual que relaciona el uso potencial y actual del mismo.

Geología y Geomorfología: Se describen las formaciones predominantes y existentes en el área de influencia del proyecto minero.

Hidrología: se caracteriza el recurso hídrico para cada uno de los sistemas lóticos y lénticos que se ubican en áreas próximas del área del título minero H7414005.

La información presentada se considera viable, dado que coincide con los parámetros de los términos de referencia. Sin embargo, para tomar una decisión de fondo se requiere complementar la información del estudio de la laguna donde se contempla aprovechar el recurso hídrico, considerando un balance de masa de las entradas y salidas del sistema (Laguna); teniendo en cuenta que su comportamiento se ve vinculado a periodos de precipitación. Así mismo, se deberá definir todo el ciclo hidrológico de ese ecosistema, con el fin de determinar la función del proceso de recirculación considerando las pérdidas por evotranspiración.

Aire: se hace un análisis de los posibles escenarios que contemplan estar relacionados con efectos en la calidad del aire de área donde se ubica el proyecto, sin embargo, no se contempla un estudio de calidad de aire de acuerdo a los términos de referencias que modelen las condiciones actuales y que permita comparar en la evaluación de impactos en el momento que se inicien operaciones.

Ruido: Se hace la comparación de los niveles máximos (dB) permisibles asumiendo sectores de acuerdo a las descripciones dadas de los puntos destinados donde se realizó las mediciones, sin embargo, debe tener en presente que estos niveles se compararán con las normas RESOLUCION 0627 DE 2006 y su análisis se realiza con respecto los usos del suelo para determinar las conclusiones, por tanto, se debe anexar los certificados de uso de suelo y de los equipos utilizados para la medición.

Componente Biótico:

Ecosistemas Terrestres: La información aportada por el usuario, logra vislumbrar las características del área, en cuanto a las diferentes coberturas que se encuentran en el lugar y las especies identificadas en cada cobertura; además se analiza el inventario de forma cualitativa y se verifica que en el área no hay especies que se encuentren bajo algún grado de amenaza; se hace referencia al impacto producido en el ecosistema, a causa del desarrollo de actividades mineras, agrícolas y ganaderas, como actividades predominantes en el sector; Se concluye disminución de cobertura boscosa, cuyos resultados según el inventario, arrojan una variedad florística carente, en cuanto a conectividad, permanencia y crecimiento. Sin embargo, dicha información se debe complementar con la identificación y caracterización de áreas ambientalmente sensible, teniendo en cuenta las áreas objeto de intervención minera:

Flora: El estudio presenta las especies de árboles más comunes en la zona, como se muestra en la Tabla 60 del documento, se hace un análisis del inventario realizado, sin embargo, la distribución de algunas de las especies identificadas no corresponden a la zona de vida en que se encuentra el área del proyecto, a su vez de que no identifican especies con algún grado de conservación y protección de orden nacional.

Coberturas Vegetales: El documento presenta lo mínimo exigido por los términos de referencia.
Para la caracterización de este componente, se realizó una revisión de la información existente sobre la fauna potencialmente presente en la zona de influencia del proyecto, pero no se registraron datos basados en un listado de especies por grupo faunístico a inventariar.
La metodología utilizada para el levantamiento de información en campo, la cual fue presentada de carácter general para caracterización de la fauna silvestre en el AID, se deberá presentar que métodos fueron utilizados para cada grupo faunístico estudiado (aves, mamíferos, reptiles y anfibios).
En la imagen 50 (Anuros registrados), de las especies registradas para la clase anfibia, se evidencia la manipulación de un espécimen (Rhinella cf. Granulosa), todo esto sin el respectivo permiso el cual reglamenta la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de la elaboración de estudios ambientales, como lo contempla el decreto 3016 de 2013.
En el presente estudio no se relacionan las especies que se encuentran en alguna categoría de amenaza, teniendo en cuenta lo reglamentado en la resolución 0192 del 2014, Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones.
Endemismo: En cuanto a la flora, se determina el grado de afectación con relación a las características de la zona y a las coberturas vegetales identificadas en el lugar; tal

hecho concluye que en el área de estudio no se encuentran especies de flora con algún grado de amenaza.

Ecosistemas acuáticos
Para el levantamiento de la información de los ecosistemas acuáticos, se realizó un muestreo en el lago el cual arrojo siete especies de peces, utilizando la metodología de pesca con atarraya.

Macroinvertebrados
Se tomeros 27 muestras en tres puntos del lago elegidos, encontrando un total de 141 individuos agrupados en 9 órdenes y 19 familias de macroinvertebrados acuáticos.
Es evidente que para el levantamiento de la información de los ecosistemas acuáticos se realizaron capturas, como lo es sustentado en el párrafo 3.9.2.5, del EIA, para lo cual se necesita el respectivo permiso que reglamenta la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de la elaboración de estudios ambientales, como lo contempla el decreto 3016 de 2013, el cual no reposa en expediente PZ3-2015-2.
El área jurídica de la oficina territorial Panzenú, deberá tener en consideración la falta en mención, con el objeto de tomar una decisión al respecto.
Se debe presentar cual es la mayor importancia ecológica y económica de las especies ícticas relacionadas en el estudio, y cuál fue la disposición final del material colectado
No se presenta que metodología fue aplicada para la recolección de la información de los macroinvertebrados
Componente Socioeconómico

Para el componente socioeconómico el EIA presentado desarrolla un buen componente de lineamientos de participación, dimensión económica, arqueológica, y de las tendencias que se pueden generar en el territorio; se presenta información demográfica, de la dimensión espacial acorde a las áreas de influencia del proyecto.

Zonificación de manejo ambiental:

El documento hace una descripción de los determinantes ambientales en la zona, a su vez que define las áreas de exclusión, áreas susceptibles de intervención con restricción y áreas de intervención. Menciona que la calificación para cada una de ellas tiene valores entre alta, media y baja. La valoración la hace descriptiva, indicando algunas características que justifiquen su valoración

Uso y Aprovechamiento de Recursos Naturales:

- Aprovechamiento Forestal: El usuario manifiesta la necesidad de realizar un aprovechamiento forestal en el área del título minero, en tanto se comience con el planeamiento minero a mediano plazo, es decir a los seis meses después de otorgada la Licencia Ambiental y realizado el dragado de la laguna artificial aprovechando el material de interés minero, que se encuentra depositado en su lecho.
- No es viable otorgar permiso de aprovechamiento de recurso hídrico superficial, dado que no existen elementos suficientes para tomar una decisión.

Evaluación de Impactos:

En cuanto al componente biótico, no se tiene en cuente muchos de los impactos que pueden generar las diferentes actividades de explotación, en la matriz de evaluación: Se deberá tener coherencia de los impactos valorados con la afectación producida en los diferentes componentes ambientales.

Plan de Manejo Ambiental:

Ficha de manejo Ambiental – Protección de Fauna y Flora

- El usuario presenta una descripción de manejo y compensación para las especies arbóreas objetos de aprovechamiento forestal, así mismo se presenta mediante el anexo 9, el plano de compensación forestal; se consideran las actividades a realizar desde la delimitación de la parcela objeto de compensación hasta el mantenimiento de las especies forestales por un periodo de 5 años, iniciando una vez se ponga en ejecución el proyecto minero; se presenta unos indicadores de seguimiento, responsables de la ejecución y presupuesto. Cumpliendo con la estructura de la ficha de acuerdo a los términos de referencia para la presentación de estudios ambientales del Ministerio.

Ficha de manejo Ambiental- Desmantelamiento y retiro

- Se contemplan 9 acciones a desarrollar para el desmantelamiento de las instalaciones mineras, su recuperación y revegetalización de las áreas intervenidas por la minería hasta su cierre administrativo y monitoreo post-cierre con el fin de medir la efectividad de las medidas descritas en el PMA. Se presenta el presupuesto, el cual puede variar según las condiciones de adecuación del proyecto.

Plan de Control y Seguimiento:

Plan de contingencia:

Se presenta un análisis de riesgos, basado en la metodología de Cardona (1993), con la cual se determinan las diferentes amenazas de tipo natural y antrópico a las cuales está expuesta la explotación minera, además se presenta la calificación de la probabilidad y la gravedad de los eventos, con el fin de calcular el riesgo.

Se presenta además un plan estratégico, en el cual se incluye:

- Cobertura geográfica
- Estructura organizacional y definición de funciones
- Niveles de respuesta

El plan operativo presenta información sobre:

- Plan de acción del incidente; en este ítem se mencionan los temas que debe contener dicho plan, como objetivos, organización, tácticas y asignaciones y material de apoyo.
- Detección y procedimientos y formularios para la notificación
- Activación de grupos operativos necesarios, los cuales se encargaran de primeros auxilios, rescate y salvamento, evacuación.
- Procedimientos de atención frente a las diferentes emergencias detectadas en el análisis de riesgos.

Plan informativo:

Este plan pretende presentar la información relacionada con los recursos disponibles para la atención de una emergencia, se cita la siguiente información:

- Conformación de brigadas de atención
- Entidades operativas de los municipios del área de influencia
- Empresas con las que se puedan generar planes o convenios de ayuda mutua
- Directorio telefónico con las entidades de apoyo
- Socialización del plan

- *Reuniones con las entidades de apoyo*
- *Capacitaciones del personal minero en atención y prevención de desastres.*

Plan de Cierre y Abandono:

Se realiza la descripción de plan de cierre y abandono de acuerdo a los términos de referencia establecidos, con el fin de desmantelar y retirar la infraestructura del área del proyecto, rehabilitar las áreas intervenidas, corregir y evitar procesos erosivos, retornar al uso del suelo inicial o uno más apropiado y realizar acciones correctivas de pasivos ambientales generados durante el proyecto.

Plan de inversión del 1%:

Se presenta el desarrollo del plan del 1% , de acuerdo a los lineamientos establecidos por ley, en el Decreto 1900 de 2006. se presenta en la tabla 85 del documento, el cálculo de la liquidación del 1% según las condiciones del proyecto, la cual equivale a $7.868.000; Para dicha actividad el usuario propone la línea de intervención de "Restauración, conservación y protección de la cobertura vegetal, enriquecimientos vegetales y aislamiento de áreas para facilitar la sucesión natural; en los caños Mandingas y San Rafael, en donde se definirá los sitios específicos con previa concertación con la comunidad de la vereda Rio Man, quienes son los conocedores del lugar y conocen las necesidades más apremiantes de la cuenca a destinar dicho recurso.

De la visita técnica se concluye lo siguiente:

- *Se logró constatar la existencia de la poza de agua en la cual se pretende realizar la explotación minera; en la visita técnica no se evidenció actividad extractiva de minerales, ni maquinaria minera asociada a la ejecución del proyecto Arca de Noé.*

- *Dentro el predio, en la coordenada geográfica Lat. 7° 57' 13.628"N y Long. 75° 12'20.463"W, se ubica una poza artificial de agua del cual se hace referencia sería el inicio del proyecto minero y se pretende hacer uso del agua para las actividades de explotación de material a extraer.*

- *Se encuentran como infraestructura física existente, una vivienda ubicado en las coordenadas Lat. 7°57'09.759"N y Long. 75° 12'19.125"W, datum WGS 84: la cual es habitada por personal del proyecto minero, en donde se observa captación de agua para uso doméstico en un pozo tipo aljibe en las coordenadas Lat. 7° 57' 10.171"N y Long. 75° 12'17.882"W, datum WGS 84.*

- *Existe una vía terciaria por la cual transitan automotores tipo camperos, esta vía atraviesa la totalidad de la hacienda del área del título minero, en el cual se debe tener en cuenta a la hora de ejecutar el desarrollo del proyecto minero.*

- *Se evidencia cobertura con resiliencia ambiental, llegando a presentar formaciones de brinzales, latizales y fustales de distintas variedades, las cuales son objeto de aprovechamiento forestal.*

- *Se evidencian especies arbóreas tales como de Roble (Tabebuia Rosea) y Orejero (Enterolobium Cyclocarpum), epifitas, las cuales presentan un manejo especial por ser especies que se deben conservar por razones de orden biológico, genético, estético, socioeconómico o cultural que deben perdurar. En consecuencia, esta apreciación se debe tener en cuenta a la hora de realizar el aprovechamiento para el desarrollo del proyecto minero.*

- *Las especies encontradas tanto terrestres como acuáticas son indicadores de la buena conservación del ecosistema, lo que indica que a pesar de las intervenciones antrópicas anteriores, las coberturas vegetales se han ido recuperando y han empezado a ser colonizadas por fauna propia de ecosistemas con mejores condiciones ecológicas.*

Según el análisis realizado al expediente PZS-2015-2, se concluye que:

El Contrato de Concesión Minero H7404005 con Código de Registro Minero HHCG-01 se encuentra en su totalidad sobre áreas de protección legalmente declarada a nivel regional o nacional, denominada Reserva de Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Río Cauca, declarada mediante Ordenanza N°35. Gobernación de Antioquia del 16 de diciembre de 1994, por consiguiente, mediante Resolución 160PZ-1602-3532, la corporación conceptúa jurídicamente sobre este hecho, resaltando lo siguiente:

- *La extracción de materiales de construcción en el lecho del río, no requiere realizar el procedimiento de sustracción de áreas; sin embargo, el proceso de beneficio deberá ser realizado fuera del área declarada de reserva de recursos naturales por el citado Acuerdo Corporativo 017 de 1996.*
- *El área de declarada como reservas de recursos naturales no es una de las áreas protegidas del SINAP, debido a que es una de aquellas estrategias de conservación in situ, a que se refiere el Artículo 22 del Decreto 2372 de 2010, área para la cual siguen todas sus normas y reglamentos.*
- *El acuerdo de declaratoria, no prohíbe la minería, si no que la restringe para personas ilegales o carentes de título, en cambio busca proteger aquellos bosques nativos, o suelos con vocación agrícola forestal y pecuaria, por desafortunadas intervenciones mineras desprovistas de planes de manejo para dichas actividades.*

De acuerdo con la metodología del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, y los resultados obtenidos, se surten algunos requerimientos que el usuario deberá allegar durante la ejecución del proyecto minero Arca de Noé a realizar en el título minero H7414005.

3. RECOMENDACIONES:

Los resultados de la evaluación determinan la viabilidad técnica y se decide APROBAR la solicitud de licencia ambiental presentada por el señor José Bayron Piedrahita Ceballos, identificado con C.C. 8.399.245, para el proyecto denominado "EL ARCA DE NOE", ubicado en la vereda Rio Man, Municipio de Cáceres- Antioquia, en el área del contrato de concesión minera para arenas y gravas No 7404 con Registro Minero Nacional HHCG-01, durante la vida útil del proyecto minero, dado que la información contenida en el Estudio de Impacto Ambiental posee los requisitos mínimos y cubre condicionalmente y parcialmente con los requerimientos técnicos propios de un EIA para otorgar licencia ambiental estipulado en Decreto Único Ambiental Vigente 1076 de 2015; se hace necesario previamente conceptuar jurídicamente sobre el hecho que el expediente PZ3-2015-2 que corresponde al Contrato de Concesión Minero H7404005 con Código de Registro Minero HHCG-01 se encuentra en su totalidad sobre áreas de protección legalmente declarada a nivel regional o nacional, denominada Reserva de Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Río Cauca, declarada mediante Ordenanza N°35. Gobernación de Antioquia del 16 de diciembre de 1994; así mismo, se deberá oficiar a la secretaria de Minas de la Gobernación de Antioquia con el fin de que sirvan brindar información acerca del estado actual del título minero, la identificación plena de su titular y si se encuentra incurso en una causal de caducidad del título minero; esto con el fin de tomar una decisión de fondo frente a la solicitud de la licencia ambiental.

El área de alineación para la licencia ambiental está sujeta a la delimitación del polígono H7414005, acorde a las siguientes coordenadas planas (Magnas SIRGAS) y contara con un área total de 22,67 hectáreas:

Área total de la licencia ambiental (Hectáreas)	*Punto*	*Coordenadas de Alinderacion*	
		x	*y*
22,67 ha	*1*	*876000*	*1371640*
	2	*875550*	*1371640*
	3	*875550*	*1371183*
	4	*875654*	*1371183*
	5	*875654*	*1371163*
	6	*875744*	*1371163*
	7	*875744*	*1371090*
	8	*875938*	*1371090*
	9	*875938*	*1371163*
	10	*876000*	*1371163*

Por consiguiente, dicha licencia se otorgara bajo las siguientes obligaciones, las cuales el usuario deberá cumplir en 60 días hábiles:

Componente Abiótico:

- *Establecer los conflictos de uso del suelo con relación a las actividades del proyecto. se debe presentar por medio cartográfico a escala 1:5.000 o más detallada las características de los suelos con relación a los cambios de uso del suelo por el desarrollo del proyecto.*

- *se hace importante que se incluya dentro de las fichas el Plan de Contingencia por Inundación.*

Componente Biótico:

- *Detallar de manera clara la metodología utilizada, con base en guías, métodos y referencias para la identificación y caracterización de la flora en el área de influencia del proyecto.*

- *Solicitar levantamiento de veda según la Resolución No 1672 del 14 de Octubre de 2014 y una vez que el desarrollo del proyecto minero lo requiera; teniendo en cuenta la visita técnica realizada el 23 de diciembre de 2016, el cual se constató epifitas en las diferentes especies arbóreas encontradas en el área de explotación.*

- *La cobertura de pastos arbolados, producto de la sucesión vegetal, no fue caracterizada adecuadamente debido a que no determina si existen especies restringidas o vedadas a nivel nacional o regional; por lo que el usuario deberá complementar dicha información con la identificación y caracterización de las epifitas encontradas en dicha cobertura vegetal y en el área de explotación.*

- *Es evidente que para el levantamiento de la información de los ecosistemas acuáticos y terrestres se realizaron capturas, como lo es sustentado en el párrafo 3.9.2.5, del EIA, e imagen 50, para lo cual se necesita el respectivo permiso que reglamenta la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad*

Biológica con fines de la elaboración de estudios ambientales, como lo contempla el decreto 3016 de 2013, el cual no reposa en expediente PZ3-2015-2.

- El área jurídica de la oficina territorial Panzenú, deberá tener en consideración la falta en mención, con el objeto de tomar una decisión al respecto.

- No otorgar concesión de aguas superficiales para uso industrial y doméstico, toda vez que la información presentada no tiene información suficiente para tomar decisión de fondo; es decir que, para iniciar el proceso de explotación, se deberá tramitar ante esta Oficina Territorial Permiso de Concesión de Aguas.

- Presenta el monitoreo que debe estar de acuerdo con lo establecido en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de Calidad del Aire, teniendo en cuenta lo manifestado en la resolución 619 de 1997, en su artículo 2, establece el cumplimiento de normas de emisión.

Zonificación de manejo ambiental:

Se deberá ajustar la información de acuerdo a los términos de referencia:

- Con base en la caracterización ambiental y social del área de influencia y la legislación vigente, efectuar un análisis integral de los medios abiótico, biótico y socioeconómico, con el fin de realizar la zonificación ambiental, en donde determine la potencialidad, fragilidad y sensibilidad ambiental del área, en su condición sin proyecto.

- Para el análisis con proyecto, se deberá recoger la oferta ambiental establecida a través del análisis de aptitud física del terreno y junto con la oferta ambiental del medio biótico y socioeconómico, para establecer las ventajas y desventajas que ofrece el medio frente a la instauración de un nuevo proyecto.

Demanda, uso y Aprovechamiento de los Recursos Naturales

- La explotación minera implica el uso y aprovechamiento de especies maderables; tal condición obliga al usuario solicitar permiso de aprovechamiento forestal de árboles aislados, dado que el volumen de árboles aprovechar para el desarrollo del proyecto supera un volumen de 20 m3, según el Decreto único ambiental vigente 1076 de 2015.

- El usuario deberá realizar un inventario forestal, teniendo en cuenta la especie a aprovechar, la ubicación dentro del área a realizar la remoción, así mismo las variables morfométricas como altura, diámetro del tronco a la altura del pecho (DAP), altura de copa, altura de fuste y diámetro de copa; se debe incluir planos o planchas a escalas que permitan visualizar las diferentes coberturas a aprovechar, Además se debe incluir la estratificación para efectos de inventario y la localización de parcelas; así mismo las técnicas de remoción y el destino final del producto del aprovechamiento; determinar el perfil de vegetación y estimar el área y volumen total y comercial a remover para cada especie.

Evaluación Ambiental:

Con proyecto: Para el componente biótico, se deberá reestructurar los impactos valorados con las diferentes actividades de explotación y las afectaciones producidas en los diferentes componentes ambientales.

Plan de Manejo Ambiental

Componente Biótico:

- *El usuario deberá ajustar y contemplar el componente de flora y fauna de forma separada, relacionando las actividades de compensación, corrección, prevención y mitigación de los impactos generados sobre los mismos; se debe indicar la metodología a aplicar y los indicadores de seguimiento de manera (cualificables y cuantificables) acordes a las actividades a desarrollar durante la vida útil del proyecto minero, además de contemplar un presupuesto acorde a las actividades planteadas, responsable de la ejecución entre otros.*

- *Así mismo se deberá considerar un programa de compensación por aprovechamiento de la cobertura vegetal, tal como lo estipula los términos de referencia.*

Se deberá ajustar la presentación de las medidas de manejo ambiental contemplando las siguientes recomendaciones:

- *Presentar un cronograma de ejecución detallado por actividades o acciones a desarrollar.*

- *Las medidas contenidas en las fichas de manejo ambiental deben ser presentadas con sus respectivos presupuestos para las actividades u obras de manejo ambiental que requieren recursos económicos.*

- *Implementar dentro del monitoreo y seguimiento de las actividades de manejo, indicadores de cumplimiento ambiental dentro de las acciones de compromiso contempladas en el plan.*

Plan de Contingencias:

Es necesario incluir en el análisis los riesgos asociados al derrame de hidrocarburos ya que existe un riesgo alto en el aprovisionamiento de combustible a las dragas, pues dicho aprovisionamiento se realiza directamente sobre la fuente hídrica. la información se deberá complementar con lo siguiente:

Plan Estratégico:

- *Generación y/o participación en planes de ayuda mutua, a pesar que se cita en el plan informativo es necesario crear dichos planes o convenios con el fin de dar una respuesta eficaz y oportuna a cualquier evento que pueda presentarse.*
- *Los niveles de activación interna y externa.*
- *Incluir entidades de apoyo.*
- *Plan de capacitaciones y simulacros*
- *Conformación de la brigada de emergencias, con sus respectivas funciones antes, durante y después de ocurrida la emergencia.*

Plan Operativo:

- *Plan de evacuación, con rutas de evacuación, puntos de encuentro, simulacros, tiempos promedio de evacuación. puesto de primeros auxilios.*
- *Mecanismos de atención a medios de comunicación*
- *Medidas de mitigación del daño ambiental causado por la contingencia.*
- *Evaluación del plan de contingencia, donde se presente la efectividad de las medidas del plan y la adaptación a nuevos escenarios de riesgo.*

Plan Informático:

- *Directorio telefónico de la brigada de control interna*

Directorio telefónico de las entidades de apoyo, estas se citan en el documento, sin embargo, no se presenta el directorio telefónico.

Hojas de seguridad de combustibles

Sistema de registro de información de capacitaciones, simulacros y divulgación del plan.

Sistemas de notificación a las autoridades competentes, población afectada, que contenga la información generada antes, durante y después.

Cronograma de actividades.

Plan de abandono y restauración final

Detallar las estrategias de información hacia la comunidad y autoridades acerca de la finalización del proyecto y de la gestión social.

3.3. Plan de inversión del 1%

Se deberá discriminar por especie los árboles a sembrar, de igual forma el usuario deberá presentar la localización georreferenciada exacta, donde se plantea realizar la inversión, incluyendo el respectivo plano a una escala adecuada.

Debe anotar que dichas actividades son realizadas por el usuario y aprobadas por la Corporación; es un programa aparte de las medidas propuestas en el plan de manejo ambiental".

FUNDAMENTOS NORMATIVOS.

Que conforme al artículo 50 de la Ley 99 de 1993, se entiende por licencia ambiental la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de una obra o actividad, sujeta al cumplimiento por parte del beneficiario de la licencia de los requisitos que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales de la obra o actividad autorizada.

Que el artículo 51 ibídem establece que las licencias ambientales serán otorgadas por el Ministerio del Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible –MADS-, las Corporaciones Autónomas Regionales y algunos municipios y distritos, de conformidad con lo previsto en esta ley.

Que el Decreto 2041 de 2014, por el cual se reglamenta el Título VIII de la Ley 99 de 1993 sobre licencias ambientales, en su artículo 3° (Decreto 1076 de 2015, artículo 2.2.2.3.1.3.), consagró el concepto y alcance de la Licencia Ambiental, definiéndola como la autorización que otorga la autoridad ambiental competente para la ejecución de un proyecto, obra o actividad, que de acuerdo con la ley y los reglamentos pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje; la cual sujeta al beneficiario de esta, al cumplimiento de los requisitos, términos, condiciones y obligaciones que la misma establezca en relación con la prevención, mitigación, corrección, compensación y manejo de los efectos ambientales del proyecto, obra o actividad autorizada.

Que igualmente depreca que, la Licencia Ambiental deberá obtenerse previamente a la iniciación del proyecto, obra o actividad, y llevará implícitos

todos los permisos, autorizaciones y/o concesiones para el uso, aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, que sean necesarios por el tiempo de vida útil del proyecto, obra o actividad. Por tanto, el uso aprovechamiento y/o afectación de los recursos naturales renovables, deberán ser claramente identificados en el respectivo Estudio de Impacto Ambiental.

Que el artículo 9° ídem (artículo 2.2.2.3.2.3. del Decreto 1076 de 2015) establece las competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales, las cuales otorgarán o negarán la licencia ambiental para determinados proyectos, obras o actividades, que se ejecuten en el área de su jurisdicción. En el sector minero:

a) Minerales metálicos, piedras preciosas y semipreciosas: Cuando la remoción total de material útil y estéril proyectada sea menor a 2.000.000 de ton/año;

Que el artículo 14 del Decreto 2041 de 2014 (artículo 2.2.2.3.3.2. del Decreto 1076 de 2015), estipula que los términos de referencia son los lineamientos generales que la autoridad ambiental señala para la elaboración y ejecución de los estudios ambientales que deben ser presentados ante la autoridad ambiental competente.

Los estudios ambientales se elaborarán con base en los términos de referencia que sean expedidos por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. La autoridad ambiental competente podrá adaptarlos a las particularidades del proyecto, obra o actividad.

Que según el artículo 21 ibídem (artículo 2.2.2.3.5.1. del Decreto 1076 de 2015), el Estudio de Impacto Ambiental es el instrumento básico para la toma de decisiones sobre los proyectos, obras o actividades que requieren licencia ambiental y se exigirá en todos los casos en que de acuerdo con la ley y el presente reglamento se requiera. Este estudio deberá ser elaborado de conformidad con la Metodología General para la Presentación de Estudios Ambientales de que trata el artículo 14 del presente decreto y los términos de referencia expedidos para el efecto, el cual deberá incluir como mínimo unos requisitos establecidos en la norma.

Que con fundamento en el artículo 22 ídem (artículo 2.2.2.3.5.2. del Decreto 1076 de 2015), la autoridad ambiental competente evaluará el estudio con base en los criterios generales definidos en el Manual de Evaluación de Estudios Ambientales de Proyectos. Así mismo deberá verificar que este cumple con el objeto y contenido establecidos en los artículos 14 y 21 del presente decreto; contenga información relevante y suficiente acerca de la identificación y calificación de los impactos, especificando cuáles de ellos no se podrán evitar o mitigar; así como las medidas de manejo ambiental correspondientes.

Que en consonancia con la Ley 1753 de 2015, por la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018, "Todos por un nuevo país", artículo 179, mediante la cual modificó el artículo 58 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 224 de la Ley 1450 de 2011, y en el cual se establece el procedimiento para el otorgamiento de licencias ambientales, vencido el

término para allegar información adicional o el concepto técnico o informaciones solicitado a otras entidades, la autoridad ambiental contará con un término de treinta (30) días hábiles para expedir el acto administrativo que declare reunida toda la información requerida, así como para expedir la resolución que otorgue o niega la licencia ambiental.

Que de acuerdo al artículo 96 de la Ley 633 de 2000, las Corporaciones están facultadas para realizar el cobro por la prestación de los servicios de seguimiento al otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones, para lo cual la corporación expidió la correspondiente reglamentación a través de su Resolución 16191 de octubre 2011, en la cual se estipula, que el cobro por la prestación del servicio de seguimiento a las solicitudes ingresadas antes del 1° de enero de 2012, que no incluyan el costo del proyecto, culminado el ciclo de seguimiento, se les expedirá una pre factura aplicando el procedimiento establecido en el anexo de la resolución indicada, en la cual se concederá un plazo de veinticinco días, contados a partir de su expedición, para que el usuario informe sobre el costo del proyecto y proceder de conformidad con los artículos primero y segundo de la resolución 1280 de 2010; en caso contrario quedará en firme la pre factura y deberá cancelar el valor allí indicado. Vencido el plazo, en cualquiera de las dos situaciones, el usuario tendrá un plazo de treinta (30) días para la cancelación.

Que conforme a la Ley 1333 de 2009, por medio de la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental, la acción sancionatoria ambiental caduca a los 20 años de haber sucedido el hecho u omisión generadora de la infracción. Si se trata de un hecho u omisión sucesivos, el término empezará a correr desde el último día en que se haya generado el hecho o la omisión. Mientras las condiciones de violación de las normas o generadoras de daño persistan podrá la acción interponerse en cualquier tiempo.

CONSIDERACIONES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA – OFICINA TERRITORIAL PANZENÚ.

Que en cumplimiento de la Ley 1753 de 2015, artículo 179, mediante la cual se modificó el artículo 58 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 224 de la Ley 1450 de 2011, a través de acto administrativo la Corporación declaró reunida la información para decidir, por lo tanto y conforme al informe técnico arriba transcrito, mediante el cual se evaluó el Estudio de Impacto de Ambiental –EIA-, se puede concluir que es viable técnica y ambientalmente otorgar Licencia Ambiental.

Que la calificación del EIA, según el manual de evaluación de estudios ambientales del entonces Ministerio de Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, fue la siguiente:

1. Área de revisión: Descripción del proyecto.

1.1. Formulación de objetivos: Adecuadamente Cubierto (AC).

1.2. Características físicas del proyecto y descripción de actividades:

1.2.1. Descripción de todos los componentes del proyecto: Adecuadamente Cubierto (AC).
1.2.2. Localización del proyecto y sus componentes: Adecuadamente Cubierto (AC).
1.2.3. Descripción de todas las actividades y procesos de construcción, operación y clausura: Adecuadamente Cubierto (AC).
1.2.4. Cronograma del proyecto: Adecuadamente Cubierto (AC).
1.2.5. Descripción de tipos y cantidades de recursos naturales renovables: Cubierto con Condiciones (CC).
1.2.6. Identificación y cuantificación de materiales peligrosos: Cubierto con Condiciones (CC).
1.2.7. Estimación de demanda de obra: Adecuadamente Cubierto (AC).

1.3. Residuos y Emisiones:
1.3.1. Descripción y cuantificación de los tipos, cantidades, fuentes y actividades de generación de residuos: Adecuadamente Cubierto (AC).
1.3.2. Descripción y cuantificación de los tipos, cantidades, fuentes y actividades de generación de vertimientos y emisiones: Cubierto con Condiciones (CC).
1.3.3. Descripción de los métodos de recolección almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición final de los residuos y emisiones: Adecuadamente Cubierto (AC).
1.3.4. Descripción del área de disposición final de todos los residuos y emisiones: Adecuadamente Cubierto (AC).
1.3.5. Identificación y cuantificación de las fuentes de olores, calor, luz o radiación electromagnética: N/A.

2. Área de Revisión: Caracterización ambiental.

2.1. Áreas de influencia:
2.1.1. Presentación de metodología, herramientas y criterios utilizados para definir el área de influencia del proyecto: Cubierto con Condiciones (CC).
2.1.2. Delimitación del área de influencia del proyecto: Adecuadamente Cubierto (AC).

2.2. Aspectos físicos:
2.2.1. Descripción del componente atmosférico del área de influencia: Adecuadamente Cubierto (AC).
2.2.2. Descripción y localización del recurso hídrico superficial y subterráneo en el AI del proyecto: Adecuadamente Cubierto (AC).
2.2.3. Descripción y localización del recurso hídrico marino del AI del proyecto: N/A.
2.2.4. Presentación de información de la calidad física, química y bacteriológica del recurso hídrico superficial, subterráneo y marino: Adecuadamente Cubierto (AC).
2.2.5. Establecimiento de los usos actuales y futuros del recurso hídrico superficial, subterráneo y marino: Adecuadamente Cubierto (AC).
2.2.6. Descripción de las zonas propensas a inundación del AI: Cubierto con Condiciones (CC).

2.2.7. Descripción dentro del área de influencia de las características actuales de la geología, sismología, geomorfología, y recursos minerales: Adecuadamente Cubierto (AC).
2.2.8. Descripción dentro del área de influencia las condiciones del suelo: Cubierto con Condiciones (CC).
2.2.9. Descripción del paisaje del área que puede ser afectada por el proyecto: Adecuadamente Cubierto (AC).

2.3. Aspectos Bióticos:
2.3.1. Dentro del área de influencia se describen e identifican los ecosistemas acuáticos y terrestres: Cubierto con Condiciones (CC).
2.3.2. Descripción de las interacciones entre ecosistemas de importancia ambiental: Cubierto con Condiciones (CC).
2.3.3. Identificación de las especies de fauna y flora de importancia económica y ecológica: Adecuadamente Cubierto (AC).
2.3.4. Dentro del área de influencia se identifican las especies, endémicas y amenazadas junto con un análisis al respecto: Cubierto con Condiciones (CC).
2.3.5. En áreas de alta biodiversidad biológica, se identifican las diferentes manifestaciones de la biodiversidad o diversidad biológica: Cubierto con Condiciones (CC).
2.3.6. Inclusión de mapas y perfiles de vegetación apropiados del sitio: Adecuadamente Cubierto (AC).

2.4. Aspectos socioeconómicos y culturales:
2.4.1. Dentro del área de influencia se detectan las comunidades indígenas o negras, junto con mapas adecuados presentando su territorio: Adecuadamente Cubierto (AC).
2.4.2. Se previeron las consultas y procesos de participación de las comunidades estipuladas por la ley: Adecuadamente Cubierto (AC).
2.4.3. Dentro del área de influencia se describe el uso histórico, presente y futuro del suelo, incluyendo mapas explicativos: Cubierto con Condiciones (CC).
2.4.4. Dentro del área de influencia se incluye información sobre la población: Adecuadamente Cubierto (AC).
2.4.5. Dentro del área de influencia se incluye información sobre las condiciones de las viviendas, servicios sociales y públicos: Adecuadamente Cubierto (AC).
2.4.6. Dentro del área de influencia se incluye información sobre las condiciones socioeconómicas: Adecuadamente Cubierto (AC).
2.4.7. Se identifican las organizaciones gubernamentales y organizaciones de base de las comunidades: Adecuadamente Cubierto (AC).
2.4.8. Se analizan los patrones culturales, identificando el arraigo, sentido de pertenencia y solución de conflictos: Adecuadamente Cubierto (AC).
2.4.9. Se identifican y ubican en planos adecuados los sitios de importancia arqueológica, paleontológica, histórica y cultural: adecuadamente Cubierto (AC).

2.5. Zonificación ambiental:

2.5.1. Se presenta la metodología y sitios utilizados para definir la zonificación ambiental: Cubierto con Condiciones (CC).
2.5.2. Se identifican los riesgos naturales y los aspectos ambientales localizados dentro del área de influencia del proyecto que pueden convertirse en restricciones: No Cubierto Adecuadamente (NCA).-
2.5.3. Se caracterizan e identifican los aspectos ambientales o recursos que pueden ser considerados como valiosos o escasos dentro de la legislación local, nacional o internacional: NCA.-
2.5.4. Se identifican las áreas protegidas dentro de la legislación local, nacional o internacional: AC-
2.5.5. Se caracterizan e identifican los ecosistemas estratégicos ubicados dentro del área: AC.

2.6. Recolección de Datos y Métodos de Estudio:
2.6.1. Se describen los métodos utilizados, las dificultades encontradas y las incertidumbres en los datos obtenidos: CC.
2.6.2. Los métodos utilizados para el levantamiento de la información primaria son adecuados al propósito, tamaño y complejidad del estudio: AC.
2.6.3. Se indican los vacíos importantes en los datos sobre el ambiente existente y se explica la manera de tratarlos durante el resto del estudio: CC.
2.6.4. Las fuentes de datos e información para conformar la caracterización ambiental son confiables y han sido adecuadamente referenciadas: CC.

3. Área de Revisión: Evaluación de Impactos.

3.1. Identificación de Impactos:
3.1.1. Se presenta una descripción y justificación del método de identificación y evaluación de los impactos, justificando la selección de los estándares, suposiciones y sistemas de valor utilizados para evaluar la significancia: AC.
3.1.2. Se identifican todas las actividades y los componentes ambientales que pueden causar o ser susceptibles de impactos directos, indirectos y acumulativos: AC.
3.1.3. Se identifican, describen y analizan los impactos directos, indirectos y acumulativos, usando una metodología sistemática: CC.
3.1.4. Se identifican los impactos que puedan surgir de condiciones anormales de operación o debido a accidentes: AC.

3.2. Predicción de los impactos:
3.2.1. Los datos utilizados para estimar la severidad de los impactos son suficientes para las predicciones ejecutadas: AC.
3.2.2. Los métodos utilizados para predecir la severidad de los impactos se describen y son apropiados para el tamaño e importancia de los efectos proyectados: AC.
3.2.3. Cuando hay incertidumbres acerca del proyecto y sus impactos sobre el medio ambiente, se realizan y describen las predicciones para el peor escenario: CC.
3.2.4. Las estimaciones de los impactos son registradas en cantidades medibles, con rangos y/o límites de confianza: AC.

3.3. Evaluación de los impactos:

3.3.1. Se le da un énfasis apropiado a los impactos más severos y adversos del proyecto: CC.

3.3.2. Se describe la significancia o importancia de todos los impactos que puedan permanecer después de las medidas de mitigación (impactos residuales): CC.

3.3.3. La significancia o importancia de cada efecto pronosticado es discutida en términos del cumplimiento de los requerimientos legales y el número, importancia y sensibilidad de las personas, recursos u otros receptores afectados: AC.

3.3.4. Se evalúa y se discute explícitamente la importancia de los impactos sobre elementos ambientales en el ámbito internacional (impactos transfronterizos): NA.

3.3.5. Se identifican indicadores apropiados para cada uno de los impactos ambientales identificados: AC-

Plan de Manejo Ambiental.

4.1. Medidas de Manejo Ambiental:

4.1.1. Se identifican, diseñan y describen actividades de manejo ambiental para todos los impactos: AC.

4.1.2. Se describen las medidas de manejo ambiental con la información suficiente para evaluar sus efectos sobre la magnitud e importancia de los impactos del proyecto: CC.

4.1.3. Se soportan medidas de manejo ambiental: AC.

4.1.4. Las medidas de manejo ambiental específicas se definen en términos prácticos, a manera de programas: CC.

4.1.5. Se discute y justifica cualquier impacto residual, indicando las razones por las cuales esos impactos no pueden ser mitigados: CC.

4.1.6. Cuando la efectividad de las medidas de manejo ambiental es incierta o depende de suposiciones acerca de procedimientos de operación, condiciones climáticas, etc., se justifica la aceptabilidad de esas suposiciones: CC.

4.1.7. Se describen los efectos negativos de las actividades de las medidas de manejo ambiental propuestas: AC.

4.1.8. El plan de manejo refleja los mecanismos de compromiso para su ejecución: AC.

4.2. Plan de Monitoreo:

4.2.1. El plan de monitoreo detalla los responsables, ensayos e inspecciones a realizar, los métodos de recolección de datos, la localización de los puntos de monitoreo en un plano adecuado, la frecuencia, los resultados considerados como indicadores de alerta, las acciones que se deben emprender frente a estos resultados y los costos: CC.

4.2.2. El plan de contingencia describe la metodología utilizada para el análisis de riesgos y vulnerabilidad: AC.

4.2.3. Se presentan procedimientos operativos para la atención de las emergencias: AC.

4.2.4. Se definen las responsabilidades y funciones del personal ante la eventualidad de una emergencia: CC.

4.2.5. Se presentan los aspectos administrativos que apoyan la fase operativa del plan de contingencia: CC.

4.3. Plan de Supervisión Ambiental:

4.3.1. El plan de supervisión ambiental está diseñado de tal manera que permite verificar: a) la implementación de las medidas de manejo ambiental previstas en el plan; b) la efectividad de las medidas de mitigación, y c) la vigencia de todos los permisos, concesiones y autorizaciones a que haya lugar: CC.

4.3.2. El plan de supervisión ambiental presenta un mecanismo para modificar el plan de manejo: CC.

4.3.3. El plan de supervisión ambiental se define en términos prácticos presentando actividades, costos, personal, equipos necesarios, cronogramas, responsables y estructura organizacional: CC.

4.3.4. El plan de supervisión ambiental define la frecuencia y contenido de los informes de cumplimiento ambiental: CC.

5. Uso y/o aprovechamiento o afectación de los recursos naturales:

5.1. Recurso suelo:

5.1.1. En el caso que se requiera explotación de canteras, se presenta información de la caracterización y disponibilidad del recurso a utilizar, demandas necesarias, actividades de extracción, necesidades de infraestructura y manejo ambiental: AC.

5.1.2. Para proyectos que requieran un manejo integral de residuos sólidos producidos por el proyecto, se presenta información suficiente sobre los tipos y cantidades de desecho, métodos de manejo y descripción del área de disposición final: AC.

5.2. Recurso hidrológico:

5.2.1. En el caso que el proyecto necesite uso de aguas, se presenta información de la caracterización y disponibilidad del recurso a utilizar, demandas necesarias, infraestructura necesaria, actividades de extracción y manejo ambiental: CC.

5.2.2. En proyectos que requieran la realización de vertimientos de aguas residuales, se presenta información de la caracterización de los cuerpos receptores (suelo y cuerpos de agua), caracterización teórica de las aguas residuales, actividades generadoras, características de la estructura de descarga y manejo ambiental: AC.

5.2.3. En proyectos que generen emisiones atmosféricas, se presenta información de la caracterización de la atmósfera receptora, caracterización teórica de los efluentes gaseosos y de las emisiones particuladas, actividades generadoras, características de la estructura de descarga y manejo ambiental: AC.

5.3. Recurso biológico.

5.3.1. En caso que el proyecto requiera aprovechamiento forestal, se presenta la caracterización del recurso forestal, áreas y volúmenes totales a remover y programas de manejo ambiental: No Cubierto Adecuadamente (NCA).

6. Permiso del estudio.

6.1. Se suministra una concisa y comprensiva descripción del proyecto, el medio ambiente, los efectos del proyecto, las áreas de controversia, los asuntos por resolver, los planes de manejo propuestos y las conclusiones principales del estudio: AC.
6.2. Se resaltan las incertidumbres significantes acerca del proyecto y sus efectos ambientales: CC.
6.3. Se describe el enfoque general de la manera como se desarrolló la evaluación ambiental: AC.
6.4. Está escrito en lenguaje no técnico, evitando términos especializados, detalles y discusiones científicas: AC.
6.5. Se desarrolla de manera comprensible para el público en general: AC.

Según los criterios de evaluación del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la evaluación total del estudio de impacto ambiental arrojó la siguiente calificación:

Área de Revisión	Evaluación	
	Cubierto con condiciones [P-1]	No cubierto adecuadamente [P-2]
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	25 %	0 %
2. CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL	33,4 %	3,0 %
3. EVALUACIÓN DE IMPACTOS	33,3 %	0 %
4. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	64,47 %	0 %
5. USO Y/O APROVECHAMIENTO O AFECTACION DE LOS RECURSOS NATURALES	16,7 %	16,7%
	[P-3]	[P-4]
TOTAL	33,8 %	2,5 %
Resumen del Estudio	REQUERIR INFORMACIÓN ADICIONAL O COMPLEMENTARIA	

Que en la medida que, el Contrato de Concesión Minero H7404005 con Código de Registro Minero HHCG-01 se encuentra en su totalidad sobre áreas de protección legalmente declarada a nivel regional o nacional, denominada Reserva de Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Río Cauca, declarada así por el Consejo Directivo de CORANTIOQUIA a través de Acuerdo 017 de 1996, y de conformidad con la Resolución 160PZ-1602-3532 de 10 de febrero de 2016, en la que se resolvió el recurso de reposición, la explotación de arenas y gravas naturales deberá realizarse sobre el lecho del río Cauca, el cual no se encuentra dentro de la zona reservada corporativamente.

Que en la misma resolución, también se estableció que, en aplicación del principio de igualdad, la Corporación no podía dar un tratamiento especial o diferenciado de la petición presentada por el señor José Bayron Piedrahita, frente a aquellos mineros tradicionales a los cuales la entidad ha concedido Licencia Ambiental para explotación minera en áreas pertenecientes a la zona de reserva de recursos naturales, y mucho menos cuando la explotación que se pretende licenciar en el presente procedimiento es de materiales de construcción no de oro, actividad extractiva menos dañosa del medio ambiente. Además, el señor Piedrahita es titular minero, a diferencia de los

mineros tradicionales, que si bien también tienen derechos constitucionales y legales, no se puede negar que por tratarse de un usuario legal, con la autorización del Estado para extraer dichos minerales, debe tener un trato más considerado.

Que en consecuencia, no se le exigirá la extracción de área de la Reserva de los Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Río Cauca, a menos que en el transcurso de las actividades propias del proyecto minero, encuentre esta autoridad ambiental necesario exigirla para impedir la generación y/o continuación de daño a los recursos naturales renovables y al medio ambiente.

Que de acuerdo a información suministrada por el peticionario, para la demanda de recursos naturales renovables, éste necesita captar agua en una cantidad de 355,5 l/s, para uso industrial y 0.025 l/s para uso doméstico, pero aunque la información coincide con los parámetros de los términos de referencia, para otorgar la concesión de agua se requiere complementar el estudio de la laguna donde se contempla aprovechar el recurso hídrico, considerando un balance de masa de las entradas y salidas del sistema (Laguna); teniendo en cuenta que su comportamiento se ve vinculado a periodos de precipitación. Así mismo, se deberá definir todo el ciclo hidrológico de ese ecosistema, con el fin de determinar la función del proceso de recirculación considerando las pérdidas por evotranspiración.

Que también requerirán aprovechamiento forestal de árboles aislados, pero una vez comience el planeamiento minero a mediano plazo, esto es en unos seis (6) meses después de concedida la presente licencia ambiental, por lo tanto tampoco se concederá en esta oportunidad.

Que también se deberán tramitar permiso de vertimiento de aguas industriales y domésticas, las primeras provenientes de la utilización de las aguas para los procesos de dragado y beneficio del material en tierra a la laguna artificial Arca de Noé, y las segundas por las 12 personas que trabajarían allí, las cuales requieren una demanda de agua para uso doméstico de 0,025 l/s., asumiendo un consumo de 180l/hab-día, pero no se concederá el permiso por ausencia de información técnica.

Que en la medida que, no se otorgará ningún permiso ni concesión para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales agua y flora, se establecerá un plazo de dos (2) meses, prorrogables previo concepto técnico, para que el interesado los presente, sin lo cual no podrá darse inicio a las actividades de explotación minera, y en caso de no cumplirse con dicha obligación se revocará la presente Licencia Ambiental.

Que reunidos los requisitos de los artículos 24 y ss. del Decreto 2041 de 2014 (artículo 2.2.2.3.6.2. del Decreto 1076 de 2015) y como consecuencia de las condiciones anotadas, se ha determinado la viabilidad técnica y ambiental de la Licencia Ambiental solicitada.

Que en mérito de lo expuesto el Jefe de Oficina Territorial Panzenú,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR Licencia Ambiental al señor JOSÉ BAYRON PIEDRAHITA CEBALLOS con cedula de ciudadanía N°. 8.399.245, para el proyecto minero denominado "EL ARCA DE NOÉ", ubicado en la vereda Río Man, Municipio de Cáceres, departamento de Antioquia, en el área del contrato de concesión minera 7414 de 2006, para la explotación de una mina de arenas y gravas naturales; por las razones expuestas en la parte motiva de la decisión.

Parágrafo 1°: El Área de Influencia del proyecto y por ende de la Licencia Ambiental, está sujeta a la delimitación del polígono H7414005, acorde a las siguientes coordenadas planas (Magnas SIRGAS) y contara con un área total de 22,67 hectáreas, así:

Área total de la licencia ambiental (Hectáreas)	Punto	Coordenadas de Alinderacion	
		x	y
22,67 ha	1	876000	1371640
	2	875550	1371640
	3	875550	1371183
	4	875654	1371183
	5	875654	1371163
	6	875744	1371163
	7	875744	1371090
	8	875938	1371090
	9	875938	1371163
	10	876000	1371163

Parágrafo 2°: El proyecto minero se debe ejecutar conforme a las medidas ambientales, obras, actividades propuestas, las especificaciones, características y lugares de implementación señaladas en el Estudio de Impacto Ambiental –EIA -, incluyendo el Plan de Manejo Ambiental –PMA-, presentados por el peticionario y aceptados por Corantioquia mediante esta decisión, así como sus complementos y anexos.

Parágrafo 3°: La Licencia Ambiental se otorga por el tiempo de vida útil del proyecto, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución, comprende todas las actividades y fases del proyecto, y conlleva los permisos ambientales implícitos para el uso, aprovechamiento y afectación de los recursos naturales renovables.

ARTÍCULO SEGUNDO: En un plazo de dos (2) meses el señor JOSÉ BAYRON PIEDRAHITA CEBALLOS con cedula de ciudadanía N°. 8.399.245, deberá solicitar y tramitar permiso de aprovechamiento forestal, permiso de vertimiento doméstico e industrial y concesión de aguas, para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables comprometidos con la explotación de arenas y gravas naturales; plazo que podrá ser prorrogado previo concepto técnico.

PARÁGRAFO: Mientras no se cumpla con la presente condición, el titular no podrá iniciar las actividades de explotación minera de arenas y gravas naturales, y una vez cumplido el presente plazo sin que el titular haya presentado las solicitudes con el lleno de los requisitos legales, habrá lugar a la revocatoria de la Licencia Ambiental.

ARTÍCULO TERCERO: El titular de la Licencia Ambiental deberá cumplir las siguientes obligaciones, en el término de sesenta (60) días hábiles:

1. Componente abiótico:

 1.1. Establecer los conflictos de uso del suelo con relación a las actividades del proyecto. Se debe presentar por medio cartográfico a escala 1:5.000 o más detallada las características de los suelos con relación a los cambios de uso del suelo por el desarrollo del proyecto.

 1.2. Incluir dentro de las fichas el Plan de Contingencia por inundación.

2. Componente Biótico:

 2.1. Detallar de manera clara la metodología utilizada, con base en guías, métodos y referencias para la identificación y caracterización de la flora en el área de influencia del proyecto.

 2.2. Solicitar levantamiento de veda según la Resolución No 1672 del 14 de Octubre de 2014 y una vez que el desarrollo del proyecto minero lo requiera; teniendo en cuenta la visita técnica realizada el 23 de diciembre de 2016, en la cual se constató epifitas en las diferentes especies arbóreas encontradas en el área de explotación.

 2.3. La cobertura de pastos arbolados, producto de la sucesión vegetal, no fue caracterizada adecuadamente debido a que no determina si existen especies restringidas o vedadas a nivel nacional o regional; por lo que el usuario deberá complementar dicha información con la identificación y caracterización de las epifitas encontradas en dicha cobertura vegetal y en el área de explotación.

 2.4. Es evidente que para el levantamiento de la información de los ecosistemas acuáticos y terrestres se realizaron capturas, como lo es sustentado en el párrafo 3.9.2.5, del EIA, e imagen 50, para lo cual se necesita el respectivo permiso que reglamenta la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de la elaboración de estudios ambientales, como lo contempla el Decreto 3016 de 2013, el cual no reposa en expediente PZ3-2015-2.

 2.5. En cumplimiento del artículo anterior, el titular deberá presentar solicitud de concesión de aguas superficiales para uso industrial y doméstico, toda vez que la información presentada no tiene información suficiente para tomar decisión de fondo.

 2.6. Presentar monitoreo que debe estar de acuerdo con lo establecido en el Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de Calidad del Aire,

teniendo en cuenta lo manifestado en la resolución 619 de 1997, en su artículo 2, establece el cumplimiento de normas de emisión.

3. Zonificación de manejo ambiental:

3.1. Con base en la caracterización ambiental y social del área de influencia y la legislación vigente, efectuar un análisis integral de los medios abiótico, biótico y socioeconómico, con el fin de realizar la zonificación ambiental, en donde determine la potencialidad, fragilidad y sensibilidad ambiental del área, en su condición sin proyecto.

3.2. Para el análisis con proyecto, se deberá recoger la oferta ambiental establecida a través del análisis de aptitud física del terreno y junto con la oferta ambiental del medio biótico y socioeconómico, para establecer las ventajas y desventajas que ofrece el medio frente a la instauración de un nuevo proyecto.

4. Demanda, uso y Aprovechamiento de los Recursos Naturales:

4.1. La explotación minera implica el uso y aprovechamiento de especies maderables; tal condición obliga al usuario solicitar permiso de aprovechamiento forestal, dado que el volumen de árboles aprovechar para el desarrollo del proyecto supera un volumen de 20 m^3, según el Decreto único ambiental vigente 1076 de 2015 (leer artículo anterior).

4.2. El usuario deberá realizar un inventario forestal, teniendo en cuenta la especie a aprovechar, la ubicación dentro del área a realizar la remoción, así mismo las variables morfométricas como altura, diámetro del tronco a la altura del pecho (DAP), altura de copa, altura de fuste y diámetro de copa; se debe incluir planos o planchas a escalas que permitan visualizar las diferentes coberturas a aprovechar, Además se debe incluir la estratificación para efectos de inventario y la localización de parcelas; así mismo las técnicas de remoción y el destino final del producto del aprovechamiento; determinar el perfil de vegetación y estimar el área y volumen total y comercial a remover para cada especie.

5. Evaluación Ambiental:

5.1. Con proyecto: Para el componente biótico, se deberá reestructurar los impactos valorados con las diferentes actividades de explotación y las afectaciones producidas en los diferentes componentes ambientales.

6. Plan de Manejo Ambiental:

6.1. Componente Biótico:

6.1.1. El usuario deberá ajustar y contemplar, el componente de flora y fauna de forma separada, relacionando las actividades de compensación, corrección, prevención y mitigación de los impactos generados sobre los mismos; se debe indicar la metodología a aplicar y los indicadores de seguimiento de manera (cualificables y cuantificables) acordes a las actividades a desarrollar durante la

vida útil del proyecto minero, además de contemplar un presupuesto acorde a las actividades planteadas, responsable de la ejecución entre otros.

6.1.2. Realizar un programa de compensacion por aprovechamiento de la cobertura vegetal, tal como lo estipula los términos de referencia.

6.2. Ajustar la presentación de las medidas de manejo ambiental contemplando las siguientes recomendaciones:

6.2.1. Presentar un cronograma de ejecución detallado por actividades o acciones a desarrollar.

6.2.2. Las medidas contenidas en las fichas de manejo ambiental deben ser presentadas con sus respectivos presupuestos para las actividades u obras de manejo ambiental que requieren recursos económicos.

6.2.3. Implementar dentro del monitoreo y seguimiento de las actividades de manejo, indicadores de cumplimiento ambiental dentro de las acciones de compromiso contempladas en el plan.

7. Plan de Contingencias: Incluir en el análisis los riesgos asociados al derrame de hidrocarburos ya que existe un riesgo alto en el aprovisionamiento de combustible a las dragas, pues dicho aprovisionamiento se realiza directamente sobre la fuente hídrica. la información se deberá complementar con lo siguiente:

7.1. Plan Estratégico:

7.1.1. Generación y/o participación en planes de ayuda mutua, a pesar que se cita en el plan informativo es necesario crear dichos planes o convenios con el fin de dar una respuesta eficaz y oportuna a cualquier evento que pueda presentarse.
7.1.2. Los niveles de activación interna y externa.
7.1.3. Incluir entidades de apoyo.
7.1.4. Plan de capacitaciones y simulacros.
7.1.5. Conformación de la brigada de emergencias, con sus respectivas funciones antes, durante y después de ocurrida la emergencia.

7.2. Plan Operativo:

7.2.1. Plan de evacuación, con rutas de evacuación, puntos de encuentro, simulacros, tiempos promedio de evacuación, puesto de primeros auxilios.
7.2.2. Mecanismos de atención a medios de comunicación.
7.2.3. Medidas de mitigación del daño ambiental causado por la contingencia.
7.2.4. Evaluación del plan de contingencia, donde se presente la efectividad de las medidas del plan y la adaptación a nuevos escenarios de riesgo.

7.3. Plan Informático:

7.3.1. Directorio telefónico de la brigada de control interna.
7.3.2. Directorio telefónico de las entidades de apoyo, estas se citan en el documento, sin embargo, no se presenta el directorio telefónico.
7.3.3. Hojas de seguridad de combustibles.
7.3.4. Sistema de registro de información de capacitaciones, simulacros y divulgación del plan.
7.3.5. Sistemas de notificación a las autoridades competentes, población afectada, que contenga la información generada antes, durante y después.
7.3.6. Cronograma de actividades.

8. Plan de abandono y restauración final: Detallar las estrategias de información hacia la comunidad y autoridades acerca de la finalización del proyecto y de la gestión social.

9. Plan de inversión del 1%: Se deberá discriminar por especie los árboles a sembrar, de igual forma el usuario deberá presentar la localización georreferenciada exacta, donde se planea realizar la inversión, incluyendo el respectivo plano a una escala adecuada. Dichas actividades son realizadas por el usuario y aprobadas por la Corporación y es un programa aparte de las medidas propuestas en el plan de manejo ambiental.

ARTÍCULO CUARTO: Téngase como parte integral de la presente decisión, tanto para la parte considerativa como la resolutiva, el Informe Técnico N°. 160PZ-1612-12282 del 28 de diciembre de 2016. De igual forma, todas las actividades y obras del proyecto eléctrico de que trata la presente Licencia Ambiental deberán ceñirse al Estudio de Impacto Ambiental –EIA-.

ARTÍCULO QUINTO: En caso de presentarse durante el tiempo de ejecución de la actividad que se autoriza, efectos ambientales no previstos, la sociedad beneficiaria de la Licencia Ambiental deberá suspender la actividad e informar de manera inmediata a esta Oficina Territorial, para efectos de valoración y adopción de las medidas correctivas que considere necesarias, sin perjuicio de las medidas que deba acoger para impedir la degradación del medio ambiente.

El incumplimiento de la aplicación de dichas medidas dará lugar a la imposición de las medidas preventivas y/o sancionatorias legales vigentes a que haya lugar.

ARTÍCULO SEXTO: Como consecuencia del otorgamiento de la presente Licencia Ambiental, en los controles y seguimientos al proyecto eléctrico se podrán efectuar requerimientos, recomendaciones y/o sugerir medidas ambientales para evitar, compensar o corregir consecuencias sobre los recursos naturales o la comunidad circundante.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La Corporación se reserva la facultad de revisar o modificar esta autorización de oficio o a petición de parte interesada, cuando encontrare la necesidad, por variación de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para otorgarla, de acuerdo a la conveniencia pública.

ARTÍCULO OCTAVO: El señor JOSÉ BYRON PIEDRAHITA CEBALLOS con cedula de ciudadanía 8.399.245, será responsable de cualquier deterioro y/o daño ambiental causado directamente por ella o por los contratistas a su cargo, que se genere en desarrollo de las actividades autorizadas, y deberá realizar las acciones necesarias para corregir, compensar y mitigar los efectos causados.

ARTÍCULO NOVENO: El titular de la Licencia Ambiental se obliga al cumplimiento de las normas establecidas en esta Resolución y a las que en particular establezcan las leyes y decretos vigentes, referente a la actividad autorizada y al uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables allí involucrados.

ARTÍCULO DÉCIMO: Cuando el titular de la Licencia Ambiental tuviere necesidad de efectuar cualquier modificación en las condiciones impuestas, deberá solicitar autorización de la Corporación, comprobando las necesidades y reformas.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La violación de las normas sobre protección ambiental o sobre manejo de los recursos naturales renovables, conllevará la imposición de las medidas preventivas y sancionatorias establecidas en el procedimiento sancionatorio ambiental de que trata la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La Licencia Ambiental podrá ser suspendida o revocada cuando la beneficiaria de ésta haya incumplido cualquiera de los términos, condiciones, obligaciones o exigencias inherentes a ella, y consagradas en la Ley, los Reglamentos o la presente decisión que la otorga, o cuando la necesidad pública o el interés social así lo ameriten.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: De conformidad con la Resolución 16191 de 2011, la facturación por la prestación del servicio de control y seguimiento al permiso, concesión, licencia, autorización o instrumento de control y manejo ambiental, se efectuará una vez se preste el servicio.

El documento equivalente a factura con objeto del cobro del servicio de seguimiento, será cancelado dentro del mes siguiente a la fecha de expedición.

Parágrafo 1°: Si dentro del plazo dispuesto en el presente artículo, el titular no cancela el valor, se generarán intereses de mora y se iniciará el procedimiento de cobro administrativo coactivo.

Parágrafo 2°: En virtud de la Ley 962 de 2005 (anti trámite), la cuenta de correo electrónico suministrada por el usuario para iniciar ó impulsar una actuación administrativa, será utilizada por la Entidad, para el envío del documento equivalente a factura.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La presente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Corporación, en cumplimiento de los artículos 70 de la Ley 99 de 1993 y 73 de la Ley 1437 de 2011

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: Remítase copia de esta actuación a la Alcaldías municipales de Caucasia, para su conocimiento y fines pertinentes.

540

RESOLUCIÓN N° 18CPZ-

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO. En los términos y de los artículos 67 y ss. de la Ley 1437 de 2011, notifíquese la presente por medio de aviso al señor JOSÉ BYRON PIEDRAHITA CEBALLOS con cédula de ciudadanía 8.363.248, a través de su representante legal o quien haga sus veces, o de apoderado debidamente constituido, en la dirección y conforme a los demás datos personales consignados en la solicitud.

ARTÍCULO DECIMO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, el cuál deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante la Oficina Territorial Penzenú con sede principal en el municipio de Caucasia departamento Antioquia, conforme al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Caucasia, el

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN CARLOS BERMÚDEZ LÓPEZ
Jefe Oficina Territorial Penzenú

Expediente: 18CPZ8-2015-2.
Tiempo: 8 horas.
Número de Asignación: PZ-18-1578PZ-18-[illegible]PZ-18-438

Elaboró: Pablo Enrique Monsalve Rebollo
Revisó: Juan Carlos Bermúdez Lopez

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

ANEXO 5. CONCESION DE AGUAS

Correo Electrónico: consorciopavimentoselbagre@gmail.com
Dirección: Cuarto #3 #25-59 - Barrio Nuevo de Mayo
El Bagre - Antioquia

542

"POR LA CUAL SE OTORGA UNA CONCESION DE AGUAS SUPERFICIALES"

El Jefe de Oficina Territorial Panzenú de la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA-, en uso de sus funciones establecidas Resolución Nº. 040-1412-20544 del 31 de diciembre de 2014, modificada por la Resolución N° 040-1607-22528 de 14 de julio de 2016 y 040-1609-22902 de 30 de septiembre de 2016, actualizada mediante Resolución N° 040-RES1811-6140 de 08 de noviembre de 2018, concordada con Resolución No. 040-RES1905-2516 del 20 de mayo de 2019 y,

C O N S I D E R A N D O

Que, mediante Formulario Único Nacional de Solicitud De Concesión de Aguas Superficiales, con radicado corporativo No. 160PZ-COE1907-22631 del 08 de julio de 2019, la empresa AGUAS DE EL BAGRE S.A ESP, identificada con el Nit No. 900.649.669-8, a través de su representante legal señora MARISABEL MEDINA FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.038.097.041 expedida en El Bagre-Antioquia, presentó ante la Oficina Territorial Panzenú de CORANTIOQUIA, solicitud de Concesión de Aguas Superficiales, para el predio denominado Paraje Villa con una extensión de 230 Has, ubicado en la carrera 30 A No, 33-47 zona urbana del Municipio de El Bagre, el cual cuenta con cédula catastral 250010060640013, para el tipo de fuente de abastecimiento: Quebrada, nombre de la fuente Quebrada Villa, para el tipo de uso: Abastecimiento, municipal, No, de usuarios 8.429, municipio de El Bagre ESP: Aguas de El Bagre, en un caudal de 164 l/s, el cual el sitio propuesto para la captación está localizado en las coordenadas X: 74° 47' 12.1" Y: 7° 35' 26.2", por el termino de 10 años, y cuyo proyecto tiene un costo de $ 4.332.000.000. Aperturandose el expediente PZ1-2019-664.

Que junto con la solicitud el peticionario presentó los siguientes documentos.

1. Formulario Único Acta de Inspección Sanitaria a los Sistemas de Suministros de Agua para Consumo Humano, expedido por la Gobernación de Antioquia.

2. Documento relacionado a informe de diseño proyecto construcción del plan maestro de acueducto, zona urbana del Municipio de El Bagre, etapa II.

3. Plan de uso y eficiente y ahorro del agua de la empresa de acueducto y alcantarillado del municipio de el bagre aguas de El Bagre S.A. E.S.P.

4. Informe de respuesta ante concepto técnico emitido por Corantioquia a la evaluación técnica del plan de uso y eficiente y ahorro del agua de la empresa de acueducto y alcantarillado del municipio de El Bagre Aguas de El Bagre S.A. E.S.P.

5. Copia de escritura pública.

6. Copia cedula catastral

7. Fotocopia de la cedula de ciudadanía de la señora MARISABEL MEDINA.

8. Copia de Decreto No. 164 por el cual se hace un nombramiento en encargo de la empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Asea del Municipio de El Bagre-Antioquia S.A. E.S.P AGUAS DE EL BAGRE.

9. Copia de Acta No. 022 de marzo 12 de 2019, reunión extraordinaria de asamblea general de accionistas de la empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Asea del Municipio de El Bagre-Antioquia S.A. E.S.P AGUAS DE EL BAGRE.

Que, mediante Acto Administrativo No, 160PZ-ADM1907-4172 de 12 de julio de 2019, se dispuso requerir al peticionario para que dentro del término de un mes (30) días calendarios, contados a partir de la notificación de ese acto proceda a presentar a la oficina territorial Panzenú de Corantioquia lo siguiente:

- Certificación sanitaria favorable expedida por la autoridad sanitaria departamental.

Acto Administrativo, que se notificó el día 01 de agosto de 2019.

Que, mediante Comunicación Oficial Externa No, 160PZ-COE1908-28571 del 23 de agosto de los cursantes, presenta respuesta al requerimiento impuesto, adjuntando a la misma la correspondiente Resolución expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el cual resuelve en su artículo primero: "*CONCEDER a la EMPRESA MUNICIPAL DE ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE-ANTIOQUIA S.A E.S.P.- AGUAS DE EL BAGRE S.A. E.S.P., identificado con el NIT 900.649.669-8, representado legalmente por MARISABEL MEDINA FUENTES, identificada con cedula de ciudadanía número 1.038.097.041, o quien haga sus veces, AUTORIZACIÓN SANITARIA FAVORABLE DE CONCESIÓN DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO de la fuente denominada "Quebrada Villa", cuya captación se encuentra localizada en las coordenadas latitud 7° 35' 26.2" Norte, longitud 74° 47' 12.1" Oeste, altura sobre el nivel del mar 56.26 msnm, ubicada en el paraje villa, Carrera 30 A # 33-47, Municipio de El Bagre-Antioquia, administrado por la Empresa Municipal de Acueducto alcantarillado y Aseo del Municipio de El Bagre-Antioquia S.A. E.S.P-Aguas de El Bagre S.A E.S.P.*"

Que la solicitud fue admitida, iniciada y adelantada mediante Acto Administrativo No. 160PZ-ADM1908-5094 del 30 de agosto de 2019, en los términos del artículo 70 de la ley 99 de 1993, artículos 2.2.3.2.9.1. y 2.2.3.2.9.2 y s.s. del Decreto 1076 de 2015., acto que se notificó personalmente el día 04 de septiembre de 2016.

Que la Corporación mediante Informe Técnico Nro: 160PZ-IT1910-11707 del 28 de octubre de 2019, realizo visita técnica para evaluar la información aportada en el cual resumiendo concluyó lo siguiente:

"(...)

2. *Información del(os) peticionario(s):*

Fecha de la solicitud: 08-Jul-2019					
Solicitante(s)		*Representante(s) legal(es)*		*Apoderado(s)*	
Nombre	*Identificación*	*Nombre*	*Identificación*	*Nombre*	*Tarjeta profes.*
Aguas De El Bagre S.A. E.S.P.	*900.649.669-8*	*Marisabel Medina Fuentes*	*1.038.097.041*		

3. Información del(os) predio(s) o comunidad(es) a beneficiar:

Nombre del solicitante: Aguas De El Bagre S.A. E.S.P.					
Predio o comunidad	*Dirección*	*vereda*	*Corregimiento*	*Municipio*	*Área total (has)*
Municipio de El Bagre	*MUNICIPIO DE EL BAGRE*			*El Bagre*	

4. Descripción del tipo y manejo del(os) vertimiento(s) generado(s) en el(os) predio(s):

Nombre del solicitante: Aguas De El Bagre S.A. E.S.P.					
Nombre de la fuente:					
Predio o comunidad	Uso	Clase de vertimiento	Cota (msnm)	Requiere permiso	Caudal (l/s)
Municipio de El Bagre	Doméstico	Puntual a fuente	66	Tiene PSMV aprovado	

4.1 *Descripción de la(s) actividad(es) que genera(n) vertimiento(s) por predio:*

Los predios generan vertimientos de tipo doméstico

4.2 Descripción del tipo y manejo de los residuos sólidos que se generan por predio: Se generan residuos sólidos ordinarios, orgánicos e inertes.

5. Requerimientos de caudal:

545

160PZ- T911-6817-----

Nombre del solicitante: Aguas De El Bagre S.A. E.S.P.
Caudal asignado total (l/s): 121.5283
Predio(s)/comunidad(es): Municipio de El Bagre
Nombre de la fuente: Quebrada Villa (Código 1410)

Cota (msnm)	Coordenadas X	Y	Uso(s)	Cantidad Número	De	Módulo de consumo	Caudal total/uso
66	921.729	1.331,172	Doméstico	58.989.0000	POBLACIÓN PERMANENTE-(No. De personas)	178.0000	121.5283

El cálculo del requerimiento o demanda de caudal se realiza teniendo en cuenta la proyección de población a 10 años que el usuario aporta en el informe de diseño del proyecto: Construcción del Plan Maestro de Acueducto. zona urbana del Municipio de El Bagre. etapa II

A continuación. se presenta el cuadro resumen de la población proyectada. dotaciones de agua y caudales demandados para el periodo de diseño de este proyecto que el usuario aportó en la solicitud de concesión de aguas superficiales:

AÑO	POBLACIÓN PROYECTADA (Hab.)	DOTACIÓN DE AGUA - Resolución 2320 del 2007 150 (L/hab-d) Clima Cálido y NC Alto	DOTACIÓN BRUTA DE AGUA - RAS/00 INCLUYE 25% PERDIDAS (L/hab-d)	DEMANDA DE AGUA - Qmd. (L/s)	CAUDAL MÁXIMO DIARIO - K1=1.2 QMD (L/s)	CAUDAL MÁXIMO HORARIO – K2=1.5 QMH (L/s)	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 25% QMD/dia (m³)
2012	37.916	150	200	87,77	105,32	157,98	2275
2013	38.907	150	200	90,06	108,07	162,11	2334
2014	39.925	150	200	92,42	110,90	166,35	2395
2015	40.970	150	200	94,84	113,81	170,71	2458
2016	42.045	150	200	97,33	116,79	175,19	2523
2017	43.148	150	200	99,88	119,86	179,78	2589
2018	44.281	150	200	102,50	123,00	184,51	2657
2019	45.446	150	200	105,20	126,24	189,36	2727
2020	46.642	150	200	107,97	129,56	194,34	2799
2021	47.870	150	200	110,81	132,97	199,46	2872
2022	49.133	150	200	113,73	136,48	204,72	2948
2023	50.429	150	200	116,73	140,08	210,12	3026
2024	51.761	150	200	119,82	143,78	215,67	3106
2025	53.130	150	200	122,99	147,58	221,37	3188
2026	54.536	150	200	126,24	151,49	227,23	3272
2027	55.980	150	200	129,58	155,50	233,25	3359
2028	57.464	150	200	133,02	159,62	239,43	3448
2029	58.989	150	200	136,55	163,86	245,79	3539
2030	60.555	150	200	140,17	168,21	252,31	3633
2031	62.164	150	200	143,90	172,68	259,02	3730
2032	63.818	150	200	147,73	177,27	265,91	3829
2033	65.517	150	200	151,66	181,99	272,99	3931
2034	67.262	150	200	155,70	186,84	280,26	4036
2035	69.055	150	200	159,85	191,82	287,73	4143

546

160PZ- 1911-6817-----6

AÑO	POBLACIÓN PROYECTADA (Hab.)	DOTACIÓN DE AGUA - Resolución 2320 del 2007 150 (L/hab-d) Clima Cálido y NC Alto	DOTACIÓN BRUTA DE AGUA - RAS/00 INCLUYE 25% PERDIDAS (L/hab-d)	DEMANDA DE AGUA - Qmd. (L/s)	CAUDAL MÁXIMO DIARIO - K1=1.2 QMD (L/s)	CAUDAL MÁXIMO HORARIO – K2=1.5 QMH (L/s)	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO 25% QMD/día (m^3)
2036	70.898	150	200	164,12	196,94	295,41	4254
2037	72.792	150	200	168,50	202,20	303,30	4368
2038	74.737	150	200	173,00	207,60	311,40	4484
2039	76.736	150	200	177,63	213,16	319,73	4604
2040	78.790	150	200	182,39	218,86	328,29	4727
2041	80.901	150	200	187,27	224,73	337,09	4854
2042	83.070	150	200	192,29	230,75	346,13	4984

Para este caso se tiene en cuenta la población para 2029. dado que. que la solicitud fue hecha por 10 años. con una población de 58.989 habitantes.

Según el Sistema de Información de Recursos Naturales – SIRENA para abastecer una población de 58.989 habitantes se requiere 121.5283 l/s de agua.

6. **Acueducto(s) o red(es) pública(s) que también abastece(n) el(os) predio(s):**

La comunidad se beneficiará del sistema de acueducto que se construyó por la Gobernación de Antioquia a través del Plan Departamental de Agua. bajo el cual se está realizando la construcción del Plan Maestro de Acueducto del Municipio de El Bagre, Etapa II, que entró en funcionamiento hace aproximadamente dos meses. sin embargo. la Gobernación hizo entrega de la obra al Municipio y aun no se ha realizado una entrega oficial del Municipio a la Empresa Prestadora de Servicios Públicos Domiciliaros Aguas del Bagre S.A. E.S.P

7. **Estado de la vegetación protectora de la(s) fuente(s) a captar y especies encontradas:**

La fuente se encuentra en una zona vegetal con especies arbustivas y arbóreas. asociados con rastrojos de porte alto.

Para la fuente Quebrada Villa. el tipo de uso es abastecedora y se evidencia que en la base de datos de monitoreo hidrobiológico de macroinvertebrados acuáticos de Piragua que para el 2018 se encontraron varias especies:

FECHA	Nombre de la Fuente	PHYLUM	Clase	Orden	Familia	Abundancia
23/10/2018	Q. La Villa	Arthropoda	Insecta	Hemiptera	Veliidae	30
23/10/2018	Q. La Villa	Arthropoda	Insecta	Hemiptera	Gerridae	3
23/10/2018	Q. La Villa	Arthropoda	Insecta	Hemiptera	Notonectidae	3
23/10/2018	Q. La Villa	Arthropoda	Insecta	Ephemeroptera	Baetidae	3
23/10/2018	Q. La Villa	Arthropoda	Insecta	Ephemeroptera	Leptophlebiidae	5
23/10/2018	Q. La Villa	Arthropoda	Insecta	Coleoptera	Elmidae	3
23/10/2018	Q. La Villa	Arthropoda	Insecta	Diptera	Chironomidae	2
23/10/2018	Q. La Villa	Arthropoda	Insecta	Trichoptera	Leptoceridae	1
23/10/2018	Q. La Villa	Arthropoda	Insecta	Odonata	Libellulidae	5
23/10/2018	Q. La Villa	Arthropoda	Insecta	Odonata	Calopterygidae	1

541

160PZ- 1911-6817-----4

7.1 Estado del nacimiento:

Fuente(s)	*Nacimiento*		
Quebrada Villa (Código 1410)	*No especifica*		

7.2 *Descripción organoléptica del agua:*

Fuente(s): Quebrada Villa (Código 1410)

Color	*Turbiedad*	*Espumas*	*Grasas y aceites*	*Material flotante*
No	*No*	*No*	*No*	*No*

*8. **Hidrometría:***

8.1 Aforo Actual:

Nombre de la fuente: Quebrada Villa (Código 1410)

Método de aforo	*X*	*Y*	*Tipo de medición*	*Referencia GPS*	*Cota (msnm)*	*Caudal medido (l/s)*	*Caudal mínimo (l/s)*	*Tiempo periodo año*
No se realiza	*921.729*	*1.331.172*			*66*	*121.0*	*2.054.0*	*Transición Lluvioso - Seco*

8.2 *Otros Aforos:*

Nombre de la fuente: Quebrada Villa (Código 1410)

Coordenadas		*Tipo de medición*	*Cota (msnm)*	*Caudal medido (l/s)*	*Caudal mínimo (l/s)*	*Tiempo periodo año*	*Fecha de aforo*	*Expediente*
X	*Y*							
921.456	*1.331.317*	*GPS*	*50*	*7.650.0*	*1.360.0*	*Transición Seco - Lluvioso*	*07-mar-10*	*PZ1-2010-4*
921.720	*1.331.170*		*50*	*1.349.01*	*1.349.01*	*Seco*	*23-dic-08*	*PZ1-2008-17*

En la base de datos Piragua, en la información general cuerpo hídrico se evidencia que desde 2013 hasta 2018 se han realizado muestreos a la fuente Quebrada Villa, para verificar la calidad de agua según los parámetros que la norma indica. A continuación, se presenta un aparte de la calidad de agua de la fuente:

		REVISAR Conf Fecales- Conf Fecales		REVISAR ICO SST					Indice de Calidad Agua ICA -DEAM			Indice de Calidad Agua ICA SIMMA (1)		
27/11/2013	9,09	Cumple	78,83	Cumple	53,61	Revisar SST NID	67,47	Media	No se Puede Calcular	No se puede determinar	Faltan datos	No se conoce	Faltan datos	No se conoce
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	85,60	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	83,69	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	84,42	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

547

160PZ- T911-6817-----

14/10/2015	11,70	Cumple	54,21	Cumple	83,21	Revisar SDT ND	69,59	Media	0,0347	Ninguna	0,00	Muy malo	0,71
23/09/2016	21,64	Cumple	78,83	Cumple	91,03	Cumple	73,15	Buena	0,00062	Ninguna	0,00	Muy malo	0,72
25/10/2016	19,89	Cumple	78,83	Cumple	94,51	Cumple	77,65	Buena	0,0290	Ninguna	0,00	Muy malo	0,73
25/09/2017	64,22	Cumple	78,83	Cumple	80,28	Revisar SDT ND	76,23	Buena	0,0039715502	Ninguna	0,00	Muy malo	0,75
28/11/2017	18,78	Cumple	78,83	Cumple	83,03	Revisar SDT ND	54,00	Media	0,044218737	Ninguna	0,00	Muy malo	0,73
10/04/2018	31,54	Cumple	54,21	Cumple	85,69	Revisar SDT ND	74,38	Buena	0,037730556	Ninguna	0,00	Muy malo	0,78
23/10/2018	15,36	Cumple	78,83	Cumple	93,69	Revisar SDT ND	69,84	Media	0,03201921	Ninguna	0,00	Muy malo	0,75

8.3 *Otros usuarios legalizados de la(s) fuente(s):*

Fuente: Quebrada Villa (Código 1410)
Localización: Rural
Vereda.
Corregimiento:
Municipio: El Bagre

Usuario	Predio o comunidad	Dirección	Cota (msnm)	Coordenadas X	Y	No. resolución y fecha	Expediente	Caudal (l/s)
Mineros S.A.	Campamento Mineros		50	921,456	1.331.317	Resolución - 130PZ-1109-1985 - 20-09-2011/20-09-2011	PZ1-2010-4	1 2037
Mineros S.A.	Campamento Mineros		50	921.456	1,331.317	Resolución - 130PZ-1109-1985 - 20-09-2011/20-09-2011	PZ1-2010-4	12.8391

9. *Descripción de la infraestructura actual:*

El día de la visita se evidenció que se encuentra construida una estructura para la captación, consistente en una bocatoma lateral (Ver fotografía 1) para captación superficial, la cual tiene una rejilla por donde se deriva el agua de la quebrada, constituida por varillas de ϕ1" y separadas entre si 1" con el fin de evitar el paso de elementos mayores de 1" que puedan obstruir la entrada al pozo, y que forman una longitud total de 2.4 m (Ver Fotografía 2). Además, se tiene una válvula (Ver fotografía 3) que permite dar paso del flujo al sedimentador tipo panal en dónde se logra decantar aquellas partículas sólidas que la captación permite pasar (Ver fotografía 4), de allí, pasa al pozo de bombeo, constituido por tres (3) bombas que realizan la labor de succionar el agua y llevarla hasta la tubería de impulsión, en dónde es direccionada a la canaleta Parshal (ver fotografía 5) de la Planta de tratamiento de agua potable (PTAP) ubicada aproximadamente a 700 metros del punto de captación. Según lo manifestado por el usuario las bombas succionan alrededor de 80l/s y, cuando se bombea sólo se encienden dos y la restante permanece como reserva.

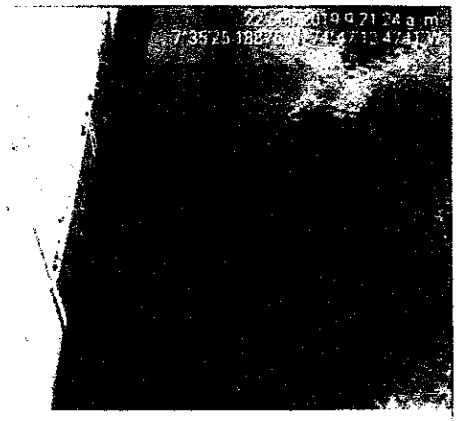
En la caseta de bombeo se encuentra el tablero de control que funciona por medio de energía eléctrica, además, se cuenta con una planta de energía de emergencia que trabaja con ACPM (ver fotografía 6, 7 y 8).

549

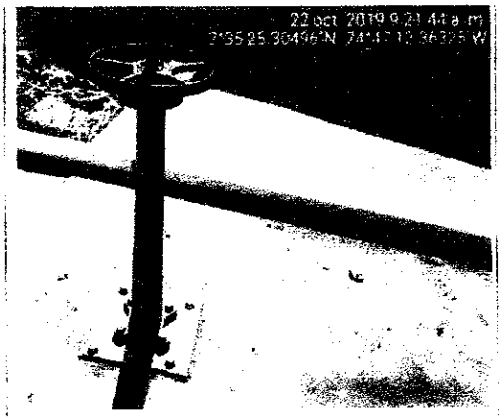
160PZ- 1911-6817-



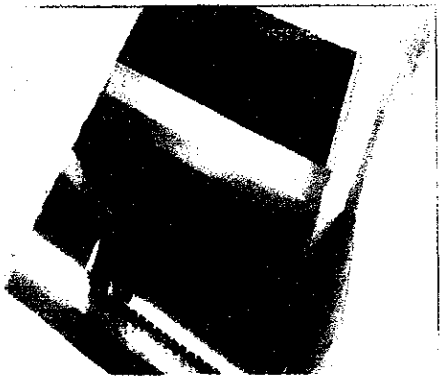
Fotografía N° 1. Captación lateral



Fotografía N° 2. Rejilla de Captación



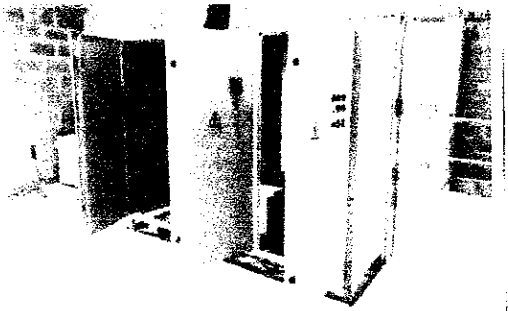
Fotografía N° 3. Válvula



Fotografía N° 4. sedimentador tipo panal



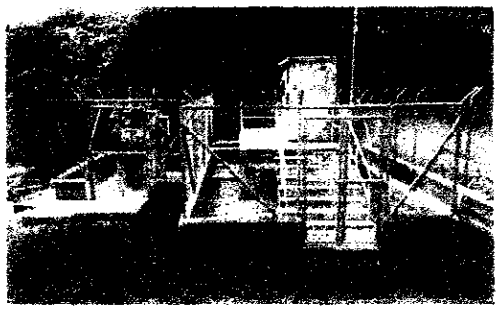
Fotografía N° 5. Canaleta Parshall – planta de tratamiento agua potable



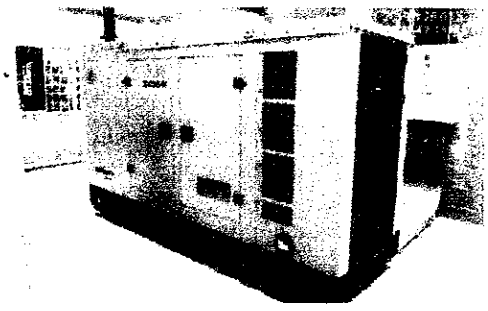
Fotografía N° 6. Tablero de control

550

160PZ- 1911-6817-----5



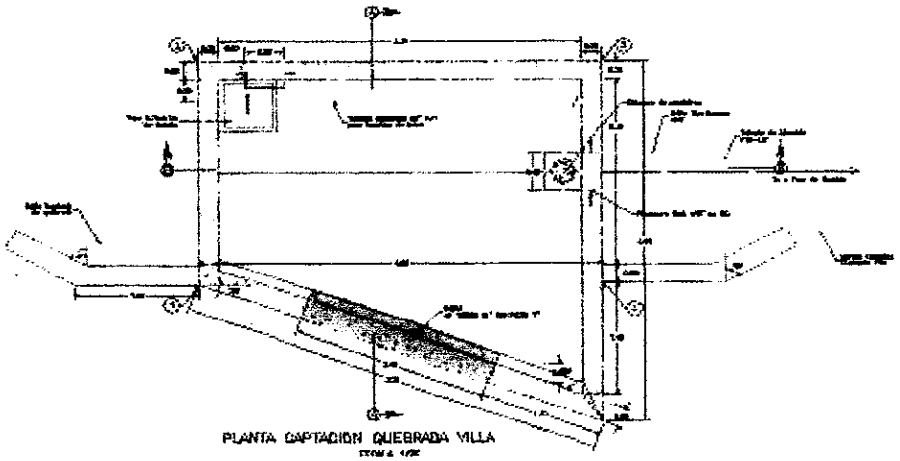
Fotografía N° 7. Subestación de energía



Fotografía N° 8 Planta de emergencia a ACPM

- *Mediante el radicado 160PZ-COE1907-22631 del 08 de julio de 2019, el usuario solicita concesión de aguas superficiales y aporta el informe informe de diseño del proyecto: Construcción del Plan Maestro de Acueducto, zona urbana del Municipio de El Bagre, etapa II, en el cual se describe el sistema que está en funcionamiento actualmente a detalle. A continuación, se resume una parte de lo expresado en el informe:*

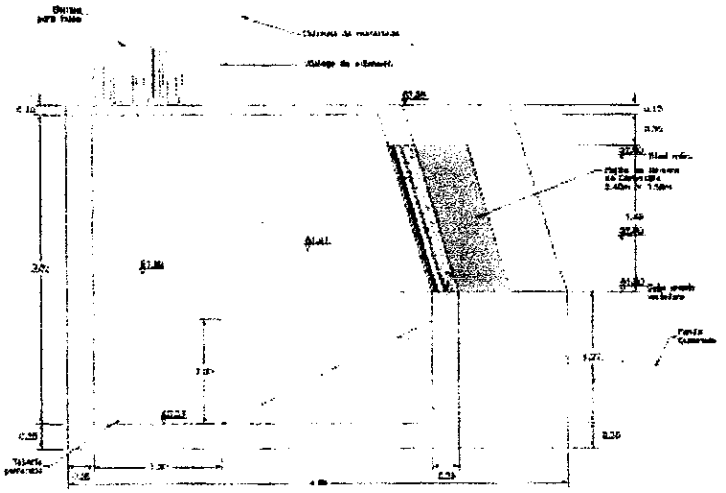
Bocatoma Lateral, captación superficial *la captación que se hace mediante el vertedero de captación y rejilla, diseñados para dos (2) veces el Caudal Máximo Diario más las pérdidas consideradas en la aducción y en la Planta de potabilización. Se diseñará el vertedero de excesos en la cámara de derivación, la aducción y una obra para sedimentación primaria de lodos.*



Estructura de captación. Vista en planta
(Solo figura de tipo expresivo y de información visual)

554

160PZ- 1911-6817-----



Estructura de captación, Vista Lateral
(Solo figura de tipo expresivo y de información visual)

Capacidad de Diseño: *La capacidad de la estructura de toma será igual al caudal máximo diario, de acuerdo a la reglamentación (RAS-2000. Capítulo B.4). Los cálculos correspondientes son los siguientes:*

Ancho de Bocatoma: L = 5.00 m adoptado más conforme a las necesidades del tamaño de la sección del cauce en el punto seleccionado.

Caudal proyectado para captar 2 veces el caudal máximo diario de acuerdo a la norma (RAS-2000. Art. B4.4.10. numeral 5): este valor para diseñar en el nivel de complejidad establecido por que se utilizara para el acceso a la bocatoma de fondo prevista para el sector una rejilla y canaleta de recolección.

$$QMD = 230.75 \, l/s$$

$$Q = 2 * QMD + 5\% = 473.04 \, l/s$$

Diseño de la Rejilla: *Reja de varillas redondas de 1" de diámetro, separadas libremente entre si 1", en este caso se retendrá material de diámetro mayor a 1". Angulo de inclinación Ø. respeto de la horizontal será de 75° a fin de obtener una limpieza mecánica. El vertedero lateral de la captación se diseñará como vertedero frontal de cresta delgada, teniendo en cuenta algunas consideraciones y se verificará con una de las expresiones utilizadas para vertedero lateral. Es conveniente llevar la rejilla hasta la parte superior de la cámara de derivación para facilitar la construcción.*

Entrada de agua por la rejilla: El vertedero se diseña con la expresión de Francis, útil para vertedero frontal de cresta delgada.

$$Q = 1{,}84 L_e H^{3/2}$$

Dónde: *Q: caudal a captar en m^3/s.*
L_e: longitud efectiva del vertedero en m.

552

160PZ- 1911-6817-----4

H: carga sobre la cresta del vertedero, en m.

Cotas y dimensiones de la estructura de Captación:
Cota nivel mínimo del río = 51,90m.
Cota cresta vertedero de la bocatoma= Cota nivel mínimo del río - carga sobre el vertedero = 51,90 m. - 0,5 m. = ***51,40 m***

Cámara de derivación: *Luego de captar las aguas por la rejilla, pasan hasta la cámara de derivación, proyectada en concreto reforzado, la cual tendrá dimensiones de 4.40m x 2.4m, y sus medidas corresponden a: la longitud de 4,4 m se da a partir de la longitud de la rejilla (2,40 m.) más 1 m. a cada lado hasta el muro que completa geométricamente la cámara.*

El ancho de la cámara está dividido en dos partes, la primera de 1,2 m. corresponde a la conformación de una tolva, la cual mediante rampa permite deslizar los sedimentos que se presenten y la segunda zona de 1,2 m. es a fin de permitir la maniobrabilidad de válvula, motobomba de limpieza y hacer cómodo el mantenimiento de esta estructura.

En esta cámara se proyecta una tubería de limpieza mediante la cual y con el uso de una motobomba sumergida, se le realizará el lavado periódico de los sedimentos, que se depositen.

Cota del nivel mínimo del agua en la cámara de derivación*: Nivel mínimo del rio - pèrdidas en la rejilla = 51.9m - 0.09m = 51.81m*

Diseño de la línea de aducción: *Se diseña como un orificio sumergido. De acuerdo a que el agua proveniente de la captación, pasara a una especie de tanque sedimentador, antes de llegar al pozo de bombeo, de tal manera que la longitud de la tubería es L<=n.D, en donde n debe ser menor de 500 según Merrriman, el diseño se puede considerar como un orificio.*

Se diseña para el caudal máximo diario más el 5% de ese mismo caudal por perdidas, entonces tenemos:

*Qdis= CMD*1.05= (230.75l/s)*1,05= 242,29l/s*
Qdis= 0.242m^3/s

*Orificio sumergido: $Q=C.A(2*g*H)^{1/2}$*

En donde: C: coeficiente de descarga= 0.61

A: 0,1340m^2 para un Ø= 18" asumido.
Q: Q_{dis}= 0.242m^3/s
H= (1/2g) (Q/C.A)^2 = (1/19,6)*(0.242/(0.61*0.1340)^2)*
H= 0,45m

Para el cálculo de la cota del eje de la tubería se calcula:
Cota eje tubería = cota mínima del agua en la cámara de derivación-H= 51.81m-0.45m= 51,36m

Cota de batea tubería de salida hacia el desarenador = cota eje de la tubería-Diámetro/2= 51,36m-0.4572/2m= 51,13m.

553

160PZ- T911-6817-------

Nota: *Por corrección debido al estudio hidrológico de la fuente de captación se proyecta esta tubería de salida, 10 cm por debajo de la cota anterior, es decir, Cota de batea tubería de salida hacia el desarenador =* ***51,03 m.s.n.m.***

Estación de Bombeo: Previo a la entrada del pozo de bombeo, se construirá un Pre-Sedimentador que actuará para:

Aquietamiento del flujo proveniente de la cámara de derivación
Conformación de una zona de sedimentación que permita retener primeras partículas y disminuir la cantidad de sólidos que llegan al sistema de bombeo y posteriormente a la Planta de Potabilización.

El paso del agua desde esta zona de sedimentación hacia el pozo de succión, se diseñará como un vertedero de pared delgada, mediante la fórmula de Francis:

Vertedero de Ingreso
Espesor de la cresta del muro: 0,20 m
Q_v: Caudal de paso por el vertedero= 0,230m3/s
L_v: Ancho del vertedero= 8m
h_v: Lámina de agua sobre el vertedero
$h_v = [Q_v/(1.838*L_v)]^{2/3}$
$h_v = [0.230m^3/s/1.838*8]^{2/3}$
$h_v = 6,3cm$

Debido a que toda la estructura húmeda (pozo de bombeo), se encuentra por debajo del nivel mínimo de la quebrada, la limpieza de la zona primaria de sedimentación y el pozo de bombeo, se hará mediante agitación manual del lodo e impulsión a través de bombas sumergibles.



554

160PZ- 1911-6817-----



Pozo de Bombeo
(Solo figura de tipo expresivo y de información visual)

Dimensionamiento del Pozo de bombeo

Para el diseño del pozo. de acuerdo con el análisis de balance masas. teniendo en cuenta el volumen de almacenamiento de los tanques de compensación. 4.000 m³ y el volumen del pozo succión de agua cruda. para su dimensionamiento está ligado al tiempo de retención. se concluyó que 12 minutos. es el tiempo óptimo. sin que haya sobredimensionamiento de la estructura que aumente considerablemente el valor del proyecto

Caudal de diseño: Q=0.240m³/s
Tiempo de retención: 12min
Luego de tener el caudal y el tiempo. se procede a calcular el volumen del pozo de succión.
*Volumen pozo: Vol= (0.240m³/s*12min*60s/1min)= 174.4m³. se redondea esta cifra a 180 m³.*
Luego para calcular las dimensiones de largo y ancho, se adopta la altura de la lámina de agua. la cual será para este caso de 2.4 m. correspondiente a 1.8 m de sumergencia de la motobomba sumado a 0.6 m. desde la succión hasta el fondo del pozo. para evitar la aspiración de sedimentos.
Se procede a calcular el área requerida por el pozo. la cual se calcula. dividiendo el volumen sobre la altura asumida.
Dónde: Área requerida pozo: Vol pozo/ altura lámina de agua= 170m³/1.8m= 94m²
Luego para calcular las dimensiones de largo y ancho del pozo, se relacionan estas entre sí. asumiendo el largo del pozo como 1.5veces el ancho del pozo.
Dónde: X= ancho de pozo.
Z= largo del pozo: Z= 1.5X
X= 8m
*Z= 1.5 * 8m = 12m*

Sistema mecánico para repartición de Caudales

La forma de garantizar que el consumo a través de las tuberías. existente y proyectada. esté de acuerdo a los cálculos realizados. se proyecta la construcción de dos sistemas controladores de caudal. uno en cada línea de impulsión

Cada sistema consta. en su orden. de:
Válvula de compuerta Elástica
Filtro en yee

535

160PZ- 1911-6817-----

Válvula de control de flujo clase 150
Juego de Empaques y tornillos

Adicional se recomienda la instalación de una válvula anticipadora de golpe de ariete de 4" en cada línea de impulsión, dimensionada con el 25% de caudal máximo estimado y para trabajo momentáneo

Implementación de nuevos equipos de bombeo

Con la implementación del nuevo sistema de bombeo, se proyecta instalar 3 motobombas anfibias de las siguientes características técnicas:

Tipo de Motobomba	*: Anfibia*
Tipo Constructivo	*: Monobloque*
Tipo del Motor	*: Eléctrico, sumergido, asincrónico y rebobinable*
Cuerpo de la Bomba	*: Hierro fundido nodular*
Pintura	*: Epóxica*
Potencia motor	*: 200 CV*
Potencia Consumida	*: 198 CV*
Rendimiento de la Bomba	*: 85%*

Este tipo de motobombas resulta más eficiente y proporciona tranquilidad frente a las inundaciones que se presentan en área del proyecto, donde se han registrado alturas hasta de 1.0 metros sobre el nivel de superficie.

10. Servidumbres:

No reporta

11. Conflictos y oposiciones:

No se presentaron conflictos u oposiciones el día de la visita.

12. ***Observaciones:***

Mediante acto administrativo N°160PZ-ADM1907-4172 del 12 de julio de 2019, se requiere a la empresa Aguas de El Bagre S.A. E.S.P., la Certificación sanitaria favorable de concesión de agua para consumo humano de la fuente denominada Quebrada Villa, la cual fue aportada mediante radicado 160PZ-COE1908-28571 del 23 de agosto de 2019.

Mediante comunicación externa N° 160PZ-COE1910-36484 del 23 de octubre de 2019. Aguas del bagre aporta información complementaria con respecto a los usuarios que actualmente abastecen, es decir, los suscriptores con el fin de establecer la línea base en la cual se encuentran con respecto a la cobertura de acueducto. En la comunicación se evidencia que tienen 8508 suscriptores.

Con la solicitud de agua superficial bajo el radicado 160PZ-COE1907-22631 del 08 de julio de 2019, aporta el Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA), y para la evaluación se tuvo en cuenta la Resolución N° 1257 del 10 de julio de 2018, la cual establece la estructura y el contenido del programa:

356

160PZ- 1911-6817-------

	Componente	Cumple	Cumple parcialmente	No cumple	Observaciones
1	Información general				
1.1	Indicar si es una fuente de agua superficial o si es una fuente de agua subterránea y si es de tipo lentico o lotico.	X			Manifiestan que es la Quebrada Villa, y que tiene una oferta de 1360l/s
1.2	Identificar la sub zona hidrográfica, unidad hidrológica, provincia hidrogeológica o sistema acuífero al cual pertenece el punto de captación, de acuerdo con el tipo de fuente indicada en el numeral 1.1.	X			
2	Diagnostico				
2.1	Línea base oferta de agua				
2.1.1	Recopilar la información de los riesgos sobre la oferta hídrica de la fuente abastecedora, para periodos húmedos, de estiaje y en condiciones de variabilidad climática y los relacionados con la infraestructura de captación de agua, ante amenazas naturales y antrópicas que afecten la disponibilidad hídrica.		X		Presentan información acerca de los riesgos sobre la fuente hídrica para periodos húmedos y de estiaje. Describen riesgos antrópicos a los que es sometida la fuente, pero se debe ajustar el PUEAA según la secuencia de la norma R1257 de 2018
2.1.2	Identificar fuentes alternas (agua lluvia, reúso u otras que se consideren sean viables técnica y económicamente) considerando condiciones con o sin efectos de variabilidad climática, cuando esto aplique.		X		se debe ajustar el PUEAA según la secuencia de la norma R1257 de 2018
2.2	Línea base de demanda de agua				
2.2.1	Especificar el número de suscriptores para el caso de acueductos o usuarios del sistema para distritos de adecuación de tierras.	X			
2.2.2	Consumo de agua por usuario, suscriptor o unidad de producto.	X			
2.2.3	Proyectar la demanda anual de agua para el periodo correspondiente a la solicitud de concesión.		X		Ajustar con la proyección anual
2.2.4	Describir el sistema y método de medición de caudal utilizado en la		X		Para efectos del cobro de la TUA el usuario deberá

160PZ- 1911-6817-----

	actividad y unidades de medición correspondientes				*contar con un Sistema de medición (Se entenderá como el conjunto de elementos destinados a registrar o totalizar la cantidad de agua transportada por un conducto en un periodo de tiempo determinado, el cual está integrado por: Instrumento empresa que lo realiza y un programa de medición que incluye frecuencia, periodicidad, formatos de captura de información y técnicas de procesamiento de la información.*
2.2.5	*Calcular el balance de agua del sistema considerando los componentes a los que haya lugar en su actividad, como: succion/derivación, bombeo, conducción, almacenamiento, tratamiento, transporte/distribución y demás que hagan parte del sistema en los casos que aplique, donde se incluya (n) el (los) dato (s) de la (s) entrada (s), de almacenamiento, de la (s) salida (s) y la (s) y la (s) pérdida (s), especificando la unidad de medida para cada caso. Incluir el tiempo de operación (h/día) del sistema. En el caso que aplique, incluir las variables como precipitación, evaporación, evo transpiración, escorrentía e infiltración.*				*Realizar el balance hídrico teniendo en cuenta la nueva concesión.*
2.2.6	*Definir el porcentaje de perdidas respecto al caudal captado y descripción de la metodología mediante el cual se calcularon*		X		*Definen el porcentaje de pérdidas de agua, teniendo en cuenta el caudal del permiso vencido.*

558

160PZ- 1911-6817-----

	inicialmente las pérdidas de agua.					
2.2.7	*Identificar acciones para el ahorro en el uso del agua. adelantadas para la actividad. cuando aplique.*	*X*				*Se indican programas y proyectos a realizar.*
3	*Objetivo*					
3	*Se debe definir para el PUEAA un objetivo general a partir del diagnóstico elaborado y las particularidades de cada proyecto, obra o actividad.*	*X*				*Se definen los objetivos técnicos y ambientales*
4	*Plan de Acción*					
4.1	*El plan de acción debe estructurarse a partir del diagnóstico e incluir la definición y descripción de los proyectos para implementar el uso eficiente y ahorro de agua. Dentro de las líneas temáticas a ser consideradas para la definición de los proyectos se encuentran entre otras: fuentes alternas de abastecimiento cuando aplique. aprovechamiento de aguas lluvias. instalación, mantenimiento, calibración y renovación de medidores de consumo. protección de zonas de manejo especial. identificación y medición de pérdidas de agua respecto al caudal captado y acciones para la reducción de las mismas. recirculación, reúso y reconversión a tecnologías de bajo consumo. sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos ambientales a que haya lugar. Cada proyecto debe incluir de manera específica los actores involucrados y las responsabilidades correspondientes*	*X*				
4.2	*Inclusión de metas e indicadores de UEAA. Para el seguimiento y evaluación de los proyectos definidos en el PUEAA. se deben establecer metas específicas. cuantificables y alcanzables de corto.*	*X*				*Las metas propuestas y los indicadores de gestión para cada programa deberán contener los recursos invertidos*

359

160PZ- 1911-6817-----

	mediano y largo plazo teniendo en cuenta la vigencia del PUEAA. El cumplimiento de las metas se realizará con base en indicadores, los cuales deberán contar con una ficha técnica metodológica, la cual como mínimo debe contener: nombre del indicador, objeto, antecedente, medio de verificación, fórmula de cálculo y tiempo de cumplimiento.				*para cada actividad a desarrollar. se debe ajustar el PUEAA según la secuencia de la norma R1257 de 2018, además se fracciona las metas e indicadores en dos apartes separados del documento presentado no permitiendo el análisis de los indicadores. El usuario debe tener en cuenta que formato donde se encuentra parte de los indicadores es el simplificado y actualmente debe seguir la estructura indicada en la normatividad vigente. no se define las metas a alcanzar durante su implementación con claridad, ejemplo, meta: recuperar el 100% de los espacios ocupados(20% anual), cual es el área ocupada?*
4 3	*Inclusión del cronograma y presupuesto para la ejecución y seguimiento del PUEAA. En aquellos contratos de interconexión de redes o de suministro de agua potable, establecidos con base en la resolución 759 de 2016 de la comisión de regulación de agua potable y saneamiento básico, o la que haga sus veces, el prestador proveedor deberá incorporar acciones en el PUEAA, para el prestador beneficiario.*		X		*Si bien presentan presupuesto en los indicadores del documento o PUEAA simplificado, es confuso buscar en uno y el otro los aspectos relevantes que deben llevar.*

El concesionario deberá presentar el programa de uso eficiente y ahorro del agua, de acuerdo a la solicitud de concesión actual. se requiere que la empresa Aguas del El Bagre S.A. E.S.P. presente un documento llevando la secuencia de la

360

160PZ- 1911-6817-----

Resolución 1258 de 2018. Artículo 2. Contenido del programa para el uso eficiente y ahorro del agua.

13. Conclusiones:

- *Viabilidad técnica y se recomienda otorgar Concesión de Aguas a las siguientes personas. bajo las siguientes características:*

Nombre del solicitante: Aguas De El Bagre S.A. E.S.P.
Nombre de la fuente: Quebrada Villa (Código 1410)
Nombre del predio o comunidad:

Cota(s) (msnm)	Oferta hídrica (l/s)	Caudal a otorgar		Caudal remanente		Usos por caudal	
		l/s	%	l/s	%	Uso(s)	l/s
66	1,360.0000	121.5283	8.93	1,238.4717	91.06	Doméstico	121.5283

- *El total de Caudales otorgados por persona y usos es el siguiente:*

Nombre del solicitante: Aguas De El Bagre S.A. E.S.P.
Total caudal otorgado (l/s): 121.5283

Fuente(s)	Uso(s)	Total caudal por uso (l/s)
Quebrada Villa (Código 1410)	Doméstico	121.5283

En caso de que por fenómenos naturales la (s) fuente (s) disminuyan sus niveles hídricos a caudales inferiores al calculado en este informe, el aprovechamiento debe seguir efectuándose con los porcentajes de asignación.

- *Esta concesión se otorga por un término de 10 Años*
- *CORANTIOQUIA fijará la tasa a cobrar por el uso del recurso hídrico.*

14. Obligaciones

El(os) concesionario(s) debe(n) cumplir la(s) siguiente(s) obligación(es)

Nombre del solicitante: Aguas De El Bagre S.A. E.S.P.
Nombre de la fuente: Quebrada Villa (Código 1410)
Nombre del predio o comunidad: Municipio de El Bagre

Clase de obligación	Término (meses)	Metros
Presentar planos. diseños y memorias de cálculo de las obras de control y reparto	3	
Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio	Permanentemente	
Implementar un sistema de medición del caudal aprovechado	3	
Construir las obras de control y reparto, previa aprobación de los planos. diseños y memorias de cálculo de las obras de control y reparto	6	
Presentar PUEAA bajo los lineamientos de la Resolución 1258 de 2018. artículo 2. Contenido del programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	3	

15. Requerimientos otros usuarios: N/A."

561

160PZ- 1911-6817-------

Que el Decreto 1541 de 1978 fue compilado por Decreto 1076 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*.

Que de conformidad con el artículo 2.2.3.2.9.1. del Decreto 1076 de 2016 (artículo 54 del Decreto 1541 de 1978), las personas naturales o jurídicas y las entidades gubernamentales que deseen aprovechar aguas para usos diferentes de aquellos que se ejercen por ministerio de la ley requieren concesión, para lo cual deberán dirigir una solicitud a CORANTIOQUIA y en la cual expresen:

a) Nombre y apellidos del solicitante, documentos de identidad, domicilio y nacionalidad. Si se trata de una persona jurídica, pública o privada, se indicará su razón social, domicilio, los documentos relativos a su constitución, nombre y dirección de su representante legal;

b) Nombre de la fuente de donde se pretende hacer la derivación, o donde se desea usar el agua;

c) Nombre del predio o predios, municipios o comunidades que se van a beneficiar, y su jurisdicción;

d) Información sobre la destinación que se le dará al agua;

e) Cantidad de agua que se desea utilizar en litros por segundo;

f) Información sobre los sistemas que se adoptarán para la captación, derivación, conducción, restitución de sobrantes, distribución y drenaje, y sobre las inversiones, cuantía de las mismas y término en el cual se van a realizar;

g) Informar si se requiere establecimiento de servidumbre para el aprovechamiento del agua o para la construcción de las obras proyectadas;

h) Término por el cual se solicita la concesión;

i) Extensión y clase de cultivos que se van a regar;

j) Los datos previstos en la sección 10 de este capítulo para concesiones con características especiales;

k) Los demás datos que la Autoridad Ambiental competente y el peticionario consideren necesarios.

Que igualmente, las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas deberán acompañar a la solicitud:

a. Los documentos que acrediten la personería del solicitante;
b. Autorización del propietario o poseedor cuando el solicitante sea mero tenedor, y

362

160PZ- 1911-6817-

c. Certificado actualizado expedido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba adecuada de la posesión o tenencia (artículo 2.2.3.2.9.2. idem).

Que conforme con el artículo 2.2.3.2.9.3. Idem (artículo 56 Decreto 1541 de 1978), presentada personalmente la solicitud, se ordenará la práctica de una visita ocular a costa del interesado. Esta diligencia se practicará con la intervención de funcionarios idóneos en las disciplinas relacionadas con el objeto de la visita.

Que en cumplimiento del artículo 2.2.3.2.9.4. ibidem (artículo 57 Decreto 1541 de 1978), por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular CORANTIOQUIA, hará fijar en lugar público de sus oficinas y de la Alcaldía o de la Inspección de la localidad, un aviso en el cual se indique el lugar, la fecha y el objeto de la visita, para que las personas que se crean con derecho a intervenir puedan hacerlo.

Que la resolución que otorga concesión de aguas consignará por lo menos los siguientes puntos:

a) Nombre de la persona natural o jurídica a quien se le otorga;

b) Nombre y localización de los predios que se beneficiarán con la concesión, descripción y ubicación de los lugares de uso, derivación y retorno de las aguas;

c) Nombre y ubicación de la fuente de la cual se van derivar las aguas;

d) Cantidad de aguas que se otorga, uso que se van a dar a las aguas, modo y oportunidad en que hará el uso;

e) Término por el cual se otorga la concesión y condiciones para su prórroga;

f) Obras que debe construir el concesionario, tanto para el aprovechamiento de las aguas y restitución de los sobrantes como para su tratamiento y defensa de los demás recursos, con indicación de los estudios, diseños y documentos que debe presentar y el plazo que tiene para ello;

g) Obligaciones del concesionario relativas al uso de las aguas y a la preservación ambiental, para prevenir el deterioro del recurso hídrico y de los demás recursos relacionados, así como la información a que se refiere el artículo 23 del Decreto-ley 2811 de 1974.

h) Garantías que aseguren el cumplimiento de las obligaciones del concesionario;

i) Cargas pecuniarias;

563

160PZ- 1911-6817-------

j) Régimen de transferencia a la Autoridad Ambiental competente al término de la concesión, de las obras afectadas al uso de las aguas, incluyendo aquellas que deba construir el concesionario, y obligaciones y garantías sobre su mantenimiento y reversión oportuna;

k) Requerimientos que se harán al concesionario en caso de incumplimiento de las obligaciones, y
l) Causales para la imposición de sanciones y para la declaratoria de caducidad de la concesión.

Que del Informe técnico transcrito, se concluye la viabilidad técnica de otorgar la concesión de aguas imponiendo ciertas obligaciones con plazos razonables para su cumplimiento, por lo que en consecuencia se adoptará decisión de fondo en esos términos.

Que de acuerdo al artículo 96 de la Ley 633 de 2000, las Corporaciones están facultadas para realizar el cobro por la prestación de los servicios de seguimiento al otorgamiento de permisos, concesiones o autorizaciones, para lo cual la corporación expidió la correspondiente reglamentación a través de su Resolución 16191 de octubre 2011, en la cual se estipula, que el cobro por la prestación del servicio de seguimiento que inicien y/o culminen a partir del 1° de enero de 2012, y en este último caso que no estén facturados, se cobrarán mediante documento equivalente a factura que se entregará al usuario con el documento que finalice el correspondiente ciclo de seguimiento (acto administrativo u oficio, según el caso). El término que tendrá el usuario para el pago será de quince (15) días, contados a partir de la expedición del documento equivalente a factura correspondiente, y el no pago durante el plazo dará lugar al cobro coactivo.

Que en las condiciones anotadas es técnica y ambientalmente viable otorgar la Concesión de Aguas Superficiales solicitada, tal y como lo indica el Informe Técnico No. 160PZ-IT1910-11707 del 28 de octubre de 2019.

Que, en mérito de lo expuesto, el Jefe de la Oficina Territorial Panzenú,

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: OTORGAR CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES, a la empresa AGUAS DE EL BAGRE S.A ESP, identificada con el Nit No. 900.649.669-8, a través de su representante legal señora MARISABEL MEDINA FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.038.097.041 expedida en El Bagre-Antioquia, bajo las siguientes características:

564

160PZ- 1911-6817-

Nombre del solicitante: Aguas De El Bagre S.A. E.S.P.
Nombre de la fuente: Quebrada Villa (Código 1410)
Nombre del predio o comunidad:

Cota(s) (msnm)	Oferta hídrica (l/s)	Caudal a otorgar		Caudal remanente		Usos por caudal	
		l/s	%	l/s	%	Uso(s)	l/s
66	1,360.0000	121.5283	8.93	1,238.4717	91.06	Doméstico	121.5283

El total de Caudal otorgado y uso es el siguiente:

Nombre del solicitante: Aguas De El Bagre S.A. E.S.P.
Total caudal otorgado (l/s): 121.5283

Fuente(s)	Uso(s)	Total caudal por uso (l/s)
Quebrada Villa (Código 1410)	Doméstico	121.5283

PARÁGRAFO. En caso que por fenómenos naturales la fuente disminuya su nivel hídrico a caudales inferiores a los definidos en los soportes técnicos de esta providencia, se deberá realizar el aprovechamiento de estas aguas con los porcentajes de asignación.

ARTÍCULO 2°: Dicha concesión se otorga por el término de diez (10) años, contados a partir de la ejecutoria de la presente decisión.

PARÁGRAFO. La presente concesión de aguas superficiales podrá ser prorrogada, a solicitud del interesado, durante el último año del periodo para el cual se haya otorgado, y desde que el periodo de otorgamiento inicial sea inferior a diez (10) años.

ARTÍCULO 3°: Las obras de captación estarán provistas de elementos de control necesarios para conocer en cualquier momento la cantidad de agua derivada de la fuente.

ARTÍCULO 4°: El concesionario cumplirá las siguientes obligaciones, dentro de los plazos que para cada caso se indican, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución:

Nombre del solicitante: Aguas De El Bagre S.A. E.S.P.
Nombre de la fuente: Quebrada Villa (Código 1410)
Nombre del predio o comunidad: Municipio de El Bagre

Clase de obligación	Término (meses)	Metros
Presentar planos, diseños y memorias de cálculo de las obras de control y reparto	3	
Dar un manejo adecuado de los desechos sólidos que se generan en el predio	Permanente	
Implementar un sistema de medición del caudal aprovechado	3	

365

160PZ- 1911-6817-------

Construir las obras de control y reparto, previa aprobación de los planos, diseños y memorias de cálculo de las obras de control y reparto	6
Presentar PUEAA bajo los lineamientos de la Resolución 1258 de 2018, articulo 2. Contenido del programa para el uso eficiente y ahorro del agua.	3

ARTÍCULO 5°: El concesionario no podrá variar los sistemas de captación, conducción, almacenamiento, reparto y control, aprobados por la Corporación sin previa autorización de ésta.

ARTÍCULO 6°: La Corporación, se reserva la facultad de revisar o modificar ésta concesión de oficio o a petición de parte interesada, cuando encontrare que se hiciere necesario por variación de las condiciones tenidas en cuenta inicialmente para otorgarla, de acuerdo a la conveniencia pública.

ARTÍCULO 7°: Esta concesión no será obstáculo para que la Corporación en ejercicio de sus facultades legales, reglamente el aprovechamiento de las aguas, entre los propietarios riberanos o no riberanos.

ARTÍCULO 8°: Esta concesión no grava con servidumbre de acueducto los predios por donde pasan las redes de conducción y demás obras hidráulicas, en caso de que tales servidumbres se requieran o no se llegaré al acuerdo señalado en el artículo 138 del Decreto 1541 de 1978, se recurrirá a la vía judicial.

ARTÍCULO 9°: Esta concesión es totalmente revocable e implica para el concesionario y como requisito indispensable para su subsistencia, la inalterabilidad de las condiciones impuestas, so pena de incurrir en las sanciones legales.

ARTÍCULO 10°: No es permisible la cesión total o parcial de la concesión otorgada a otras personas sin previa autorización de la Corporación, quién podrá negarla por motivos de utilidad pública.

ARTÍCULO 11°: El concesionario se obliga al cumplimiento de las normas establecidas en esta Resolución y a las que en particular contengan las leyes y decretos vigentes, referentes al permiso de uso de las aguas públicas, salubridad e higiene pública.

ARTÍCULO 12°: Cuando el concesionario tuviere necesidad de efectuar cualquier alteración en las condiciones impuestas, deberá solicitar autorización de la Corporación, comprobando las necesidades y reformas. Cuando la Corporación tenga conocimiento del uso indebido de las aguas, tomará las medidas conducentes a fin de tener exacta información de los hechos y hacer cesar la ilegalidad.

ARTÍCULO 13°: La violación de las normas sobre protección ambiental, o sobre manejo de recursos naturales renovables, conllevará la imposición de las sanciones establecidas en la Ley 1333 de 2009.

566

160PZ- 1911-6817-------

ARTÍCULO 14°: Serán causales de caducidad, además de las contempladas en el Decreto 1076 de 2015 en su articulo 2.2.3.2.24.4., las contenidas en el Articulo 62 del Decreto 2811 de 1974.

ARTÍCULO 15°: El concesionario no podrá talar los árboles que defienden o preservan las corrientes de agua, de las cuales se hacen las derivaciones, igualmente quedan obligados a ejercer la debida vigilancia dentro de sus predios y dar aviso a esta Corporación o a las autoridades policivas de su jurisdicción, cuando tuvieren noticias de infracción contra las leyes de protección forestal o de los Recursos Naturales Renovables.

ARTÍCULO 16°: Las aguas, independientemente del predio a cuyo beneficio se destinan, no se pueden transmitir por venta, donación o cualquier otro título traslaticio de dominio, ni podrá constituirse derechos personales como fruto de cualquier convenio contractual.

ARTÍCULO 17°: De conformidad con la Resolución 16191 de 2011, la facturación por la prestación del servicio de control y seguimiento al permiso, concesión, licencia, autorización o instrumento de control y manejo ambiental, se efectuará una vez se preste el servicio.

El documento equivalente a factura con objeto del cobro del servicio de seguimiento, será cancelado dentro del mes siguiente a la fecha de expedición.

PARÁGRAFO 1. Si dentro del plazo dispuesto en el presente articulo, el titular no cancela el valor, se generarán intereses de mora y se iniciará el procedimiento de cobro administrativo coactivo.

PARÁGRAFO 2. En virtud de la Ley 962 de 2005 (anti trámite), la cuenta de correo electrónico suministrada por el usuario para iniciar o impulsar una actuación administrativa, será utilizada por la Entidad, para el envío del documento equivalente a factura.

ARTÍCULO 18°: El concesionario deberá pagar la tasa por utilización de agua con fundamento en el Decreto 0155 del 2004 y la Resolución 0240 de marzo 8 de 2004 expedida por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, o las que las modifiquen o sustituyan, de acuerdo con la cuenta de cobro que para tal efecto emitirá Corantioquia.

ARTÍCULO 19°: Publíquese la presente decisión en el Boletín Oficial de la Corporación, de conformidad con los artículos 71 de la Ley 99 de 1993 y 73 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 20°: Notifíquese la presente providencia en los términos de los artículos 67 y ss., de la Ley 1437 de 2011 a la empresa AGUAS DE EL BAGRE S.A ESP, identificada con el Nit No. 900.649.669-8, a través de su representante legal señora MARISABEL MEDINA FUENTES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.038.097.041 expedida en El Bagre-Antioquia, personalmente o quien haga sus veces y/o por medio de apoderado judicial debidamente constituido.

561

160PZ- 1911-6817-----

Parágrafo: Los datos de ubicación del procesado se deben verificar en el expediente, atendiendo a la directriz de protección de datos personales (dirección, teléfono y correo electrónico), establecidos mediante Memorando No. 180-1604-1739 de 19 de abril de 2016.

ARTÍCULO 21°: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición, el cual deberá ser interpuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación, ante la Oficina Territorial Panzenú con sede en el Municipio de Caucasia-Antioquia, conforme al artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Caucasia a los,

25 NOV 2019

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIVER AUGUSTO LOZANO RIVAS
Jefe de Oficina Territorial Panzenú

Expediente: PZ1-2019-664
Tiempo 3 horas.
Asignación: PZ-19-4219

Elaboró: Tania Eleonora Lopez Lozano
Revisó: Jaiver Augusto Lozano Rivas

Fecha de Elaboración 20/11/2019

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

ANEXO 6, 7, 8 Y 9. UNIDADES SANITARIAS

Correo Electrónico: consorciopavimentoselbagre@gmail.com
Dirección: Carrera 48 # 23-25 - Barrio Primero de Mayo
El Bagre - Antioquia

ACTA DE REUNIÓN

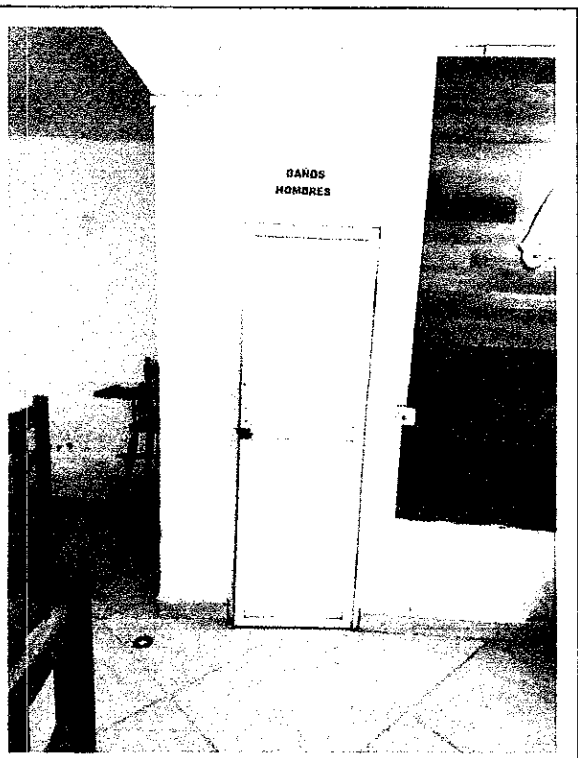
Por medio de la presente, la señor **SERGIO MARTINEZ CORREA** propietario del restaurante **EL GRAN DRAGON** con **N.I.T 1038099650-2** ubicado en carrera 48 con calle 50 #47-1 del Municipio de El Bagre, Antioquia, autoriza de manera libre, voluntaria y sin ninguna contraprestación a **CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE** identificada con **N.I.T 901630282-1**, el uso de la batería sanitaria y lavamanos por parte del personal del proyecto cuyo objeto **Reposición de pavimento en concreto rígido, obras complementarias y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en los barrios bijao, metrópolis, casa roja, cornaliza, la victoria, las delicias, la vega y casa loma en el eje no.1 en la cr 46 entre dg 58 y tv 45, tv 45 entre cr 46 y cl 63, cr 45 entre cl 63 y cl 64a, cr 45 entre dg 58 y cr 46. eje no. 2 en la dg 58 entre cr 46 y cr 45, cr 45 entre cl 58 y cl 56. eje no. 3 en la cr 48 entre cr 46 cll 57c. eje no.301 en la cl 57a entre cr 48 y cr 46a. eje no.4 en la cr 48 entre cl 57c y cl 55. eje no. 401 en la cl 49b entre cr 48 y cr 50, cl 50 entre cr 48 y cr 50, cr 50 entre cl 50 y 49b, cr 48a entre 50 y 49. eje no.403 en la cl 50 entre cr 48 y cr 46d. eje no.404 en la cr 46d entre cl 50 y cl 51. eje no.405 en la cl 51 entre cr 48 y cr 46d. eje no.5 en la cr 48 entre cl 55 y cl 49. eje no. 6 cl 49 bis entre cr 48 y cr 49a. eje no.601 cr 46 entre cl 51 y el aeropuerto, en zona urbana del Municipio de El Bagre Departamento de Antioquia.**

Una vez leída la presente Acta, firman los intervinientes de la misma, siendo el día 28 de Noviembre de 2022.

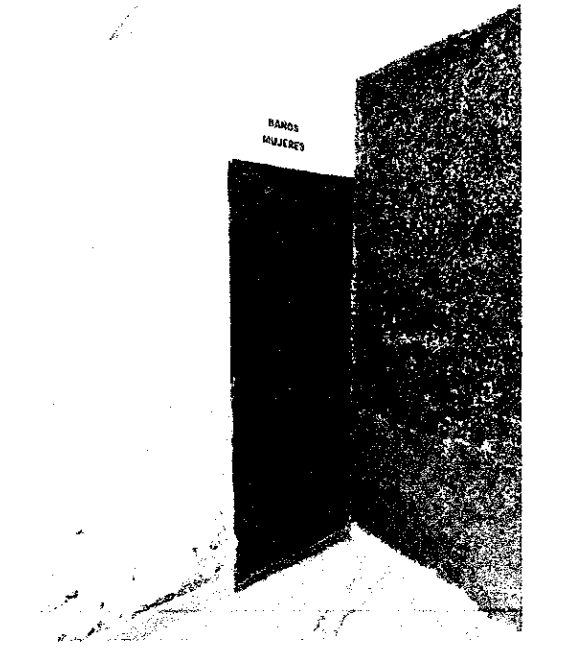
SERGIO MARTINEZ.

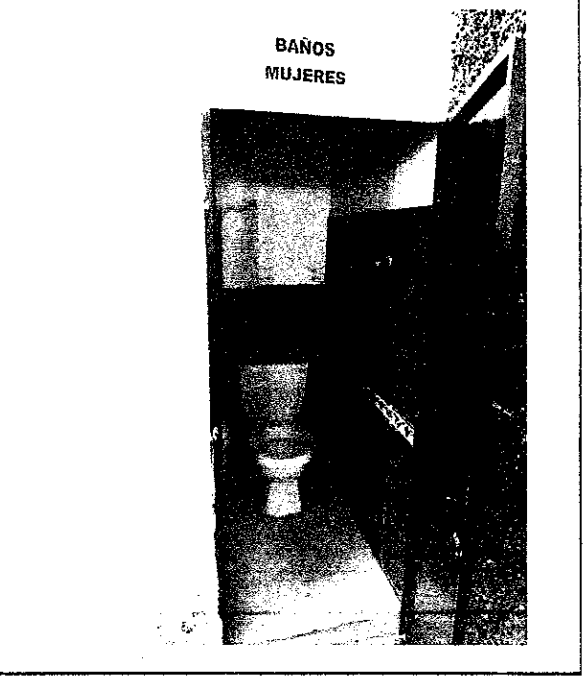
Sergio Martínez Correa
Propietario

Julián Ángel Rincón
Residente de Obra
Consorcio Pavimentos El Bagre


BAÑOS
HOMBRES


BAÑOS
HOMBRES


BAÑOS
MUJERES


BAÑOS
MUJERES

57-1

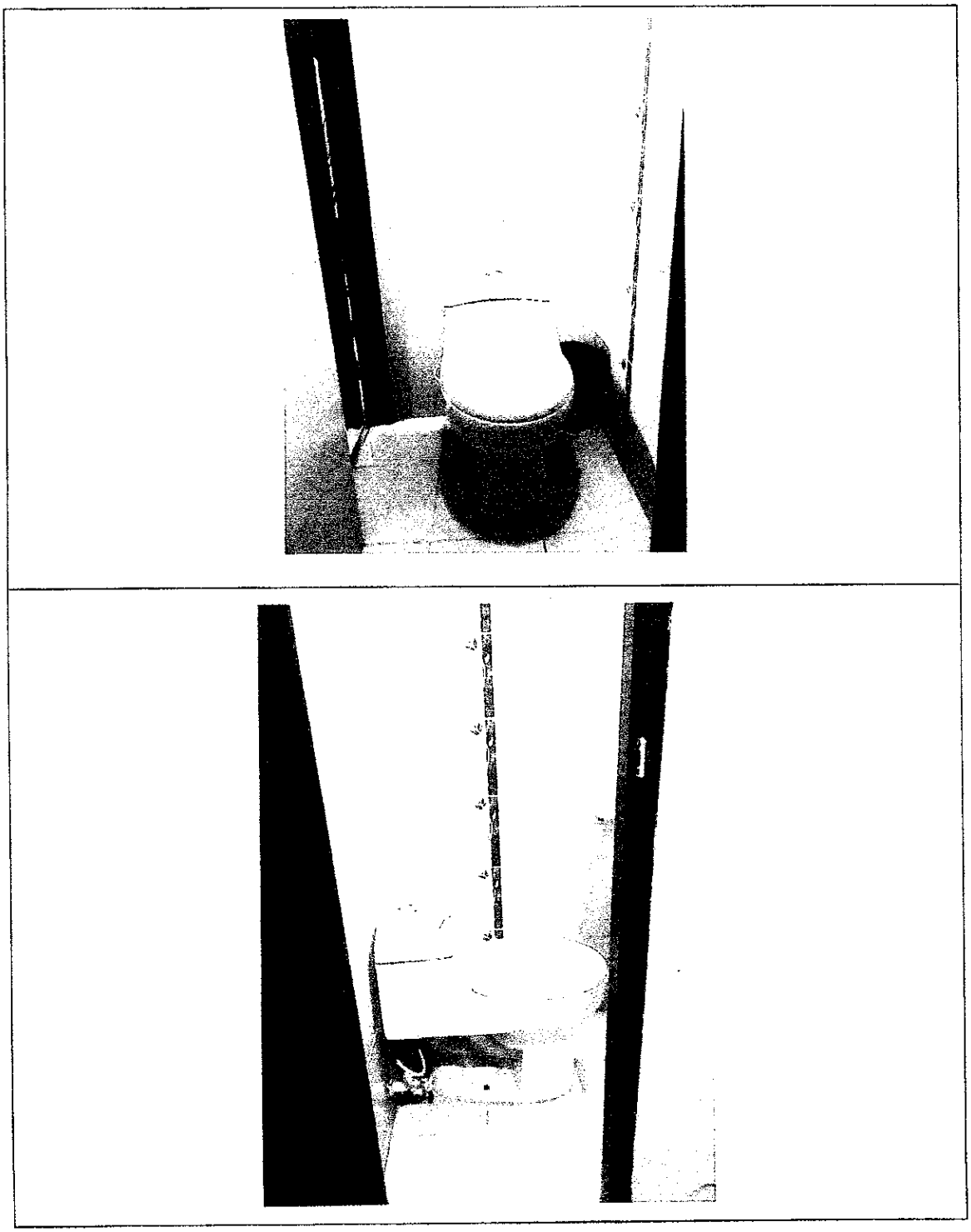
ACTA DE REUNIÓN

Por medio de la presente, la señora **DEYANIRA DEL CARMEN GOMEZ DIAZ con cedula de ciudadanía N°39.268.791** propietario de la vivienda ubicada en la carrera 48 casa 46A - 04 del Municipio de El Bagre, Antioquia, autoriza de manera libre, voluntaria y sin ninguna contraprestación a **CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE** identificada con **N.I.T 901630282-1**, el uso de la batería sanitaria y lavamanos por parte del personal del proyecto cuyo objeto **Reposición de pavimento en concreto rígido, obras complementarias y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en los barrios bijao, metrópolis, casa roja, cornaliza, la victoria, las delicias, la vega y casa loma en el eje no.1 en la cr 46 entre dg 58 y tv 45, tv 45 entre cr 46 y cl 63, cr 45 entre cl 63 y cl 64a, cr 45 entre dg 58 y cr 46. eje no. 2 en la dg 58 entre cr 46 y cr 45, cr 45 entre cl 58 y cl 56. eje no. 3 en la cr 48 entre cr 46 cll 57c. eje no.301 en la cl 57a entre cr 48 y cr 46a. eje no.4 en la cr 48 entre cl 57c y cl 55. eje no. 401 en la cl 49b entre cr 48 y cr 50, cl 50 entre cr 48 y cr 50, cr 50 entre cl 50 y 49b, cr 48a entre 50 y 49. eje no.403 en la cl 50 entre cr 48 y cr 46d. eje no.404 en la cr 46d entre cl 50 y cl 51. eje no.405 en la cl 51 entre cr 48 y cr 46d. eje no.5 en la cr 48 entre cl 55 y cl 49. eje no. 6 cl 49 bis entre cr 48 y cr 49a. eje no.601 cr 46 entre cl 51 y el aeropuerto, en zona urbana del Municipio de El Bagre Departamento de Antioquia.**

Una vez leída la presente Acta, firman los intervinientes de la misma, siendo el día 11 de Enero de 2023.

Deyanira del Carmen Gómez Diaz
Propietario

Julián Ángel Rincón
Residente de Obra
Consorcio Pavimentos El Bagre



ACTA DE REUNIÓN

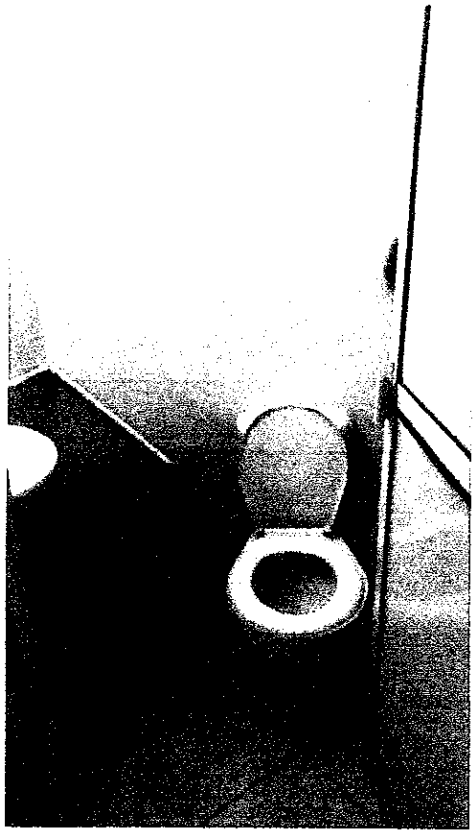
Por medio de la presente, la señora **MARILZA VILLADIEGO** identificado con cédula de ciudadanía **No. 43.895.641** en calidad de propietario ubicada en la carrera 48 del Municipio de El Bagre, Antioquia, autoriza de manera libre, voluntaria y sin ninguna contraprestación a **CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE** identificada con **N.I.T 901630282-1**, el uso de la batería sanitaria y lavamanos por parte del personal del proyecto cuyo objeto **Reposición de pavimento en concreto rígido, obras complementarias y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en los barrios bijao, metrópolis, casa roja, cornaliza, la victoria, las delicias, la vega y casa loma en el eje no.1 en la cr 46 entre dg 58 y tv 45, tv 45 entre cr 46 y cl 63, cr 45 entre cl 63 y cl 64a, cr 45 entre dg 58 y cr 46. eje no. 2 en la dg 58 entre cr 46 y cr 45, cr 45 entre cl 58 y cl 56. eje no. 3 en la cr 48 entre cr 46 cll 57c. eje no.301 en la cl 57a entre cr 48 y cr 46a. eje no.4 en la cr 48 entre cl 57c y cl 55. eje no. 401 en la cl 49b entre cr 48 y cr 50, cl 50 entre cr 48 y cr 50, cr 50 entre cl 50 y 49b, cr 48a entre 50 y 49. eje no.403 en la cl 50 entre cr 48 y cr 46d. eje no.404 en la cr 46d entre cl 50 y cl 51. eje no.405 en la cl 51 entre cr 48 y cr 46d. eje no.5 en la cr 48 entre cl 55 y cl 49. eje no. 6 cl 49 bis entre cr 48 y cr 49a. eje no.601 cr 46 entre cl 51 y el aeropuerto, en zona urbana del Municipio de El Bagre Departamento de Antioquia.**

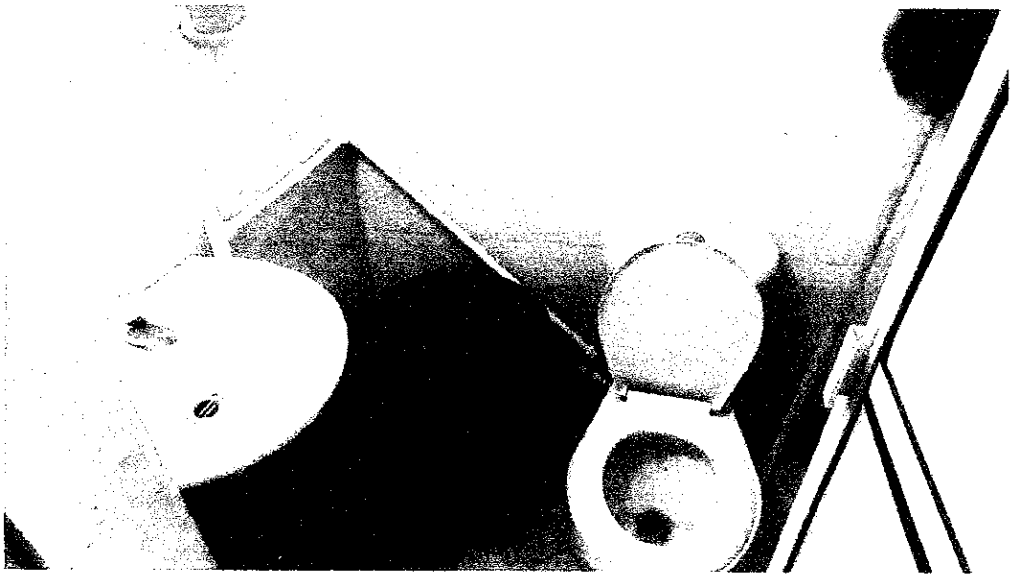
Una vez leída la presente Acta, firman los intervinientes de la misma, siendo el día 1 de Junio de 2023.

Marilza Villadiego

Marilza Villadiego
Propietario

Julián Ángel Rincón
Residente de Obra
Consorcio Pavimentos El Bagre





575

ACTA DE REUNIÓN

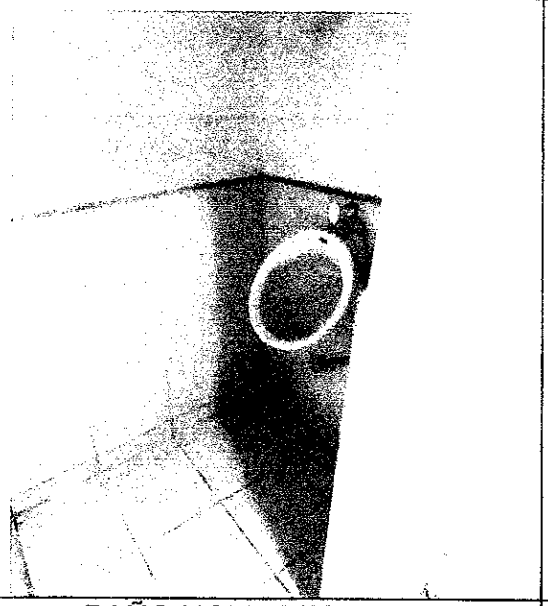
Por medio de la presente, la señora **SONIA ROMERO ALDANA** identificado con cédula de ciudadanía **No. 43.692.844** en calidad de propietario del establecimiento Comercial **MAS SABORES** ubicada en Calle 53 con carrera 48 del Municipio de El Bagre, Antioquia, autoriza de manera libre, voluntaria y sin ninguna contraprestación a **CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE** identificada con **N.I.T 901630282-1**, el uso de la batería sanitaria y lavamanos por parte del personal del proyecto cuyo objeto **Reposición de pavimento en concreto rígido, obras complementarias y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en los barrios bijao, metrópolis, casa roja, cornaliza, la victoria, las delicias, la vega y casa loma en el eje no.1 en la cr 46 entre dg 58 y tv 45, tv 45 entre cr 46 y cl 63, cr 45 entre cl 63 y cl 64a, cr 45 entre dg 58 y cr 46. eje no. 2 en la dg 58 entre cr 46 y cr 45, cr 45 entre cl 58 y cl 56. eje no. 3 en la cr 48 entre cr 46 cll 57c. eje no.301 en la cl 57a entre cr 48 y cr 46a. eje no.4 en la cr 48 entre cl 57c y cl 55. eje no. 401 en la cl 49b entre cr 48 y cr 50, cl 50 entre cr 48 y cr 50, cr 50 entre cl 50 y 49b, cr 48a entre 50 y 49. eje no.403 en la cl 50 entre cr 48 y cr 46d. eje no.404 en la cr 46d entre cl 50 y cl 51. eje no.405 en la cl 51 entre cr 48 y cr 46d. eje no.5 en la cr 48 entre cl 55 y cl 49. eje no. 6 cl 49 bis entre cr 48 y cr 49a. eje no.601 cr 46 entre cl 51 y el aeropuerto, en zona urbana del Municipio de El Bagre Departamento de Antioquia.**

Una vez leída la presente Acta, firman los intervinientes de la misma, siendo el día 01 de mayo de 2023.

Sonia Romero Aldana
Propietario

Julián Ángel Rincón
Residente de Obra
Consorcio Pavimentos El Bagre





BAÑO HOMBRES



BAÑO MUJERES

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

ANEXO 10. CERTIFICACION DE DISPOSICION FINAL

Correo Electrónico: consorciopavimentoselbagre@gmail.com
Dirección: Carrera 45 #73-22 - Barrio Primero de Mayo
El Bagre - Antioquia

578

ECOAMBIENTAL ACTIVA DE COLOMBIA S.A.S E.S.P

CERTIFICA QUE:

AGUAS DE EL BAGRE SAS ESP con **NIT. 900649669-8,** realizoel transporte y disposición final de **3046.54 Toneladas** de residuos sólidos ordinarios durante el segundo semestre de 2022 en el rellenosanitario "Parque Ambiental Campo Alegre", *el cual en la actualidad cumple con las siguientes condiciones contractuales descritas a continuación:*

Nombre del Relleno	*PARQUE AMBIENTAL CAMPO ALEGRE*
Nombre del Municipio	*Caucasia - Antioquia*
Ubicación	*Corregimiento Campo Alegre*
Nombre de la persona prestadora a cargo del relleno	*ECOAMBIENTAL ACTIVA DE COLOMBIA S.A.S E.S.P.*
Número de resolución de Licencia Ambiental otorgada	***160PZ-1609-3797 del 5 de septiembre de 2016*** *otorgada por Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -* ***CORANTIOQUIA***
Vida útil: A partir del otorgamiento de la licencia ambiental	*28 años*

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMB	OCTUBRE	NOVIEMB	DICIEMB
538,92	561,87	450,58	479,46	491,59	524,12

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Caucasia -Antioquia a los (07) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023)

SANDRA REGINO CHEJNE
Gerente

ECOAMBIENTAL ACTIVA DE COLOMBIA S.A.S E.S.P

CERTIFICA QUE:

AGUAS DE EL BAGRE SAS ESP con **NIT. 900649669-8,** realizoel transporte y disposición final de **1992.23 Toneladas** de residuos sólidos ordinarios durante el primer semestre de 2023 en el rellenosanitario "Parque Ambiental Campo Alegre", *el cual en la actualidad cumple con las siguientes condiciones contractuales descritas a continuación:*

Nombre del Relleno	*PARQUE AMBIENTAL CAMPO ALEGRE*
Nombre del Municipio	*Caucasia - Antioquia*
Ubicación	*Corregimiento Campo Alegre*
Nombre de la persona prestadora a cargo del relleno	*ECOAMBIENTAL ACTIVA DE COLOMBIA S.A.S E.S.P.*
Número de resolución de Licencia Ambiental otorgada	***160PZ-1609-3797 del 5 de septiembre de 2016*** *otorgada por Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -* ***CORANTIOQUIA***
Vida útil: A partir del otorgamiento de la licencia ambiental	*28 años*

ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
395,11	407,94	255,08	419,13	514,97

La anterior certificación se expide a solicitud del interesado y se firma en Caucasia -Antioquia a los (07) días del mes de Julio del año dos mil veintitrés (2023)

SANDRA REGINO CHEJNE
Gerente

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE



CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE

REPOSICIÓN DE PAVIMENTO EN CONCRETO RÍGIDO, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y REPOSICIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LOS BARRIOS BIJAO, METRÓPOLIS, CASA ROJA, CORNALIZA, LA VICTORIA, LAS DELICIAS, LA VEGA Y CASA LOMA EN EL EJE No.1 EN LA CR 46 ENTRE DG 58 Y TV 45, TV 45 ENTRE CR 46 Y CL 63, CR 45 ENTRE CL 63 Y CL 64A, CR 45 ENTRE DG 58 Y CR 46. EJE No. 2 EN LA DG 58 ENTRE CR 46 Y CR 45, CR 45 ENTRE CL 58 Y CL 56. EJE No. 3 EN LA CR 48 ENTRE CR 46 CLL 57C. EJE No.301 EN LA CL 57a ENTRE CR 48 Y CR 46a. EJE No.4 EN LA CR 48 ENTRE CL 57C Y CL 55. EJE No. 401 EN LA CL 49B ENTRE CR 48 Y CR 50, CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 50, CR 50 ENTRE CL 50 Y 49B, CR 48a ENTRE 50 Y 49. EJE No.403 EN LA CL 50 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.404 EN LA CR 46D ENTRE CL 50 Y CL 51. EJE No.405 EN LA CL 51 ENTRE CR 48 Y CR 46D. EJE No.5 EN LA CR 48 ENTRE CL 55 Y CL 49. EJE No. 6 CL 49 BIS ENTRE CR 48 Y CR 49a. EJE No.601 CR 46 ENTRE CL 51 Y EL AEROPUERTO, EN ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE EL BAGRE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

MUNICIPIO DE EL BAGRE, ANTIOQUIA

BIOSEGURIDAD

PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO

11 DE MAYO DE 2023 AL 10 DE JUNIO DE 2023 / 11 JUNIO DE 2023 AL 10 DE JULIO 2023

consorciopavimentoselbagre@gmail.com

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 3
1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 4
1.1. LOCALIZACIÓN 4
1.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO 5
2. OBJETIVOS 6
3. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD. 6
4. CONCLUSIONES 13

Correo Electrónico: consorciopavimentoselbagre@gmail.com
Dirección: Carrera 6 #7-38 - Barrio Valencia - El Bagre
El Bagre - Antioquia

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

1. INTRODUCCIÓN

El Bagre es un municipio de Colombia, localizado en la subregión del Bajo Cauca del departamento de Antioquia. Limita por el norte con el departamento de Bolívar, por el sur con los municipios de Segovia y Zaragoza, y por el oeste con los municipios de Zaragoza, Caucasia y Nechí. Su cabecera municipal está a 284 kilómetros de la ciudad capital Medellín.

La historia del municipio de El Bagre está ligada indiscutiblemente a la historia de Zaragoza y fundamentalmente a la explotación de oro que se remonta a la conquista española. De la misma forma la base poblacional y étnica obedece a este último y en forma general a la relación directa que hubo entre explotación minera y esclavismo.

Este municipio está ubicado a 50 metros sobre el nivel del mar y tiene un clima tropical con una temperatura que oscila entre los 28 y 30 grados centígrados. Cuenta con una extensión de 1.563 km² y su economía se basa en el oro, la plata, la ganadería, el arroz y la madera.

Este municipio cuya proyección de crecimiento económico y social, lo ha enfocado a planear, gestionar y desarrollar proyectos a corto, mediano y largo plazo, que direccionen la ciudad a futuro y se beneficie la población en general, ha adoptado el mejoramiento de la malla vial urbana como parte de los motores de desarrollo de la ciudad. Dentro del modelo de priorización de vías, se ha dado mayor prelación a las vías que conectan en general a todo el casco urbano y sobre todo a el sector comercial y productivo como lo es la zona de ingreso y Avenida la Juventud incluyendo los sectores adyacentes a la plaza de mercado y el Puerto en el sector del Parque Central.

consorciopavimentoselbagre@gmail.com

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El Bagre es uno de los seis municipios de la subregión del Bajo Cauca del departamento de Antioquia, situado a 326 kilómetros de la ciudad de Medellín. Su extensión es de 1.563 km², de los cuales solo 10,8 km² se encuentran urbanizados, constituyéndose el área restante en zona rural, Con relación a las fronteras, limita por el norte con el municipio de Nechí; por el sur con los municipios de Zaragoza y Segovia, por el este con las serranías de San Lucas y Santa Bárbara en el departamento de Bolívar; por el occidente con los municipios de Caucasia y Zaragoza. La cabecera municipal se encuentra ubicada a orillas del río Nechí, en la confluencia con el río Tigüí, el cual es afluente del río Nechí y éste del río Cauca.

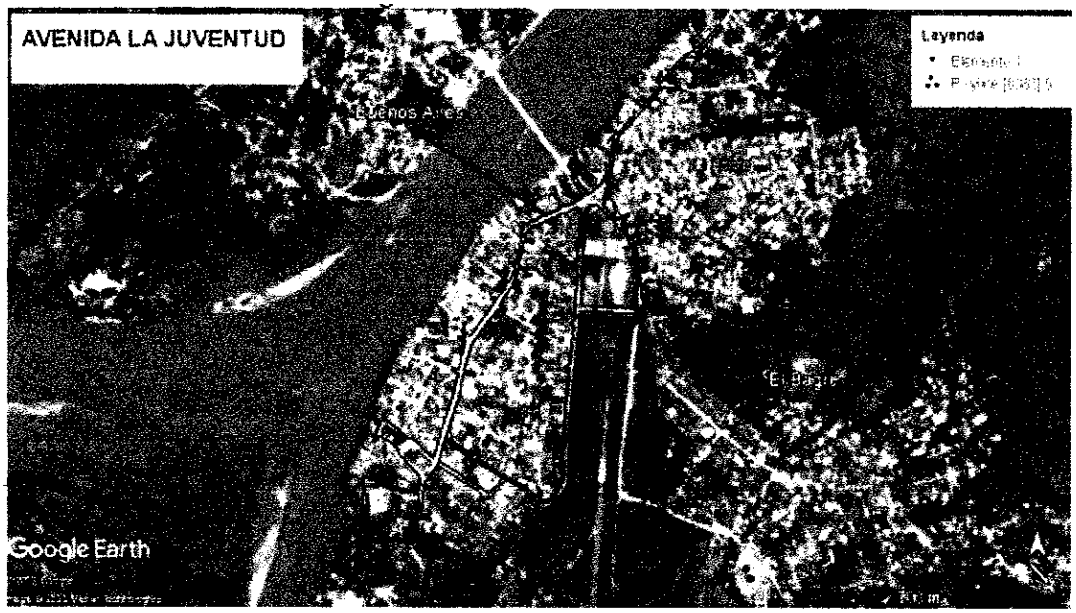
1.1. LOCALIZACIÓN



Localización general del municipio de El Bagre

Geográficamente la vía en estudio se localiza en las Coordenadas 7°36'17"N 74°48'31"O, aproximadamente. En la Figura 2 se presenta la localización general de los tramos de vía correspondiente al proyecto, acorde con los tramos de diseño proyectados.

1.2. UBICACIÓN DEL PROYECTO



Localización vía de estudio (fuente: google earth)

El área en estudio está ubicada en la zona urbana del municipio de El Bagre. Este proyecto de vía tiene influencia en todo el municipio debido a la intervención en zona comercial el cual beneficiaria a toda la población del municipio directa e indirectamente.

2. OBJETIVOS

Objetivo General

Brindar en la empresa, los protocolos y consideraciones necesarias para la implementación de protocolos de bioseguridad y con ello controlar y prevenir la transmisión del Virus Covid-19.

Objetivos Específicos

- Realizar control y seguimiento al personal de obra durante la ejecución del proyecto.
- Controlar y verificar la entrega de elementos de bioseguridad (gafas, tapabocas, alcohol, guantes)
- Inspeccionar el distanciamiento mínimo entre las cuadrillas en obra.
- Inspeccionar y verificar el cumplimiento de las áreas delimitadas para zonas de lavado de manos, zonas de alimentación, llegada y salida del personal, control de llegada de vehículos y personal externo de la obra.

3. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD.

A través del presente informe Consorcio Pavimentos El Bagre describe las actividades adelantadas dando cumplimiento al Protocolo de Bioseguridad del periodo comprendido desde el 11 de mayo de 2023 al 10 julio de 2023 correspondiente al Informe BIOSEGURIDAD #4 del contrato 029/20222 al minimizar los impactos adversos cuyas medidas llevadas a cabo antes, durante y después de las labores, evito así el avance y contaminación por COVID-19 en los trabajadores que desarrollaron actividades en los EJE No3, PARQUE PRIMERO DE MAYO, DISTRACOM, ELECTRIFICADORA, EJE

No404, de igual manera, durante el desarrollo de las actividades llevadas a cabo durante el periodo antes descrito se presentó un accidente laboral mortal el día 17 de mayo de 2023, por otra parte de acuerdo al reporte de ausentismos se presentó tres (03) por causa médica lo que se traduce en un porcentaje de HHA el cual pasó de 1,56% entre el 11 de abril y el 10 de mayo de 2023 a un 0,22% respecto al total de HHT

En el periodo desarrollado en esta acta parcial, no hay reporte de ausentismo no médico y los diagnosticados no presentaron sospecha o confirmación de la infección por COVID 19 tal y como se visualiza en el **INFORME SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO No.4.**

Las medidas de adoptadas en este informe se plasman a continuación:

- Charlas de formación y capacitación.

Estas fueron dirigidas a los trabajadores del Consorcio el cual conto con el apoyo de la Interventoría facilitando y fortaleciendo las aptitudes de los integrante de esta empresa, las cuales se llevaron a cabo al inicio de la jornada laboral para un total de 13 charlas por lapso de 15 minutos, la cual se ha documentado en el **ANEXO 1. CHARLAS Y CAPACITACIONES,** donde se tocaron los siguientes temas:

Uso de los elementos de protección personal: autocuidado, responsabilidad, trabajo en equipo el cual conto con la participación de 24 colaboradores, en la cual se allego volantes de lavado de manos con agua y jabón. **ANEXO 2. VOLANTE.**

Primeros auxilios, desinfección, valoración primaria, secundaria y RCP la asistencia fue de 41 trabajadores por un lapso de 40 minutos en esta se entregó a cada uno de los asistentes volantes sobre coronavirus prevención en obra. **ANEXO 2. VOLANTE.**

Ruidos y enfermedades, el cual asistieron 24 trabajadores con un total de HHC de 8

Riesgo Biomecánico, con una afluencia de 34 trabajadores

Prevención en caídas al mismo y diferente nivel, la cual conto con la asistencia de 34 colaboradores

Prevención en material particulado, con una participación de 9 colaboradores, en la cual se allego volantes sobre la higiene respiratoria. **ANEXO 2. VOLANTE.**

Excavación y entibado, la participación en el eje de ejecución fue de 15 trabajadores con un total HHC de 11,25.

Los indicadores llevados a cabo durante este periodo fue del 100% en cuanto al nivel de cumplimiento en capacitación y en las jornadas de salud ocupacional, por otro lado se presentó un 100% correspondiente al nivel de indicador del personal sensibilizado en obra con un total de 95,25 horas hombre capacitadas.





Fotografia 1 y 2. Charlas al personal en obra.

- Elementos de protección personal

Los elementos de protección personal suministrados por el consorcio esta evidenciado adecuadamente a través del levantamiento del acta de entrega de elementos de

protección todo esto en conformidad a la Resolución 2400 de 1979, **ANEXO 3. ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.**

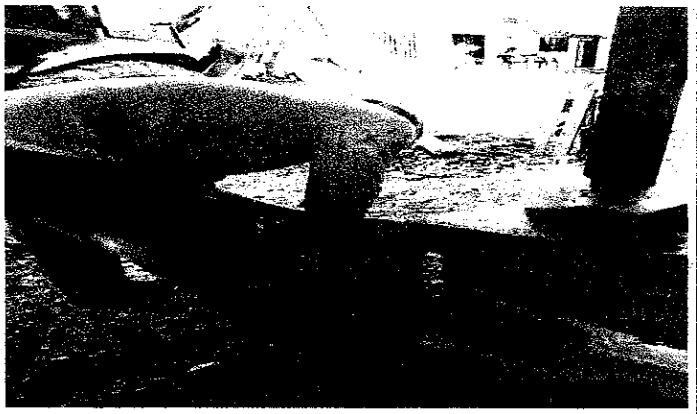
	
Fotografia 3. Entrega de tapa bocas	**Fotografia 4.** Actividad de mezcla de concreto EPP

- Limpieza y desinfección.

Adicional a los elementos de protección personal relacionados y evidenciados en el **ANEXO 3. ACTA DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL,** se llevó a cabo la adecuación de estaciones de limpieza y desinfección y con ello la

llevó a cabo la adecuación de estaciones de limpieza y desinfección y con ello la frecuencia en el lavado de las manos reduciendo así el contagio del COVID 19. CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE realiza este y enfatizando al trabajador que el lavado con jabón y con agua se debe llevar a cabo al menos durante 20 a 30 segundos, posteriormente se desinfecta con alcohol, manos y calzado lo anterior se cumple antes de la jornada laboral y es obligatorio sin excepción alguna. Tal y como se detalla en la siguientes fotografías adjuntas:







Fotografía 5, 6 y 7 Desinfección de manos por parte del personal de obra.

En el punto de desinfección se le recalca al trabajador como se debe llevar a cabo tal limpieza y con este se les entrega un volante tal y como se observa en el **ANEXO 2. VOLANTE.**

- Separación de residuos.

La prestación de los servicios de recolección de los residuos sólidos tanto los generados con alta carga biológica (guantes, tapabocas) como lo residuos sólidos, durante la ejecución de los trabajos generados en el EJE N°2, 402, 401 (K0+070 al K0+169.23), EJE N°5 (K0+341.51 al k0+420.7), PROVEEDORA (K0+865.27 al K 0+928.82) y el EJE N°3 en las diferentes actividades en esta acta parcial, fue realizada durante toda su ejecución por la Empresa Municipal de Acueducto, Alcantarillado y Aseo del Municipio de el Bagre – Antioquia S.A E.S.P – Aguas de El Bagre S.A E.S.P, llevando a cabo la disposición final de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario Parque Ambiental Campo Alegre, de lo cual se anexan las respectivas certificaciones en el Informe PAGA 4.

- Unidades Sanitarias

Durante la ejecución de los trabajos EJE N°2 402, 401 (K0+070 al K0+169.23), EJE N°5 (K0+341.51 al k0+420.7), PROVEEDORA (K0+865.27 al K 0+928.82) y el EJE N°3, las instalaciones sanitarias utilizadas corresponden a construcciones preexistentes que cuentan con toda la infraestructura requerida para el aseo personal, en las viviendas localizadas en las proximidades de los frentes de trabajo en el casco urbano del municipio de El Bagre, cuyo indicador de cumplimiento es del 100% en las cuales las aguas residuales domésticas son manejadas por medio de la infraestructura del alcantarillado municipal.

Por otra parte, las oficinas del consorcio ubicado en el barrio Primero de Mayo casa 46A – 08, cuenta con unidad sanitarias y la dotación respectiva garantizando así el aseo personal tal y como se observa en el **ANEXO 4. UNIDADES SANITARIAS.**



Fotografía 8. Unidades Sanitarias en las oficinas del Consorcio

4. CONCLUSIONES

Se continúa con el seguimiento y control al personal de obra para garantizar las medidas de protección personal y el buen uso de estos elemento, se llevaron cabo la entrega de EPP, lo que se reflejó en la no presencia de casos positivos por COVID 19, en la ejecución del contrato de obra No. 029 de 2022 y cumpliendo así con las condiciones del Decreto No. 0723 DE 2013 en cuanto a la afiliación al Sistema General de Riesgos laborales donde se realizaron las respectivas afiliaciones a seguridad social y parafiscales, Entidades Prestadoras de Salud (EPS), a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y Cajas de Compensación Familiar (C.C.F) del personal de la interventoría.

Se ejecutaron capacitaciones al personal de obra para concientizar sobre los diferentes riesgos que pueden presentarse durante la jornada laboral, obteniendo un indicador del 100% con respecto a las charlas ejecutas y un 100% del personal sensibilizado representando así 198 trabajadores para un total de 95,25 HHC

En este periodo, las unidades sanitarias presentaron un indicador del 100%, las cuales se encontraban en perfecto estado y las mismas presentan aguas residuales domésticas y los residuos sólidos del proyecto desde su recolección, tratamiento y disposición final continuó siendo llevada a cabo a través del gestor externo autorizado Aguas del Bagre S.A. E.S.P.

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

ANEXO 1. CHARLAS Y CAPACITACIONES

consorciopavimentoselbagre@gmail.com

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022	
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1	
Responsable: Lider SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	8-JUNIO-2023	LUGAR	Bodega
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Aux de Enfermeria.
RESPONSABLE	Carolina Andrea Quintero Hernandez		
TEMA CAPACITACIÓN	Primeros Auxilios		
ASPECTOS TRATADOS	-Definiciones, Valoración Primaria - Secundaria. - RCP - Primeros Auxilios en Caso de - Hemorragia - Quemaduras - Salpicaduras - Desmayo - Atragantamiento - fracturas - luxación - esguince - Sistema de transporte		
OBSERVACIONES	Duración 40 minutos		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
45.646.824	Mónica Bertel Marbelo	Almacenista	Mónica Bertel
1007444743	Maria Camila Ramos Marin	Paletera	Ma
1007536169	Nebis Contreras Pastrana	Señalizacion	Nebis
1040516282	Ramiro Contreras Pastrana	Oficios varios	
8.364953	Jorge Acevedo Mejia	OFICIOS V.	
92032921	Alexander Navarro	Oficial	
1045141287	Carlos Adrian Gutierrez	operador	Carlos G
1040442890	Jose daniel solano arroyo	oficios varios	Jose solano
8773297	ANDRES	oficios varios	ANDRES
1019.141877	Miguel Angel Mango	oficios varios	Miguel Angel
1040493069	Carlos Antonio Gil	operador	Carlos Gil
0332659.	Jose J. Bencomo	Oficios Varios	Jose Bencomo
78708095	Jader Gomez	Oficios varios	Jader Gomez
1077290	Jairo Hernandez	oficio varios	Jairo H
75679208	Eduardo Romero	Maestro	
1063275197	Javier Candia.	operador.	
44.120 400	Yaizuri. Blanco. D	Señalizacion	
1040507643.	yesenia Florez.	señalizacion	yesenia.
78035578	Leman Zabala	Maestro	Leman Z
1040516667	Robinson Raquene	oficios varios	Robinson
1040498234	Carlos Cardozo	oficial	Carlos Cardoz
1040518173	Alfonso Sanchez	Plomero	Alfonso
11.082295	Edwin Montiel	obrero	Edwi

595

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Lider SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	8-Junio-2023	LUGAR	Bodega
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Aux de Enfermd.
RESPONSABLE	Carolina Andrea Quintero Hernandez		
TEMA CAPACITACIÓN	Primeros Auxilios		
ASPECTOS TRATADOS	Definiciones - Valoración Primaria - Secundaria - RCP. Primeros Auxilios en caso de: Hemorragia - Quemaduras Salpicaduras - Desmayo - atragantamiento - fractura luxacion - esguince - Sistema de transporte.		
OBSERVACIONES			

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.066.733.666	Jader Antonio Rave	Oficial	
1047086602	Mateo Ballestero Hernandez	obrero	
1001441616	Juan Carlos Suarez	obrero	
1101883903	Thomaston David Rojas	Cadenero	Thomaston
1040498289	YEFERSON RODRIGUEZ	CADENERO	YEFERSON
1040495511	William Martinez	oficios varios	
1040492417	Jose antonio	oficios varios	Jose
78590812	MILTON MARZOLA	Maestro	marzola
1098803805	Julian Angel Rincón	Ing Residente	
1040495383	Sebastian David Gallinos Arrieta	Ayudante de maquinaria	
1007634818	Jhon Jader Gallardo V.	Operador	
1040499766	Luis Miguel Daluez	operador	
TS.077.674	Jairo Herazo V	Topografo	
1040514626	Estefany Moreno Ruz	Practica. topografia	Estefany M.
18588881	Erick Ramos	oficios Varios	Erick R
1040492597	Jamel Zapa	Representante	Jam Zapa
1129790130	Enrique	Tecnico	
1102851947	Faiver DIAZ P.	Secretaria	Faiver Diaz

340

	REPORTE HSEQ REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	1		
		PAGINA	3	DE	3

CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS. DEFINICION VALORACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	FECHA ELABORACIÓN	8 (Día)	6 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

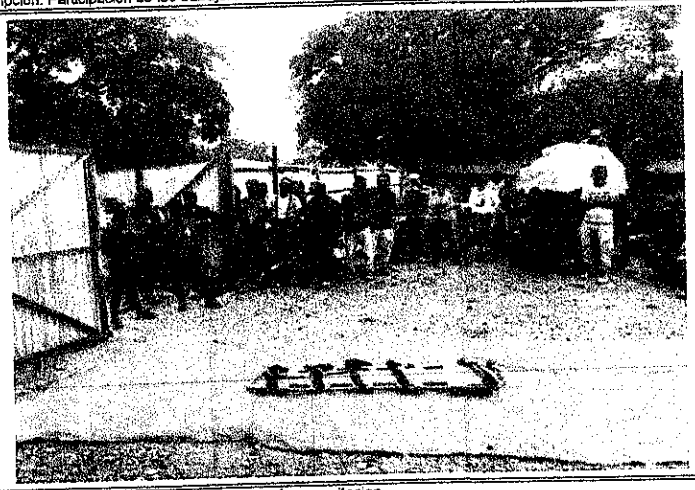
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	**CONTRATO N°**	029 DE 2022	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022	**CONTRATO N°**	035 DE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.**				



Descripción: Participacion de los trabajores en la capacitacion



Descripción: Participacion de los trabajores en la capacitacion



Descripción: Participacion de los trabajores en la capacitacion



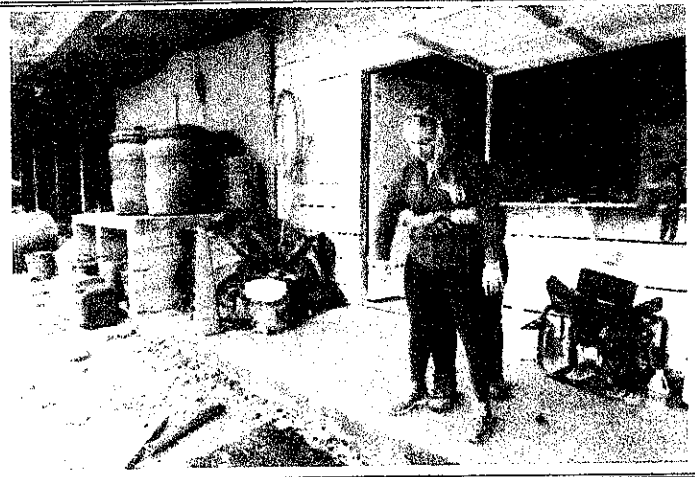
Descripción: Participacion de los trabajores en la capacitacion

	REPORTE HSEQ				
		VERSIÓN	1		
	REGISTRO FOTOGRÁFICO	PAGINA	2	DE	3

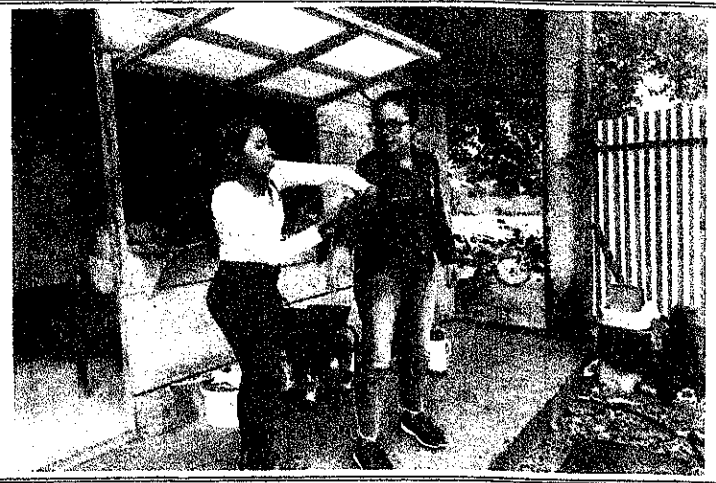
CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS. DEFINICION VALORACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	FECHA ELABORACIÓN	8 (Día)	6 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	**CONTRATO N°**	029 DE 2022	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022	**CONTRATO N°**	035 DE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.**				



Descripción: Practica maniobra de HEIMLICH



Descripción: Practica maniobra de hemorragia



Descripcion: Practica valoracion secundaria



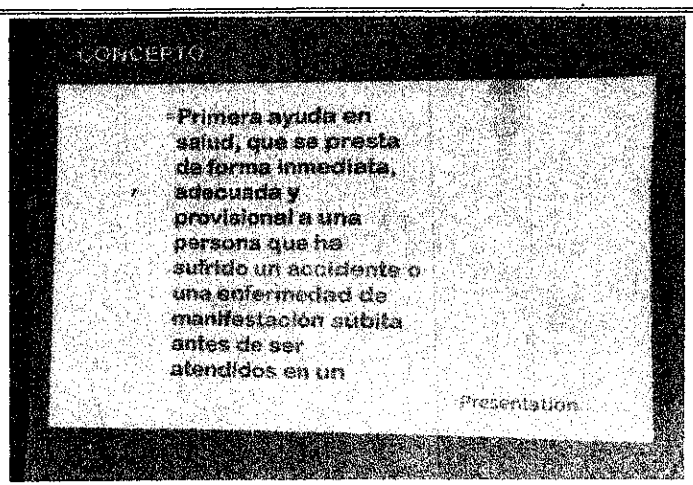
Descripción: Practica sistema de transporte

	REPORTE HSEQ REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	3

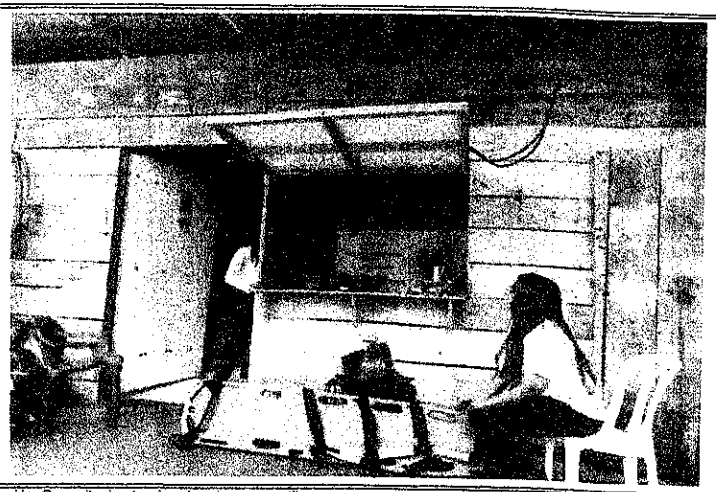
CAPACITACION PRIMEROS AUXILIOS. DEFINICION VALORACION PRIMARIA Y SECUNDARIA	FECHA ELABORACIÓN	8 (Día)	6 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	**CONTRATO N°**	029 DE 2022	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022	**CONTRATO N°**	035 DE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.**				



Descripción: Capacitacion teorica de primeros auxilios



Descripción: Capacitacion teorica de primeros auxilios



Descripción: Practica toma correcta del pulso



Descripción: Practica RCP

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Lider SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	13-Junio - 2023	LUGAR	Eje 5
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Aux. SST
RESPONSABLE	Yadis Marcela Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Ruidos y enfermedades		
ASPECTOS TRATADOS	- Perdida de la audición - estrés - Uso de los elementos de protección personal.		
OBSERVACIONES	Se realiza charla SST, con una duración de 10 minutos.		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1.019.141.877	Miguel Angel Mena Arango	Ayudante	Miguel Angel
1.040.500.704	Juan Sebastian Lopez	Ayudante C	
1042626910	Laura Hernandez	Fisiotera	
1040493069	Carlos Alberto Martinez	operador	Carlos G.
29709095	Jose Gomez	Oficios Varios	Jose Gomez
1040492417	Jose L. Bonilla A.	Oficios Varios	Jose L. Bonilla
	Jose Antonio Medina	oficios varios	Jose Antonio
6797078	ALVARO REZUENA	OFICIOS VARIOS	ALVARO R.
1040618112	Marlon Sanchez G.	Maestro	
1.080.235.378	Fernan Zapata	Maestro	Fernan Z
83722.07	ANDRES	Oficios varios	ANDRES
1040092890	Jose daniel solano Arteaga	Oficios Varios	Jose Solano
92032924	Alex Ramirez M	oficial	

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		Aprobación: Gerente General
Responsable: Lider SST		LUGAR Frente Sayco
FECHA	14-Junio-2023	CARGO Lider SST
CAPACITACIÓN N°		
RESPONSABLE	Nadia Marcela Ortega	
TEMA CAPACITACIÓN	Ruidos y enfermedades.	
ASPECTOS TRATADOS	-perdida de la audicion - estres - uso de los elementos de proteccion personal.	
OBSERVACIONES	-se realiza cuarta SST, con una duracion de 10 minutos	

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
2.362161	Wilder Barrios	Ayudante	
1.01.104936973	Moises Fuentes Cabrera	AUX. Contratista	Moises Fuentes
P282291	DANIEL SOLANO	Ayudante	DANIEL SOLANO
77081186	Disney Garcia	Ayudante	Disney
1040519626	Estefany Molano Ruz	Pract. Topografia	Estefany M.
1017262885	Carolina Andrea Quintero Hdz	Paleteo	Carolina Q.
1.066.733.666	Jader Cuaya Mass	oficial	Jader Cuaya
1040 093234	Carlos Cuadro	oficial	
1.077.037.021	Juan Sebastian Gonzalez	Ayudante	Juan Sebastian
1040 933339	Yefferson Rodriguez	Soldador	Yefferson
	Jhonatan David Perez	Ladrillero	Jhonatan

	REGISTRO FOTOGRÁFICO				VERSIÓN	1		
					PAGINA	1	DE	1
		11 (Día)	5 (Mes)	2022 (Año)	HASTA	10 (Día)	7 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.		



Descripción: Capacitación sobre ruidos y enfermedades - frente a zayco eje 404



Descripción: Capacitación sobre ruidos y enfermedades - eje 5

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Lider SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	14 - Junio - 2023	LUGAR	Bodega
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Lider SST
RESPONSABLE	Nadia Marcela Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Excavación y entibado.		
ASPECTOS TRATADOS	- Que es la excavación? - Riesgos asociados - Delimitación y demarcación del area - Definición de entibado y su importancia.		
OBSERVACIONES	Capacitación dirigido al personal expuesto con una duración de 45 minutos.		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
75.077.674	Jairo Herazo	Topografo	
1101.383.908	Thomas David [illegible]	Cadenero	Thomas
1098863805	Julian Angel Rincón	Ing Residente	
78035578	Fernan Zabala	Maestro	Fernan Z
73590812	Milton Morzola	Maestro	Morzola
92032929	Alexander Navarro M	Of.	
7a592353	[illegible]	Operador	
7a592353	Jorge Marquez	Oficial	Jorge Marquez
15679208	Eduardo Tordecilla	Maestro	
1.140.927.240	Javier Vergara	Obrero	
1004498234	Carlos Cardozo	Oficial	Carlos Cardozo
1.066.733.666	Jairo Cravo Rojas	Oficial	
1.040.495.383	Sebastian David Quintero	Ayudante de maquinaria	
1007699819	[illegible]	Operador	
1.047.11050	[illegible]	Obrero	

	REPORTE HSEQ REGISTRO FOTOGRÁFICO				
		VERSIÓN	1		
		PAGINA	1	DE	2

CAPACITACION EXCAVACION Y ENTIBADO	FECHA ELABORACIÓN	14 (Día)	6 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	**CONTRATO N°**	029 DE 2022	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022	**CONTRATO N°**	035 DE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.**				



Descripción: Excavaciones y riesgos asociados a estos



Descripción: Excavaciones y riesgos asociados a estos



Descripción: Excavaciones y riesgos asociados a estos



Descripción: Excavaciones y riesgos asociados a estos

603

	REPORTE HSEQ REGISTRO FOTOGRÁFICO	VERSIÓN	1		
		PAGINA	2	DE	2

PAUSAS ACTIVAS	FECHA ELABORACIÓN	14 (Día)	6 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	**CONTRATO N°**	029 DE 2022	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022	**CONTRATO N°**	035 DE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.**				



Descripción: Entibado definicion e instalacion



Descripción: Entibado definicion e instalacion

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Líder SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	21 - JUNIO - 2023	LUGAR	TAMACO 409
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Líder SST
RESPONSABLE	Yadis Marcela Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Riesgo Biomecanico		
ASPECTOS TRATADOS	- Sobre esfuerzo - levantamiento de carga - Posturas Prolongadas		
OBSERVACIONES	- Se realiza charla SST antes de iniciar actividades, con una duración de 10 minutos		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
77081186	Disney Yesid	Ayudante	Disney
1040 498234	Carlos Cardozo	oficial	carlos cardozo
1.140.879.240	Javier Vergara	Ayudante Ent.	Javier Vergara
8203795	Duiso Arrieta	Oficial	Duiso A.
1063722445	Maicol pedo	ayudante	
1001741616	Juan Carlos Suarez	Ayudante	
1004394127	Hermey Enrique	ayudante	Hermex
1.066.732.666	Jadir Cuadro Tass	oficial	Jadir
9202791	Daniel Solano		Daniel
1.040493673	Moises Fuentes Cabrera	Aux. Construccion	Moises Fuentes
1.040.497.100	Luis Mario ESPAÑOL DIAZ	ayudante	Luis Mario
1077256939	elvis Jose Polo	ayudate	elvis
1.140.895.511	William Martinez	ayudate	
PA.032932	Edison Hernandez	Ayudante	
TS 674 208	Eduardo Palencia	Maestro	
1047026602	Mateo Ballestero	ayudante	Mateo B.
	Jhonatan David Perez	Cerrajero	
1040 498 389	YEFERSON RODRIGUES	CERRAJERO	YEFERSON

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1
		Aprobación: Gerente General

Responsable: Lider SST		LUGAR	EJE 4
FECHA	22 - junio - 2023	CARGO	Lider SST
CAPACITACIÓN N°			
RESPONSABLE	Hadis Narcota ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Riesgo Biomecanico		
ASPECTOS TRATADOS	-Sobre esfuerzo - levantamiento de carga - posturas prolongadas		
OBSERVACIONES	-Se realiza charla SST antes de iniciar actividades, con una duracion de 10 minutos		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
92032924	Alex Navarro ch	ay	alt
8237297	ANDRES	ahora varios	ANDRES
1000885764	Lopez Leon Juan	Auxiliar	Lopez
1214746744	Dubian Gonzalez	Ayudante	Dubian G.
76.700.166	Wilmer A	[illegible]	[illegible]
1040514626	Esteban Flores Ruiz	Aux. Topogra	Esteban U.
78590812	wilton moreno	maestro	Moreno
75.077674	Jairo Herrera V	Topografo	[illegible]
1040 492417	Jose Antonio medina	oficios varios	Jose An.
6797078	ALVARO REGUEVA	oficios VARIO	ALVARO Regu
6352654	Bermudez Jose	Ayudante	Jose Bermudez
78708695	Javier Gomez	oficios Varios	Javier Gomez
8041267	Luis Ulas quiz	Ayudante	Luis Ulas quiz
7[illegible]7E260	Jairo Hernandez	Ayuntc	Jairo H
78035578	Fernan Iglesia	Maestro	Fernan I.
1.019.141.877	Miguel Angel Neira	Ayudante	Miguel Angel

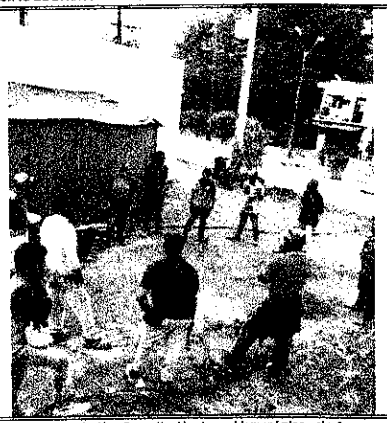
	REGISTRO FOTOGRÁFICO				VERSIÓN	1		
					PAGINA	1	DE	1
		11 (Día)	5 (Mes)	2022 (Año)	HASTA	10 (Día)	7 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.		



Descripción: Capacitación riesgo biomecánico - eje 4



Descripción: Capacitación riesgo biomecánico - eje 4



Descripción: Capacitación riesgo biomecánico - zayco eje 404



Descripción: Capacitación riesgo biomecánico - zayco 404

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Lider SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	23-Junio-2023	LUGAR	Plataforma - 404
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Lider SST
RESPONSABLE	Yadis Marcela Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Prevencion en caidas al mismo o diferente nivel		
ASPECTOS TRATADOS	- Orden y aseo - Delimitacion y señalizacion en zanjas - Reorden en la tarea		
OBSERVACIONES	- Se realiza charla SST antes de iniciar actividades con una duracion de 15 minutos.		

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
1003034444	Luis Andres	Ayudante	Luis Andres
77081186	Disney Carpio	Ayudante	Disney
1040493673	Moises Fuentes Cabrera	AX. Contratista	Moises Fuentes
1040497669	Yoifrun Perez	Ayudante	Yoifrun.
1007394127	HERNEY Enriquez	Ayudante	HERNEX
1001141616	Juan Suarez	Ayudante	[illegible]
1072256939	elvis Polo Florez	Ayudante	elvis
1040498234	Carlos Cano	oficial	Carlos Cano
1063734445	Martin David perez Zapata	ayudante	[illegible]
1040497100	Luis Mario Espanol	oficios varios	Luis mario
1.066.733.666	Javier Guaya Mass	oficial	Javier
1007536169	Nebio Contreras	señalizacion	Nebio
1007338937	Luis Alejandro Suarez	Ayudante	Luis Alejandro
1047086602	Mateo Ballesteros	ayudante	Mateo B.
1040495511	William Sedlines	operador	[illegible]
1.140.821.240	Javier Vergara	Ayudante Ext.	Javier Vergara
1052072353	Jorge Arevalo	oficial	[illegible]
1567972	Edwin Rosero	Maestro	Edwin R
11.032.937	Edwin Martinez	Ayudante	Edwi

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Líder SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	29-06-2023	LUGAR	EJE 3
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Líder SST
RESPONSABLE	Yadi Moreno Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Prevención en caídas al mismo o diferente nivel.		

ASPECTOS TRATADOS	- Orden y aseo - Delimitación y señalización en zanjas - Mente en la tarea.
OBSERVACIONES	Se realiza charla SST antes de iniciar actividades, con una duración de 15 minutos

LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
No 77690	Jairo Hernandez	Ayudante	Jairo H
6352621	José Bencomo	Ayudante	José Bencomo
8.049.254	Luis Ulas Yoyo	Ayudante	Luis
1.019.141.877	Miguel Angel Moreno	Ayudante	Miguel Angel
3.918.295	Ramiro Vergara Canale	ayudante	no sabe firmar
78035578	Fernan Zabala	Maestro	Fernan Z.
78.708.095	Sadel Gomez	Ayudante	Sadel Gómez
6797078	ALVARO REQUENA	AYUDANTE	ALVARO REQUENA
1.040.192.110	Juan David Marmol	ayudante	Juan David Marmol
78590812	Marzola MILTON	Maestro	Marzola
1.040.911.811	Jan Carlos Ospino	Maestro	marmol
1140385764	[illegible]	Aseador	[illegible]
1124946714	Juan Gabriel Hernandez	Ayudante	Juan G.H.
	William	Maestro	[illegible]
1040 982 417	Jose Antonio Medina	Ayudante	Jose Antonio

	REGISTRO FOTOGRÁFICO				VERSIÓN	1		
					PAGINA	1	DE	1
		11 (Día)	5 (Mes)	2022 (Año)	HASTA	10 (Día)	7 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

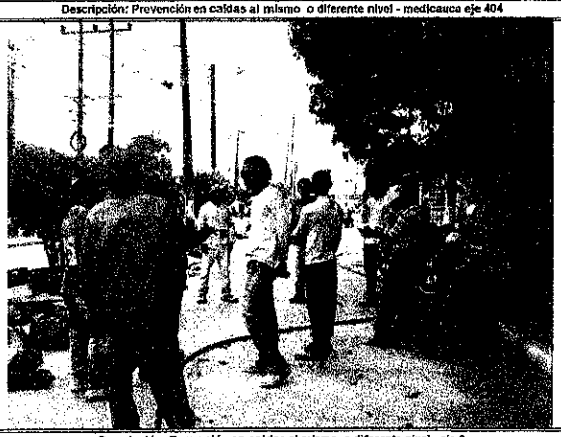
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.		



Descripción: Prevención en caídas al mismo o diferente nivel - medicauca eje 404



Descripción: Prevención en caídas al mismo o diferente nivel - medicauca eje 404



Descripción: Prevención en caídas al mismo o diferente nivel - eje 3



Descripción: Prevención en caídas al mismo o diferente nivel - eje 3

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Lider SST		Aprobación: Gerente General	
FECHA	30-06-2023	LUGAR	Medicayca
CAPACITACIÓN N°		CARGO	Lider SST
RESPONSABLE	Hadi Marcela Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Prevención en Material particulado		
ASPECTOS TRATADOS	- Uso apropiado de Protección respiratoria		
OBSERVACIONES	Se realiza charla SST antes de iniciar actividades, con una duración de 10 minutos.		

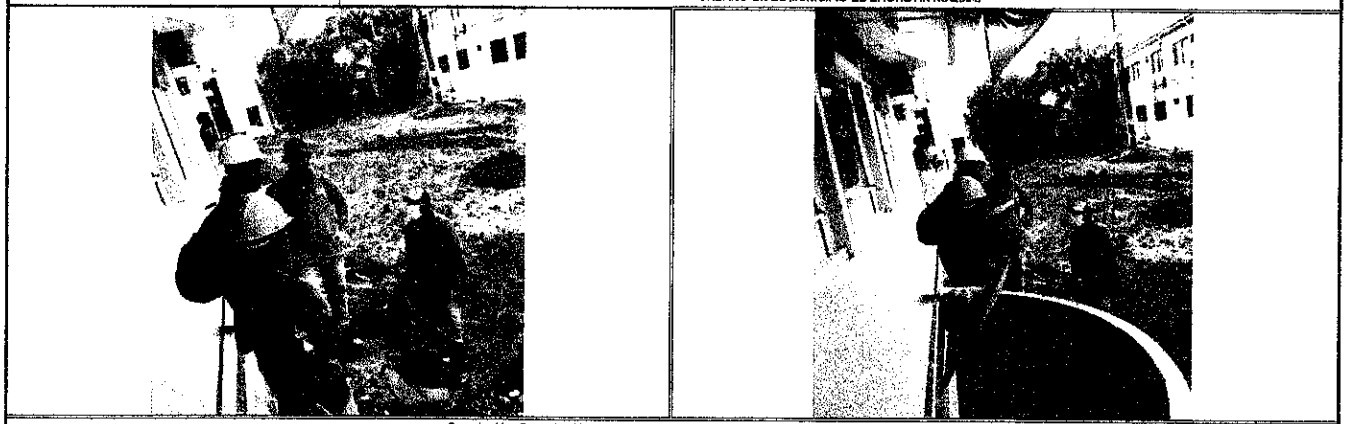
LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Daniel	Daniel Solano	A. yudante	Daniel
1007338937	Luis Albeiro talaigua	ayudante	luis talaigua
11.032952	Edwin martinez	ayudante	Edwin
27 081 186	Disney. carpio	ayudante	Disney
8203795	Dairo Arrieta	oficial	Dairo A.
1041045511	william martinez	oficio	
10542353	Jorge Moreno	oficial	Jorge Moreno
1007536168	Nebis Contreras Pastrana	señalizacion	Nebis
15 619 208	Edwin Romero	ayudante	Edwin R.

	REGISTRO FOTOGRÁFICO							
					VERSIÓN	1		
					PAGINA	1	DE	1
		11 (Día)	5 (Mes)	2022 (Año)	HASTA	10 (Día)	7 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	**SUPERVISOR DEL CONTRATO**	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	**PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.**		



Descripción: Capacitación prevención en material particulado - medicauca eje 404

612

	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE NIT. 901630282	CONTRATO DE OBRA No. 029 DE 2022
	CAPACITACIONES SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN: 1

Responsable: Lider SST		Aprobación Gerente General	
FECHA	5-julio-2023	LUGAR	Ida-SST
CAPACITACIÓN N°		CARGO	
RESPONSABLE	Yadis Maicela Ortega		
TEMA CAPACITACIÓN	Cuidado del Medio ambiente		
ASPECTOS TRATADOS	-Separacion de residuos -orden y aseo -cuidado del agua, energia		
OBSERVACIONES	se realiza charla SST con el personal antes de iniciar actividades, con una duracion de 10 min.		

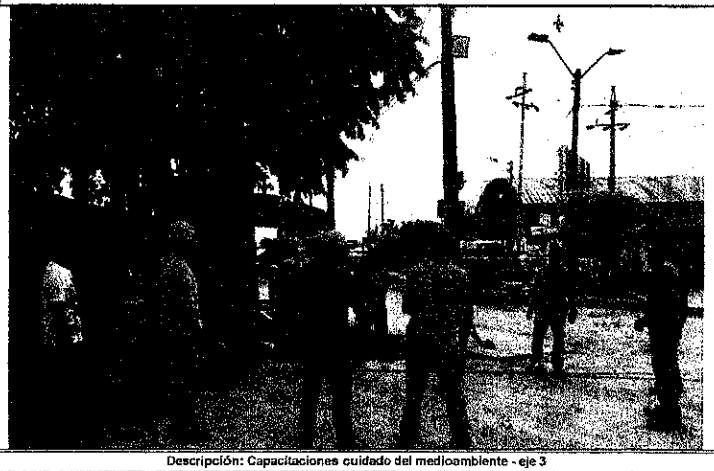
LISTADO PERSONAL

NO.	NOMBRE	CARGO	FIRMA
11-032952	Edwin martinez	ayudante	Edwin
8202791	Daniel solano		Daniel
1007338937	Luis Albeiro Fabra G.	ayudante	Luis Fabra
8203795	Dairo Arrieta	oficial	Dairo A.
7040497064	Yoifrun Pierre Herrera	ayudante	Yoifrun
1063137498	Nelson david pertuz [illegible]	ayudante	[illegible]
1047086602	Mateo Ballestero.	ayudante	Mateo.
1003308444	luis andres	ayudante	mass
1040490032	José david	Ayudante	Jose.
1004344124	HENRY JARAMILLO	Ayudante	HENRY
1140827240	Javier Verjara	Ayudante Ent	Javier Verjara.
1007 824 186	Jesus Romero	Ayudante	Jesus R.
1072256939	elvis Jose	ayudante	elvis
1044095811	wilian martinez	ayudante de señalizacion	wilian
1007536168	Nelvis Johana Contreras		Nelvis Contreras
705A2353	Jorge Marquez	oficial	Jorge Marquez
15.679.708	Eduardo Ramon	Maestro	Eduardo R.

	REGISTRO FOTOGRÁFICO				VERSIÓN	1		
					PAGINA	1	DE	1
		11 (Día)	5 (Mes)	2022 (Año)	HASTA	10 (Día)	7 (Mes)	2023 (Año)

1. DATOS GENERALES

CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DOIVER ANTONIO NISPERUZA LOPEZ
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERPLACAS EL BAGRE 2022		
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO DE MEJORAMIENTO VIAL, ESPACIO PUBLICO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA AVENIDA LA JUVENTUD Y TRAMOS ADYACENTES Y PRIORITARIOS DEL SECTOR URBANO EN EL MUNICIPIO EL BAGRE ANTIOQUIA.		



Descripción: Capacitaciones cuidado del medioambiente - eje 3

CONSORCIO PAVIMENTOS
EL BAGRE

ANEXO 2. VOLANTE

consorciopavimentoselbagre@gmail.com

CORONAVIRUS | PREVENCIÓN EN OBRA

LIMPIA TUS MANOS CON AGUA Y JABÓN

Este proceso debe durar de **40 a 60 segundos**

1



Mójese las manos con agua.

2



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente

3



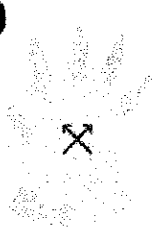
Frótese las palmas de las manos entre sí

4



Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda y viceversa

5



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados

6



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrandose los dedos

7



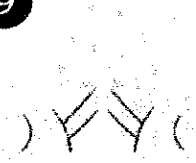
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo y viceversa

8



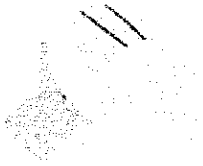
Frótese la punta de los dedos contra la otra mano haciendo un movimiento de rotación y viceversa

9



Enjuáguese las manos con agua

10



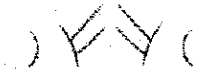
Séquese con una toalla desechable

11



Use la toalla para cerrar el grifo

12



Sus manos están limpias

OPS Organización Panamericana de la Salud | Organización Mundial de la Salud

UNOPS

CORONAVIRUS | PREVENCIÓN EN OBRA

HIGIENE RESPIRATORIA



CÚBRETE LA BOCA CON EL ANTEBRAZO CUANDO TOSAS O ESTORNUDES, O CON UN PAÑUELO DESECHABLE, LUEGO TÍRALO A LA BASURA Y LÍMPIATE LAS MANOS.

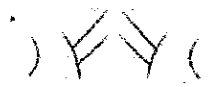
OPS Organización Panamericana de la Salud | Organización Mundial de la Salud | UNOPS

CORONAVIRUS | PREVENCIÓN EN OBRA

LIMPIA TUS MANOS CON AGUA Y JABÓN

Este proceso debe durar de **40 a 60 segundos**

1



Mójese las manos con agua.

2



Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente

3



Frótese las palmas de las manos entre sí

4



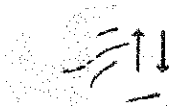
Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda y viceversa

5



Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados

6



Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrandose los dedos

7



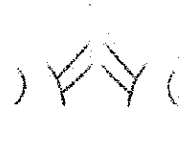
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo y viceversa

8



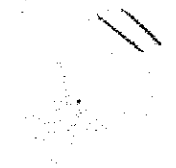
Frótese la punta de los dedos contra la otra mano haciendo un movimiento de rotación y viceversa

9



Enjuáguese las manos con agua

10



Séquese con una toalla desechable

11



Use la toalla para cerrar el grifo

12



Sus manos están limpias

OPS Organización Panamericana de la Salud | Organización Mundial de la Salud Américas

UNOPS

CORONAVIRUS | PREVENCIÓN EN OBRA

Las obras de construcción deben ser tratadas como oficinas, se recomienda tomar las siguientes medidas en sitios de construcción



Verifique su temperatura y asegúrese de lavarse las manos antes del ingreso de todo el personal y antes de comer



Los apretones de manos, los abrazos y otras interacciones cercanas deben prohibirse en el sitio de obra



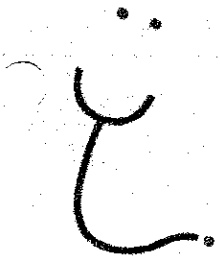
Se debe evitar que cualquier miembro del personal que muestre síntomas de gripe ingrese al sitio de obra



Las áreas designadas para la hora de comida deben desinfectarse diariamente



No es necesario el uso de mascarilla para el trabajo en el sitio de la obra, a menos que no se cumpla el distanciamiento mínimo o el estado de salud de la persona así lo requiera



En el caso de que se detecte un trabajador con COVID-19, el sitio de obra se cerrará y los trabajadores en contacto con el individuo deberán aislarse durante 14 días hasta que se otorgue la autorización médica



La higiene personal debe mantenerse en todo momento en los sitios de la obra. Evite tocarse los ojos, la nariz y la boca. En caso de tos, fiebre o dificultad para respirar, busque atención médica de inmediato

OPS Organización Panamericana de la Salud | Organización Mundial de la Salud

UNOPS

ANEXO 3. ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ACTA DE ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Con el animo de protegar su salud,le estamos entregando las herramientas y/o equipos requeridos para realizar su actividad que acontinuación relacionamos, los cuales debe utilizar simpre que este cumpliendo con su labor. En caso de deterioro o perdida, informar a su jefe inmediato para que le sea entregado uno nuevo.

Nº	NOMBRES	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA	CANTIDAD DE EPP ENTREGADOS Diligencia en cada casilla el número de elementos entregados al trabajador, si la actividad no lo requiere coloque N/A CASCO DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD	TAPABOCAS	BOTAS DE SEGURIDAD	PROTECCION AUDITIVAS	SUZOS	BOTAS DE CAUCHO	GUANTES	Otro EPP- Cantidad recibida	¿CUAL?	FIRMA DEL TRABAJADOR
1	Mateo Ballestero	641.086.602	07-06-23					X						· Mateo Ballestero.
2	Dairo Arrieta	8.203.795	07-06-23			X						x	Gafas (1) tapaboca	· Dairo Arrieta
3	Javier Candia	1063.275.197	07-06-23		X			X				(2)	c	· Javier Candia.
4	Milton Mario Marzola	78.590.812	07-06-23									x	Botas de caucho	· Marzola
5	Yaisuris Blanco	44.120.400	08-06-23									x	Chaleco reflectivo	· Yaisuris B.
6	Sebastian Lopez	1000.885.764	08-06-23			X					X			· Lopez Juan
7	Jose Daniel Solano	1040 492 890	08-06-23								X			· Jose solano
8	Miguel Angel Mesco	1049 141 877	08-06-23									x	Bota de caucho	· Miguel Angel Mesco
9	Robinson Izquierdo	1040 516 667	08-06-23								X	·		· Robinson Iz.
10	Jose Bracamonte		08-06-23								X			· Jose Bracamonte
11	Carlos Gil	1040.493669	08-06-23								X			· Carlos antonio gil
12	Alvaro Requena	6799078	08-06-23								X			· ALVARO REQUENA
13	Carolina Quintero	1017 262 885	08-06-23		X						X	x	Chaleco reflectivo	Carolina Quintero Hdz
14	Yesenia Florez	1040.562.647	08-06-23									x	Chaleco reflectivo	· yesenia florez.
15	Luis Alberto Tabarquino	1007338.939	08-06-23					X						· luis tabarquino

ACTA DE COMPROMISO

EL trabajadoe recibe los elementos personal previo a la induccion de uso adecuado y cuidado de los mismos, es responsabilidad del trabajador:

1. Utilizar y cuidar correctamente los equipos y elementos de proteccion persoanl.
2. Colocar los equipos y elementos de proteccion personal despues de su utilizacion en el lugar indicadopara ello.
3 Informar al responsable de seguridad indistrial cualquier defecto, anomalia o daño apreciado en los equipos y elementos de proteccion personal utilizados con el fin de hacer el cambio, para lo cual debe devolver los deteriorados.

Para constancia de ello se firma el documento.

Yaritza Marcela Ortega

Firma y datos del Coordinador de SST del Centro de Trabajo

1040493174

021

ACTA DE ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Con el animo de proteger su salud,le estamos entregando las herramientas y/o equipos requeridos para realizar su actividad que acontinuación relacionamos, los cuales debe utilizar siempre que este cumpliendo con su labor. En caso de deterioro o perdida, informar a su jefe inmediato para que le sea entregado uno nuevo.

Nº	NOMBRES	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA	CANTIDAD DE EPP ENTREGADOS Diligencie en cada casilla el número de elementos entregados al trabajador, si la actividad no lo requiere coloque N/A										FIRMA DEL TRABAJADOR
				CASCO DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD	TAPABOCAS	BOTAS DE SEGURIDAD	PROTECCION AUDITIVAS	BUZOS	BOTAS DE CAUCHO	GUANTES	Otro EPP- Cantidad recibida	¿CUAL?	
1	Dairo Arrieta	8.203.795	28-06-23				X					1	Guante de caucho	Dairo Arrieta
2	Edwin Martinez	11.032.952	28-06-23			2		X					Gafas de caucho	Edwin Martinez
3	William Martinez	1040.495.511	28-06-23			2				X				William Martinez
4	Daniel Solano	8202.791	28-06-23			2								Daniel Solano
5	Jorge Marquez	70542.353	28-06-23			2								Jorge Marquez
6	Milton Mario Manzola	78590812	28.06.23				X							Manzola
7	Duvan Gonzalez	1214.746.714	28-06-23				X							Duvan Gonzalez
8	Disney Carpio	77.081.186	28-06-23							X				Disney
9	Juan David Marmol	1040.491.440	28-06-23		X	1					1			Juan David Marmol
10	Jorge Luis Osorio	1040.511.812	29-06-23								X			Jorge Luis Osorio
11	Yader Cuadra	1066.733.666	29-06-23								X			Yader Cuadra
12	Jose David Alvarado	1001-1411218	29.06.23								X			Jose David
13	Jorge luis osorio	1040.511.812	30-06-23								X			Jorge Luis
14	Ramiro Contreras	1040.516.282	30-06-23								X			Ramiro
15	Stiven Jimenez	1063.652.427	30-06-23		X									STIVEN JIMENEZ

ACTA DE COMPROMISO

EL trabajador recibe los elementos personal previo a la induccion de uso adecuado y cuidado de los mismos, es responsabilidad del trabajador:

1. Utilizar y cuidar correctamente los equipos y elementos de proteccion personal.
2. Colocar los equipos y elementos de proteccion personal despues de su utilizacion en el lugar indicadopara ello.
3. Informar al responsable de seguridad indistrial cualquier defecto, anomalia o daño apreciado en los equipos y elementos de proteccion personal utilizados con el fin de hacer el cambio, para lo cual debe devolver los deteriorados.

Para constancia de ello se firma el documento.

Yadis Marcela Ortega
Firma y datos del Coordinador de SST del Centro de Trabajo
1040440317

ACTA DE ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

Con el animo de proteger su salud,le estamos entregando las herramientas y/o equipos requeridos para realizar su actividad que acontinuación relacionamos, los cuales debe utilizar simpre que esto cumpliendo con su labor. En caso de deterioro o perdida, informar a su jefe inmediato para que le sea entregado uno nuevo.

Nº	NOMBRES	Nº DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	FECHA	CANTIDAD DE EPP ENTREGADOS Diligencie en cada casilla el número de elementos entregados al trabajador, si la actividad no lo requiere coloque N/A										FIRMA DEL TRABAJADOR
				CASCO DE SEGURIDAD	GAFAS DE SEGURIDAD	TAPABOCAS	BOTAS DE SEGURIDAD	PROTECCION AUDITIVAS	BUZOS	BOTAS DE CAUCHO	GUANTES	Otro EPP- Cantidad recibida	¿CUAL?	
1	Wilman Barrera	8.362.161	16-06-23			X						X	Guantes caucho	Wilman Barrera
2	Elvis Polo	1072.256.938	16-06-23			X						X	Guantes de caucho	Elvis Polo Florez
3	Marlon Polo Tovar	1063.137.448	22-06-23	X							X			
4	Luis Andres Mass	1008.308.444	22-06-23	X	X			X			X			-Luis Andres
5	Javier Vergara	1140.827.210	22-06-23								X			-Javier Vergara
6	Luis Talaigua	1007.338.937	22-06-23		X						X	X	Guantes de caucho	-Luis talaigua
7	Dairo Arrieta	8.203.795	22-06-23								X			-Dairo Arrieta
8	Jonathan Perez	1	22-06-23		X						X			Jhonatan David
9	Jorge Marquez	70.542.353	23-06-23		X						X			Jorge Marquez
10	William Martinez	1040495.511	23-06-23		X		X				X			William Martinez
11	Yoifran Parra	1040.497.064	23-06-23	X	X						X			-Yoifran Parra.
12	Disney Carpio	77081186	23-06-23	X			X				X			-Disney
13	Herney Jaramillo	1007.394.127	23-06-23	X	X		X				X			HERNEY
14	Luis Mario Espinel	1040.497.100	23-06-23					X			X			-Luis mario
15	Elvis polo florez	1072.256.909	23-06-23	X			X				X			-elvis polo florez

ACTA DE COMPROMISO

El trabajadoe recibe los elementos personal previo a la induccion de uso adecuado y cuidado de los mismos, es responsabilidad del trabajador:

1. Utilizar y cuidar correctamente los equipos y elementos de proteccion persoanl.
2. Colocar los equipos y elementos de proteccion personal despues de su utilizacion en el lugar indicadopara ello.
3 Informar al responsable de seguridad indistrial cualquier defecto, anomalia o daño apreciado en los equipos y elementos de proteccion personal utilizados con el fin de hacer el cambio, para lo cual debe devolver los deteriorados.

Para constancia de ello se firma el docuemento.

Yadis Marcela Ortega

Firma y datos del Coordinador de SST del Centro de Trabajo

1040497127

ANEXO 4. UNIDADES SANITARIAS

ACTA DE REUNIÓN

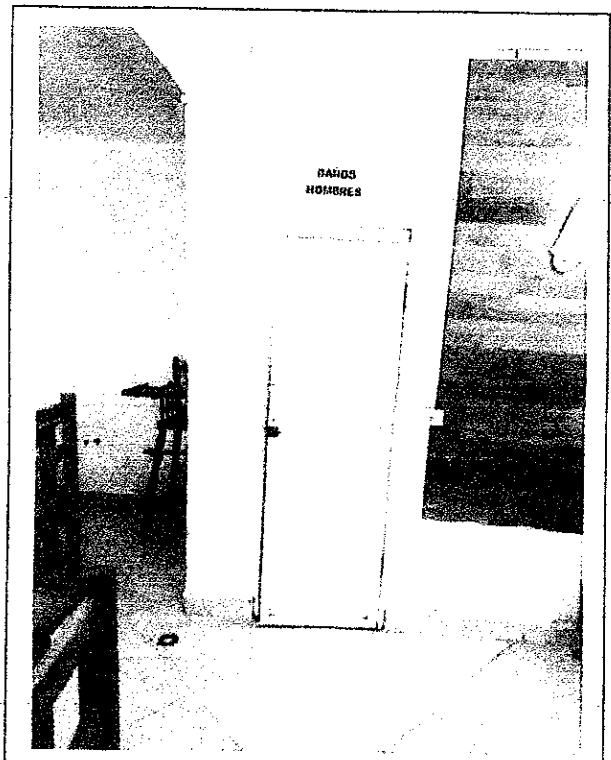
Por medio de la presente, la señor **SERGIO MARTINEZ CORREA** propietario del restaurante **EL GRAN DRAGON** con **N.I.T 1038099650-2** ubicado en carrera 48 con calle 50 #47-1 del Municipio de El Bagre, Antioquia, autoriza de manera libre, voluntaria y sin ninguna contraprestación a **CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE** identificada con **N.I.T 901630282-1**, el uso de la batería sanitaria y lavamanos por parte del personal del proyecto cuyo objeto **Reposición de pavimento en concreto rígido, obras complementarias y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en los barrios bijao, metrópolis, casa roja, cornaliza, la victoria, las delicias, la vega y casa loma en el eje no.1 en la cr 46 entre dg 58 y tv 45, tv 45 entre cr 46 y cl 63, cr 45 entre cl 63 y cl 64a, cr 45 entre dg 58 y cr 46. eje no. 2 en la dg 58 entre cr 46 y cr 45, cr 45 entre cl 58 y cl 56. eje no. 3 en la cr 48 entre cr 46 cll 57c. eje no.301 en la cl 57a entre cr 48 y cr 46a. eje no.4 en la cr 48 entre cl 57c y cl 55. eje no. 401 en la cl 49b entre cr 48 y cr 50, cl 50 entre cr 48 y cr 50, cr 50 entre cl 50 y 49b, cr 48a entre 50 y 49. eje no.403 en la cl 50 entre cr 48 y cr 46d. eje no.404 en la cr 46d entre cl 50 y cl 51. eje no.405 en la cl 51 entre cr 48 y cr 46d. eje no.5 en la cr 48 entre cl 55 y cl 49. eje no. 6 cl 49 bis entre cr 48 y cr 49a. eje no.601 cr 46 entre cl 51 y el aeropuerto, en zona urbana del Municipio de El Bagre Departamento de Antioquia.**

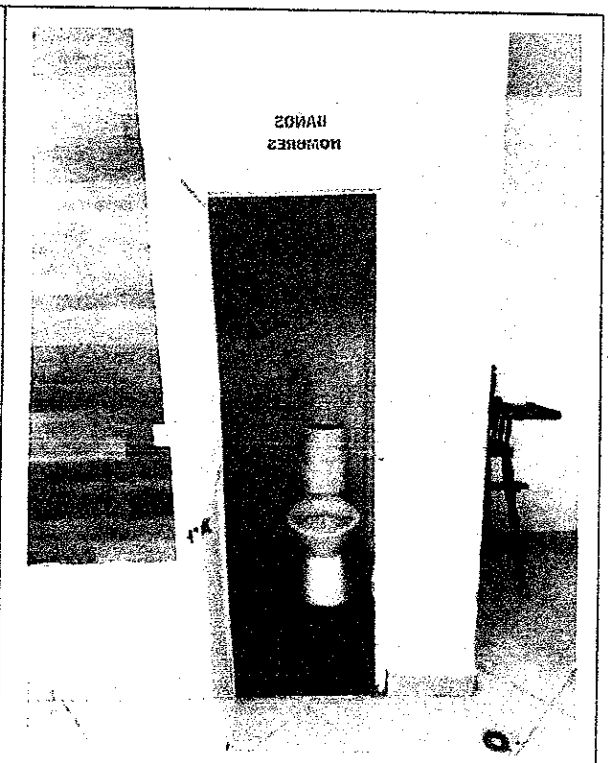
Una vez leída la presente Acta, firman los intervinientes de la misma, siendo el día 28 de Noviembre de 2022.

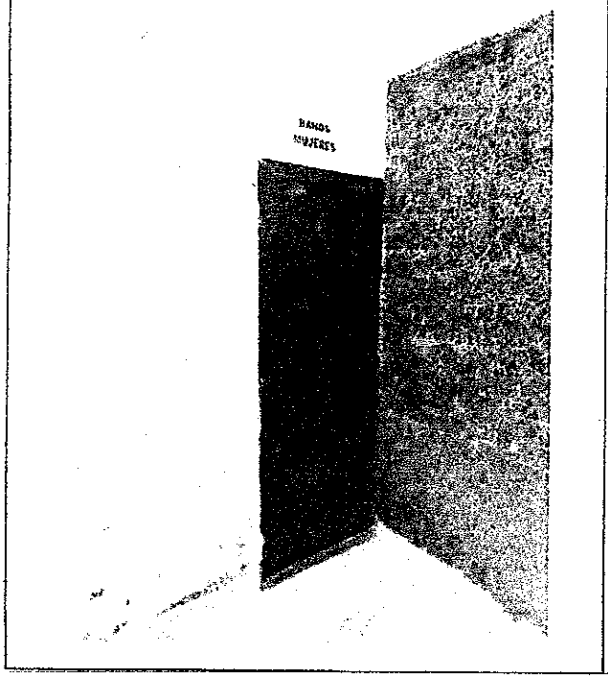
SERGIO MARTINEZ.

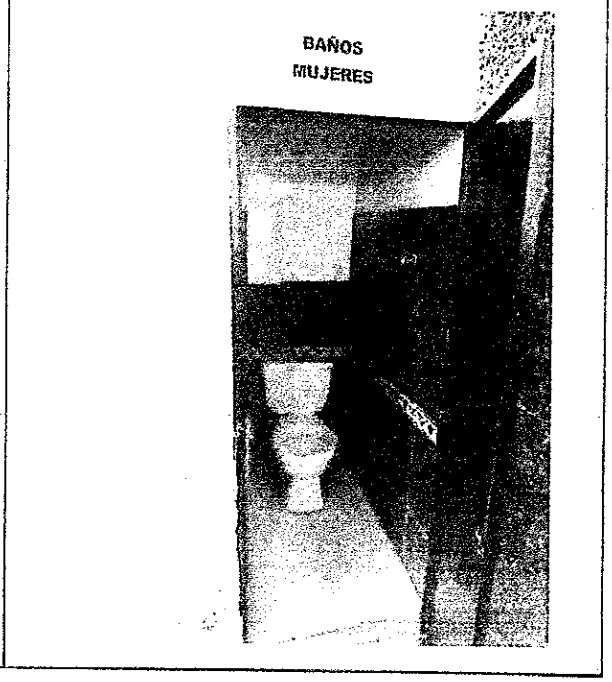
Sergio Martínez Correa
Propietario

Julián Ángel Rincón
Residente de Obra
Consorcio Pavimentos El Bagre









concesionpavimentosdbqcr@gmail.com

627

ACTA DE REUNIÓN

Por medio de la presente, la señora **DEYANIRA DEL CARMEN GOMEZ DIAZ con cedula de ciudadanía N°39.268.791** propietario de la vivienda ubicada en la carrera 48 casa 46A - 04 del Municipio de El Bagre, Antioquia, autoriza de manera libre, voluntaria y sin ninguna contraprestación a **CONSORCIO PAVIMENTOS EL BAGRE** identificada con **N.I.T 901630282-1**, el uso de la batería sanitaria y lavamanos por parte del personal del proyecto cuyo objeto **Reposición de pavimento en concreto rígido, obras complementarias y reposición de redes de acueducto y alcantarillado en los barrios bijao, metrópolis, casa roja, cornaliza, la victoria, las delicias, la vega y casa loma en el eje no.1 en la cr 46 entre dg 58 y tv 45, tv 45 entre cr 46 y cl 63, cr 45 entre cl 63 y cl 64a, cr 45 entre dg 58 y cr 46. eje no. 2 en la dg 58 entre cr 46 y cr 45, cr 45 entre cl 58 y cl 56. eje no. 3 en la cr 48 entre cr 46 cll 57c. eje no.301 en la cl 57a entre cr 48 y cr 46a. eje no.4 en la cr 48 entre cl 57c y cl 55. eje no. 401 en la cl 49b entre cr 48 y cr 50, cl 50 entre cr 48 y cr 50, cr 50 entre cl 50 y 49b, cr 48a entre 50 y 49. eje no.403 en la cl 50 entre cr 48 y cr 46d. eje no.404 en la cr 46d entre cl 50 y cl 51. eje no.405 en la cl 51 entre cr 48 y cr 46d. eje no.5 en la cr 48 entre cl 55 y cl 49. eje no. 6 cl 49 bis entre cr 48 y cr 49a. eje no.601 cr 46 entre cl 51 y el aeropuerto, en zona urbana del Municipio de El Bagre Departamento de Antioquia.**

Una vez leida la presente Acta, firman los intervinientes de la misma, siendo el día 11 de Enero de 2023.

Deyanira del Carmen Gómez Diaz
Propietario

Julián Ángel Rincón
Residente de Obra
Consorcio Pavimentos El Bagre

